Bogotá, 2 de Octubre 2023

Doctor
WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Supervisor

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 1508 DE 2023 — PERIODO 1 AL 31 DE OCTUBRE 2023.

En condición de contratista presento informe mensual de actividades, de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato relacionado en el asunto suscrito con la Personería de Bogotá, así:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7719

Obligaciones específicas:

De conformidad la obligación # 3.1 - Se cumplió con la actividad realizando ajustes en el Inventario Periodo VI y Evolución Orgánica Periodo VI. Anexo 1: INVENTARIO_PERIODO VI Y EVOLUCION EO_PERIODO VI

De conformidad la obligación # 3.2 - Se cumplió con la programación de las capacitaciones a los profesionales acordadas en el plan de capacitaciones para cumplir con lo establecido por el Archivo de Bogotá. Anexo 2: Programación de reuniones y capacitaciones.

De conformidad la obligación # 3.3 - Se cumplió con la actividad elaborando cuestionarios de levantamientos de información para el Diagnostico de Archivo. Anexo 3: Cuestionarios Diagnóstico.

De conformidad la obligación # 3.4 - Se cumplió con la actividad brindando seguimiento a la limpieza de los archivos de gestión en diferentes oficinas. Anexo 4: Limpieza de Archivo

De conformidad con la obligación 3.5 - Se cumplió con las tareas asignadas, elaboración de TVD Periodo VI y ajuste de Organigrama Periodo VI. Anexo 5: TVD Periodo VI, ORGANIGRAMA PERIODO VI (1993 - 2001)

Con relación a las obligaciones generales del presente contrato de prestación de servicios, se da cumplimiento a las mismas, a la normatividad ambiental y de calidad vigentes en la Entidad.

2. PAGO DE APORTES A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL N° 1056614586 pagada el día 08 del mes de septiembre de 2023.

3. VALOR A COBRAR: LA SUMA DE**: Dos millones ochocientos mil, pesos m/cte. ($ 2.800.000). Favor consignar en la cuenta de ahorros No. (24092323227) del Banco Caja Social**

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día 2 de octubre de 2023



OSCAR LÓPEZ CAMACHO
80.210.437 BOGOTÁ
Contratista

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CUADRO EVOLUTIVO PERSONERÍA DE BOGOTÁ

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

NORMA	Acuerdo 34 de 1993, Resolución 0157 de 1994, Acuerdo 4 de 1995, Resolución 087 de 1995, Resolución 382 de 1995, Resolución 425 de 1995, Resolución 756 de 1995, Resolución 814 de 1995, Resolución 1021 de 1995, Resolución 1030 de 1995, Resolución 1271 de 1995, Resolución 1723 de 1995, Resolución 1734 de 1995, Resolución 086 de 1996, Resolución 947 de 1996, Resolución 975 de 1996, Resolución 990 de 1996, Resolución 1274 de 1996, Resolución 1347 de 1996, Resolución 044 de 1997, Resolución 266 de 1997, Resolución 684 de 1997, Resolución 751 de 1997, Resolución 875 de 1998, Acuerdo 13 de 1999, Resolución 121 de 1999, Resolución 1074 de 1999, Resolución 051 de 2000, Resolución 084 de 2000, Resolución 233 de 2000, Resolución 249 de 2000, Resolución 392 de 2000, Resolución 251 de 2001

ÍTEM	OFICINA PRODUCTORA	ACTO ADMINISTRATIVO	
1	DESPACHO DEL PERSONERO	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 5 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones al Despacho del Personero
2	Personería Auxiliar	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 6 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
3	Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 8 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
4	Unidad de Control Interno	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Unidad de Control Interno
5	Secretaría General	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Secretaría General
6	Unidad de Recursos Humanos	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 11 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
7	División de Registro, Control y Carrera Administrativa	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 12 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
8	División de Capacitación y Bienestar Social	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 13 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
9	Unidad Administrativa y Financiera	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 14 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
10	División Financiera	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 15 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
11	División de Recursos Físicos	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 16 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
12	División de Desarrollo Organizacional e informática	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 17 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones

13	Personerías Delegadas	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
14	Personería para la segunda Instancia	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Personería para la segunda Instancia
15	Personería Delegada para Asuntos Penales I	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 2 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para Asuntos Penales I
16	Personería Delegada para Asuntos Penales II	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 2 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para Asuntos Penales II
17	Personería Delegada para asuntos Jurisdiccionales	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 5 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
18	Personería Delegada para Asuntos Policivos	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 6 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
19	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I
20	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II
21	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
22	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
23	Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 4 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano
24	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I
25	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II
26	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I
27	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II

28	Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 7 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Cambia su denominación de Personería Delegada para la Protección y Defensa de los Derechos Civiles y Humanos a la Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor y se delegan funciones
29	Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 8 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Cambia su denominación de Personería Delegada para la Protección del Ejercicio del Derecho de Petición, Información, Consulta y Copias a la Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor y se delegan funciones
30	Personería Delegada para Asuntos Presupuestales	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se crea la oficina y se delegan unas funciones
31	Unidad de Coordinación de Personerías Locales	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 20 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Cambia su denominación de Personerías Zonales y se crea la Unidad de Coordinación de Personerías Locales y se delegan funciones
32	Personerías Locales	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a las Personerías Locales
33	Órganos de Coordinación y Asesoría	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 22 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	"Órganos de Coordinación y Asesoría. En la Personería Distrital funcionarán como órganos de coordinación y asesoría la Comisión de Personal y la Junta de Compras, cuyos reglamentos operativos expedirá el Personero Distrital"
34	Comisión de personal	Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 22 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Se delegan funciones a la Comisión de personal
35	Unidad de Control Interno	Resolución 0157 de 1994 - Artículo 1 "Por medio de la cual se le asignan más funciones a la Unidad de Control Interno de la Personería Distrital"	Se delegan otras funciones de la Unidad de Control Interno
36	Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.	Acuerdo 4 de 1995 - Artículo 1 "Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santafe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"	Se crea el Comité
37	Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos	Acuerdo 4 de 1995 - Artículo 9 "Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santafe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"	Se crea la oficina
38	Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor	Resolución 087 de 1995 - Artículo 1 "Por la cual se redistribuyen funciones en dos Personerias Delegadas"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor
39	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II	Resolución 087 de 1995 - Artículo 2 "Por la cual se redistribuyen funciones en dos Personerias Delegadas"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II
40	Junta de Compras	Resolución 382 de 1995 - Artículo 1 "Por medio de la cual se establece la conformación de la Junta de Compras de esta entidad"	Conformación de la Junta de Compras
41	Unidad de Control Interno	Resolución 425 de 1995 - Artículo 1 "Por medio de la cual se le asigna a la Unidad de Control Interno una función en materia de control de gestión"	Se delegan otras funciones de la Unidad de Control Interno
42	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV	Resolución 756 de 1995 Artículo 1 "Por la cual se redistriliuyen funciones en dos Personerias Delegadas y se aclara la Resolución N°. 346 de marzo 15 de 1995"	Se delegan otras funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV
43	Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano	Resolución 756 de 1995 Artículo 3 "Por la cual se redistriliuyen funciones en dos Personerias Delegadas y se aclara la Resolución N°. 346 de marzo 15 de 1995"	Se delegan otras funciones a la Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano

44	Personería Delegada para Asuntos Policivos	Resolución 814 de 1995 Artículo 2 "Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoría del Pública y se modifica y deroga unas disposiciones"	Se delegan otras funciones a la Personería Delegada para Asuntos Policivos
45	Personerías Locales	Resolución 814 de 1995 Artículo 3 "Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoría del Pública y se modifica y deroga unas disposiciones"	Se delegan funciones a las Personerías Locales
46	Unidad de Recursos Humanos	Resolución 1021 de 1995 - Artículo 1 "Por medio de la cual se atribuyen funciones"	Se delegan otras funciones de la Unidad de Recursos Humanos
47	Personería Auxiliar	Resolución 1021 de 1995 - Artículo 2 "Por medio de la cual se atribuyen funciones"	Se delegan otras funciones de la Personería Auxiliar
48	Unidad Administrativa y Financiera	Resolución 1021 de 1995 - Artículo 3 "Por medio de la cual se atribuyen funciones"	Se delegan otras funciones de la Unidad Administrativa y Financiera
49	Unidad de Control Interno	Resolución 1021 de 1995 - Artículo 4 "Por medio de la cual se atribuyen funciones"	Se delegan otras funciones de la Unidad de Control Interno
50	Personería para la Segunda instancia	Resolución 1021 de 1995 - Artículo 5 "Por medio de la cual se atribuyen funciones"	Se delegan otras funciones de la Segunda instancia
51	División de Capacitación y Bienestar Social	Resolución 1021 de 1995 - Artículo 6 "Por medio de la cual se atribuyen funciones"	Se delegan otras funciones de la División de Capacitación y Bienestar Social
52	Personerías Delegadas	Resolución 1021 de 1995 - Artículo 7 "Por medio de la cual se atribuyen funciones"	Se delegan otras funciones de las Personerías Delegadas y Personerías Locales
53	Personerías Locales	Resolución 1021 de 1995 - Artículo 7 "Por medio de la cual se atribuyen funciones"	Se delegan otras funciones de las Personerías Delegadas y Personerías Locales
54	Personerías Locales	Resolución 1030 de 1995 - Artículo 1 "Por la cual se asignan unas funciones"	Se delegan otras funciones a las Personerías Locales
55	Personería Auxiliar	Resolución 1271 de 1995 - Artículo 1 "Por medio de la cual se redistribuyen funciones"	Se delegan otras funciones de la Personería Auxiliar
56	Personería Auxiliar	Resolución 1723 de 1995 - Artículo 1 "Por medio de la cual se redistribuyen funcions"	Se delegan otras funciones de la Personería Auxiliar
57	Secretaría General	Resolución 1734 de 1995 - Artículo 1 "Pormedio de la cual se modifica la Resolucion N°. 1723 del 26 de diciembrede 1995"	En el sentido de determinar a cargo de la Secretaria General de la Personería de Santa Fe de Bogotá, las funciones que allí se señalan.
58	Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico	Resolución 086 de 1996 - Artículo 1 "Por medio de la cual se redistribuyen funciones en la Personería de Santa Fe de Bogotá D.C."	Se delegan otras funciones a la Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico
59	Oficina de Contratación Administrativa	Resolución 947 de 1996 - Artículo 1 "Por la cual se redistribuyen unas funciones y se organiza la oficina de contratación Administrativa"	Se crea la oficina
60	Secretaría General	Resolución 975 de 1996 - Artículo 1 "Por la cual se redistribuyen unas funciones"	Se delegan otras funciones a la Secretaría General
61	Personería Auxiliar	Resolución 990 de 1996 - Artículo 1 "Por la cual se confiere una Delegada y se adoptan otras determinaciones"	Se delegan otras funciones de la Personería Auxiliar
62	Personería Auxiliar	Resolución 1274 de 1996 - Artículo 1 "Por medio de la cual se atribuyen unas funciones"	Se delegan otras funciones de la Personería Auxiliar
63	Personerías Locales	Resolución 1347 de 1996 - Artículo 1 "Por medio de la cual se confieren unas funciones"	Se delegan otras funciones a las Personerías Locales
64	Unidad de Coordinación de Personerías Locales	Resolución 1347 de 1996 - Artículo 8 "Por medio de la cual se confieren unas funciones"	Cambia su denominación Unidad de Coordinación de Personerías de las Localidades a Unidad Coordinadora de Personerías Locales y se delegan otras funciones
65	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I	Resolución 044 de 1997 - Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución número 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"	Se delegan otras funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I
66	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV	Resolución 044 de 1997 - Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución número 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"	Se delegan otras funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV
67	Personerías Locales	Resolución 044 de 1997 - Artículo 3 "Por la cual se modifica la resolución número 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"	Se delegan otras funciones a las Personerías Locales
68	Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano	Resolución 266 de 1997 - Artículo 1 "Por la cual se atribuye una función"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano
69	Personería Delegada para asuntos Jurisdiccionales	Resolución 684 de 1997 - Artículo 1 "Por medio de la cual se asignan funciones en la Personería de Santa Fe de Bogotá D. C."	Se delegan funciones a la Personería Delegada para asuntos Jurisdiccionales
70	Oficina de Divulgación y Prensa	Resolución 751 de 1997 - Artículo 1 "Por la cual se organiza la Oficina de Divulgación y Prensa de la Personería Distrital"	Se crea la oficina
71	Personería Auxiliar	Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 "Por medio de la cual se redistribuyen unas funciones"	Traslada funciones a la Personería Auxiliar
72	Secretaría General	Resolución 875 de 1998 - Artículo 2 "Por medio de la cual se redistribuyen unas funciones"	Traslada funciones de DDHH a Secretaría General
73	Oficina Asesora de Jurídica	Acuerdo 13 de 1999 - Artículo 2 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura y la planta de personal de la Personería de Santa Fe de Bogotá, D.C. EL CONCEJO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.,"	Se crea la oficina
74	Oficina Asesora de Divulgación y Prensa	Acuerdo 13 de 1999 - Artículo 4 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura y la planta de personal de la Personería de Santa Fe de Bogotá, D.C. EL CONCEJO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.,"	Cambia la denominación de la Oficina de Divulgación y Prensa por Oficina Asesora de Divulgación y Prensa

75	Secretaría General	Resolución 121 de 1999 - Artículo 1 "Por la cual se modifica la Resolución No. 875 del 8 de Octubre de 1998, expedida por este despacho"	Se delegan otras funciones a la Secretaría General
76	Personerías Locales	Resolución 1074 de 1999 - Artículo 1 "Por medio de la cual se confieren unas funciones"	Se delegan otras funciones a las Personerías Locales de Suba y Ciudad Bolívar
77	Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano	Resolución 051 de 2000 - Artículo 1 "Por medio de la cual se asignan unas funciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano
78	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II	Resolución 051 de 2000 - Artículo 2 "Por medio de la cual se asignan unas funciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II
79	Oficina Asesora de Jurídica	Resolución 084 de 2000 - Artículo 1 "Por medio de la cual se asignan unas funciones"	Se delegan funciones a la Oficina Asesora de Jurídica
80	Unidad de Coordinación de Personerías Locales	Resolución 233 de 2000 - Artículo 1 "Por medio de la cual se atribuyen funciones"	Se delegan otras funciones a la Unidad Coordinadora de Personerías Locales
81	Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I	Resolución 249 de 2000 - Artículo 1 "Por medio de la cual se redistribuyen y se asignan unas funciones"	Se delegan funciones a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I
82	Centro de Atención a la Comunidad	Resolución 392 de 2000 - Artículo 1 "Por la cual se establecen Directrices para el funcionamiento del Centro de Atención a la comunidad y sus lineamientos generales"	Implementa los lineamientos generales para el Centro de Atención a la Comunidad - CAC
83	Unidad de Recursos Humanos	Resolución 251 de 2001 - Artículo 1 "Por medio de la cual se confiere una delegación"	Se delegan funciones a la Unidad de Recursos Humanos

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INVENTARIO ÚNICO DOCUMENTAL - FUID	**Código:** 12-FR-06
		Versión: 03 **Página:** 01
		Vigente desde: 29/10/2019

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

| **OFICINA PRODUCTORA**: DESPACHO DEL PERSONERO - Unidad de Control Interno - Oficina Asesora de Divulgación y Prensa - Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico - Personería Auxiliar - Oficina de Contratación Administrativa - Secretaria General - Oficina Asesora de Jurídica - Unidad de Recursos Humanos - División de Registro, Control y Carrera Administrativa - División de Capacitación y Bienestar Social - Unidad Administrativa y Financiera - División Financiera - División de Recursos Físicos - División desarrollo Organizacional e informática - Personería Delegada para la Segunda Instancia - Personería Delegada para asuntos Penales I - Personería Delegada para asuntos Penales II - Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales - Personería Delegada para Asuntos Policivos - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV - Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II - Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor - Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor - Personería Delegada para Asuntos Presupuestales - Unidad de Coordinación de Personerías de las Localidades - Personería Locales - Unidad Coordinadora defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos | **CÓDIGO:** | 10000 – 11000 – 12000 – 13000 – 14000 – 14100 – 15000 – 15100 – 15200 – 15210 – 15220 – 15300 – 15310 – 15320 – 15330 – 16000 – 17000 – 18000 – 19000 – 20000 – 21000 – 22000 – 23000 – 24000 – 25000 – 26000 – 27000 – 28000 – 29000 – 30000 – 31000 – 32000 – 33000 – 33001 – 33002 – 33003 – 33004 – 33005 – 33006 – 33007 – 33008 – 33009 – 33010 – 33011 – 33012 – 33013 – 33014 – 33015 – 33016 – 33017 – 33018 – 33019 – 33020 - 34000 | **AÑO** | **MES** | **DIA** | **No. T** |
|---|---|---

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INVENTARIO ÚNICO DOCUMENTAL - FUID	**Código:** 12-FR-06
		Versión: 03 **Página:** 01
		Vigente desde: 29/10/2019

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

OFICINA PRODUCTORA: DESPACHO DEL PERSONERO - Unidad de Control Interno - Oficina Asesora de Divulgación y Prensa - Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico - Personería Auxiliar - Oficina de Contratación Administrativa - Secretaria General - Oficina Asesora de Jurídica - Unidad de Recursos Humanos - División de Registro, Control y Carrera Administrativa - División de Capacitación y Bienestar Social - Unidad Administrativa y Financiera - División Financiera - División de Recursos Físicos - División desarrollo Organizacional e informática - Personería Delegada para la Segunda Instancia - Personería Delegada para asuntos Penales I - Personería Delegada para asuntos Penales II - Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales - Personería Delegada para Asuntos Policivos - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV - Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II - Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor - Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor - Personería Delegada para Asuntos Presupuestales - Unidad de Coordinación de Personerías de las Localidades - Personería Locales - Unidad Coordinadora defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos

CÓDIGO:	10000 – 11000 – 12000 – 13000 – 14000 – 14100 – 15000 – 15100 – 15200 – 15210 – 15220 – 15300 – 15310 – 15320 – 15330 – 16000 – 17000 – 18000 – 19000 – 20000 – 21000 – 22000 – 23000 – 24000 – 25000 – 26000 – 27000 – 28000 – 29000 – 30000 – 31000 – 32000 – 33000 – 33001 – 33002 – 33003 – 33004 – 33005 – 33006 – 33007 – 33008 – 33009 – 33010 – 33011 – 33012 – 33013 – 33014 – 33015 – 33016 – 33017 – 33018 – 33019 – 33020 - 34000	**AÑO**	**MES**	**DIA**	**No. T**

OBJETO: INVENTARIO PERIODO VI

No T: Número de transferencia

ÍTEM	CÓDIGO OFICINA	CÓDIGO SERIE	CÓDIGO SUBSERIE	OFICINA PRODUCTORA	NOMBRE DE LA SERIE	NOMBRE DE LA SUBSERIE	DESCRIPCION		PERIODO	FECHAS EXTREMAS		Nº FOLIOS	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	UNIDAD DE CONSERVACION				UBICACION		NOTAS
							IDENTIFICADOR	ASUNTO		FECHA INICIAL	FECHA FINAL				No.CAJA	No. CARPETA	TOMO	OTRO	ESTANTE O MUEBLE	BANDEJA O ENTREPAÑO	
30	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-JORGE ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ	VI	26/05/1999	18/08/2000	72	PAPEL	BAJA	2	7	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
31	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-LUIS EVELIO MEJIA	VI	28/05/1999	9/08/2000	40	PAPEL	BAJA	2	8	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
32	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-GONZALO BELTRAN BELTRAN	VI	26/05/1999	9/08/2000	50	PAPEL	BAJA	2	9	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
33	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-JAIME MUÑOZ OTALORA	VI	26/05/1999	28/01/2000	24	PAPEL	BAJA	2	10	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
34	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	RAFAEL GONZALEZ LOPEZ	VI	26/05/1999	9/08/2000	46	PAPEL	BAJA	2	11	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
35	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	CAMPO ELIAS VARGAS MILLAN	VI	26/05/1999	9/08/2000	47	PAPEL	BAJA	2	12	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
36	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	JOSE ELCIO RUEDA ALVAREZ	VI	26/05/1999	9/08/2000	38	PAPEL	BAJA	2	13	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
37	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	JOSE DEL CARMEN CARVAJAL LOZANO	VI	26/05/1999	9/08/2000	42	PAPEL	BAJA	2	14	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
38	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-FELIX ANTONIO FAJARDO PUENTES	VI	26/05/1999	9/08/2000	58	PAPEL	BAJA	2	15	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
39	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-SAUL SUAREZ	VI	26/05/1999	9/08/2000	84	PAPEL	BAJA	2	16	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
40	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7505-99	IVA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-N BOHORQUEZ BARAHONA	VI	26/05/1999	9/08/2000	54	PAPEL	BAJA	2	17	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
41	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7738-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-SOCIEDAD LOFAR LTDA	VI	27/05/1999	9/08/2000	56	PAPEL	BAJA	2	18	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7739-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-HERNANDO ALFONSO PRADA GIL	VI	27/05/1999	1/02/2000	23	PAPEL	BAJA	2	19	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7849-99	CES VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-CESAR CASTAÑEDA VASQUEZ	VI	31/05/1999	26/02/2001	72	PAPEL	BAJA	2	22	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	8062-97	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-ANTONIO MARIA LOPEZ GUIO	VI	13/06/1997	5/10/1998	53	PAPEL	BAJA	2	23	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	8774-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-LADY ENITH TRUQUE GUZMAN	VI	2/02/1999	9/12/1999	47	PAPEL	BAJA	2	24	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	8835-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-ELVIA MARIA ORTIZ GODOY	VI	22/06/1999	5/12/2000	100	PAPEL	BAJA	2	25	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	9080-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-JOSE DE JESUS CASTRO MALDONADO	VI	29/10/1999	31/10/2000	37	PAPEL	BAJA	2	26	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	9144-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-JUAN DE JESUS GOMEZ MUÑOZ	VI	25/06/1999	5/04/2000	40	PAPEL	BAJA	2	27	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
49	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	9601-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-RICARDO SALAZAR RODRIGUEZ	VI	14/07/1997	5/10/1998	124	PAPEL	BAJA	2	28	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
50	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	9505-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-JOSE ANGEL LOPEZ CENDALES	VI	26/05/1999	6/04/2001	47	PAPEL	BAJA	2	29	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
54	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	9826-99	EFRAIN PINEDA CAMACHO	VI	14/07/1999	19/07/2000	30	PAPEL	BAJA	3	1	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
55	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10372-99	MARIA VICTORIA VARGAS SILVA	VI	26/07/1999	22/06/2000	27	PAPEL	BAJA	3	3	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10373-99	JUAN CARLOS MEDINA OVALLE	VI	26/07/1999	26/09/2001	40	PAPEL	BAJA	3	4	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
57	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10374-99	MARIA ELISA MENDEZ DE MARTINEZ	VI	26/07/1999	22/06/2000	49	PAPEL	BAJA	3	5	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
58	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10375-99	LUZ CARIME BERSH TORO	VI	26/07/1999	25/05/2000	22	PAPEL	BAJA	3	6	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
59	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10520-99	JUAN BUENO VILLAMIZAR	VI	28/07/1999	10/08/2000	71	PAPEL	BAJA	3	7	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
60	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10567-99	MARIA DEL CARMEN GOMEZ BRICEÑO	VI	2/08/1999	24/03/2000	25	PAPEL	BAJA	3	8	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
61	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10658-99	HIPOLITO MORENO GUTIEERZ	VI	2/08/1999	10/08/2000	41	PAPEL	BAJA	3	9	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
62	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10659-99	FLOR ELBA CARDENAS VELANDIA	VI	2/08/1999	24/03/2000	50	PAPEL	BAJA	3	10	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
63	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VI	8/06/1999	2/03/2001	50	PAPEL	BAJA	3	11	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
64	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	ALFONSO SARMIENTO MORENO	VI	29/07/1999	15/02/2001	18	PAPEL	BAJA	3	12	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
65	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	HERNANDO MATEUS CASTILLO	VI	29/07/1999	13/09/2000	39	PAPEL	BAJA	3	14	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INVENTARIO ÚNICO DOCUMENTAL - FUID	**Código:** 12-FR-06
		Versión: 03 **Página:** 01
		Vigente desde: 29/10/2019

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

OFICINA PRODUCTORA: DESPACHO DEL PERSONERO - Unidad de Control Interno - Oficina Asesora de Divulgación y Prensa - Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico - Personería Auxiliar - Oficina de Contratación Administrativa - Secretaria General - Oficina Asesora de Jurídica - Unidad de Recursos Humanos - División de Registro, Control y Carrera Administrativa - División de Capacitación y Bienestar Social - Unidad Administrativa y Financiera - División Financiera - División de Recursos Físicos - División desarrollo Organizacional e informática - Personería Delegada para la Segunda Instancia - Personería Delegada para asuntos Penales I - Personería Delegada para asuntos Penales II - Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales - Personería Delegada para Asuntos Policivos - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV - Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II - Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor - Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor - Personería Delegada para Asuntos Presupuestales - Unidad de Coordinación de Personerías de las Localidades - Personería Locales - Unidad Coordinadora defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos

CÓDIGO:	10000 – 11000 – 12000 – 13000 – 14000 – 14100 – 15000 – 15100 – 15200 – 15210 – 15220 – 15300 – 15310 – 15320 – 15330 – 16000 – 17000 – 18000 – 19000 – 20000 – 21000 – 22000 – 23000 – 24000 – 25000 – 26000 – 27000 – 28000 – 29000 – 30000 – 31000 – 32000 – 33000 – 33001 – 33002 – 33003 – 33004 – 33005 – 33006 – 33007 – 33008 – 33009 – 33010 – 33011 – 33012 – 33013 – 33014 – 33015 – 33016 – 33017 – 33018 – 33019 – 33020 - 34000	**AÑO**	**MES**	**DIA**	**No. T**

OBJETO: INVENTARIO PERIODO VI

No T: Número de transferencia

ÍTEM	CÓDIGO OFICINA	CÓDIGO SERIE	CÓDIGO SUBSERIE	OFICINA PRODUCTORA	NOMBRE DE LA SERIE	NOMBRE DE LA SUBSERIE	DESCRIPCION		PERIODO	FECHAS EXTREMAS		Nº FOLIOS	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	UNIDAD DE CONSERVACION				UBICACION		NOTAS
							IDENTIFICADOR	ASUNTO		FECHA INICIAL	FECHA FINAL				No.CAJA	No. CARPETA	TOMO	OTRO	ESTANTE O MUEBLE	BANDEJA O ENTREPAÑO	
66	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	LUIS GUILLERMO POVEDA	VI	29/07/1999	28/09/2000	45	PAPEL	BAJA	3	15	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
67	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	JOSE ALVARO ACHURY CASTRO	VI	29/07/1999	24/11/2000	72	PAPEL	BAJA	3	16	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
68	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	FLAVIO ISMAEL ORTIZ SIERRA	VI	29/07/1999	24/10/2000	37	PAPEL	BAJA	3	17	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
69	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ ARCINIEGAS	VI	29/07/1999	24/11/2000	46	PAPEL	BAJA	3	18	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
70	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	VICTOR MANUEL RICO ALARCON	VI	29/07/1999	24/11/2000	29	PAPEL	BAJA	3	19	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
71	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	HERNANDO SUAREZ PINZON	VI	29/07/1999	24/11/2000	32	PAPEL	BAJA	3	20	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
72	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	BERNARDO CRUZ ORTIZ	VI	29/07/1999	22/06/2000	16	PAPEL	BAJA	3	21	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
73	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	OMAR CASTAÑO HERRERA	VI	29/07/1999	19/05/2000	57	PAPEL	BAJA	3	22	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
74	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	PABLO EMILIO PEÑA RODRIGUEZ	VI	29/07/1999	14/03/2000	52	PAPEL	BAJA	3	23	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
75	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	JOSE JUSTINIANO CUADROS MERCHAN	VI	29/07/1999	31/10/2000	61	PAPEL	BAJA	3	24	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
76	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	SONIA JANETH ACUÑA PEREZ	VI	29/07/1999	9/11/2000	55	PAPEL	BAJA	3	25	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
77	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	JORGE ALBERTO GARZON	VI	29/07/1999	30/11/2000	38	PAPEL	BAJA	3	26	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
78	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10794-99	PEDRO ARISMENDY LEON	VI	29/07/1999	24/10/2000	44	PAPEL	BAJA	3	27	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
79	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	11146-99	MARIO BARRIGA MOLINA	VI	8/08/1997	29/12/1999	79	PAPEL	BAJA	3	28	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
80	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12290-99	JOSE ISRAEL MURCIA PINEDA	VI	8/09/1999	8/05/2001	41	PAPEL	BAJA	3	32	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
81	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12318-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS-GUILLERMO MICAN RIVEROS	VI	8/09/1999	1/10/2001	197	PAPEL	BAJA	3	33	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
83	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12438-99	SOCIEDAD COSNTRUCTORA A & C SA	VI	10/09/1999	10/08/2001	119	PAPEL	BAJA	4	2	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
84	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12493-99	RAFAEL DIAZ ARIAS	VI	10/09/1999	9/08/2001	57	PAPEL	BAJA	4	3	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
85	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	JOSE MANUEL CONTRERAS RAMIREZ	VI	25/10/1999	23/06/2000	36	PAPEL	BAJA	4	5	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
86	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	EFRAIN RODRIGUEZ MENDOZA	VI	25/10/1999	9/08/2000	33	PAPEL	BAJA	4	6	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
87	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	RAFAEL BUITRAGO TORRES	VI	25/10/1999	18/10/2000	40	PAPEL	BAJA	4	7	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
88	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	FELIX MARIA PRADILLA ESQUIVEL	VI	25/10/1999	24/10/2000	47	PAPEL	BAJA	4	8	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
89	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	EUSEBIO FALLA QUIROGA	VI	29/10/1999	13/09/2000	46	PAPEL	BAJA	4	9	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
90	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	LUIS MARIA LUNA DUARTE	VI	25/10/1999	9/11/2000	42	PAPEL	BAJA	4	10	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
91	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	HENRY MARTINEZ GAITAN	VI	25/10/1999	9/08/2000	52	PAPEL	BAJA	4	11	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
92	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	MARCO TULIO SUAREZ SUAREZ	VI	25/10/1999	4/10/2001	48	PAPEL	BAJA	4	12	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
93	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	JOSE JUAN GUAYACANDO ACHURY	VI	25/10/1999	13/09/2000	42	PAPEL	BAJA	4	14	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
94	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	LUIS EDUARDO MOYA CASTRO	VI	25/10/1999	13/09/2000	41	PAPEL	BAJA	4	15	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
95	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	ZENON HUERTAS MARTINEZ	VI	25/10/1999	28/11/2000	39	PAPEL	BAJA	4	16	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
96	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	GRACIELA ZUÑIGA	VI	25/10/1999	24/10/2000	37	PAPEL	BAJA	4	17	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
97	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	EFRAIN VELOZA	VI	25/10/1999	9/08/2000	39	PAPEL	BAJA	4	18	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
98	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	JUAN NIÑO CRUZ	VI	25/10/1999	24/11/2000	37	PAPEL	BAJA	4	19	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
99	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	HUMBERTO BUITRAGO REYES	VI	25/10/1999	24/11/2000	34	PAPEL	BAJA	4	20	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
100	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	ROBERTO FAJARDO BOHORQUEZ	VI	25/10/1999	28/11/2000	43	PAPEL	BAJA	4	21	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INVENTARIO ÚNICO DOCUMENTAL - FUID	**Código:** 12-FR-06	
		Versión: 03	**Página:** 01
		Vigente desde: 29/10/2019	

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

| **OFICINA PRODUCTORA**: DESPACHO DEL PERSONERO - Unidad de Control Interno - Oficina Asesora de Divulgación y Prensa - Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico - Personería Auxiliar - Oficina de Contratación Administrativa - Secretaria General - Oficina Asesora de Jurídica - Unidad de Recursos Humanos - División de Registro, Control y Carrera Administrativa - División de Capacitación y Bienestar Social - Unidad Administrativa y Financiera - División Financiera - División de Recursos Físicos - División desarrollo Organizacional e informática - Personería Delegada para la Segunda Instancia - Personería Delegada para asuntos Penales I - Personería Delegada para asuntos Penales II - Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales - Personería Delegada para Asuntos Policivos - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV - Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II - Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor - Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor - Personería Delegada para Asuntos Presupuestales - Unidad de Coordinación de Personerías de las Localidades - Personería Locales - Unidad Coordinadora defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos | **CÓDIGO:** | 10000 – 11000 – 12000 – 13000 – 14000 – 14100 – 15000 – 15100 – 15200 – 15210 – 15220 – 15300 – 15310 – 15320 – 15330 – 16000 – 17000 – 18000 – 19000 – 20000 – 21000 – 22000 – 23000 – 24000 – 25000 – 26000 – 27000 – 28000 – 29000 – 30000 – 31000 – 32000 – 33000 – 33001 – 33002 – 33003 – 33004 – 33005 – 33006 – 33007 – 33008 – 33009 – 33010 – 33011 – 33012 – 33013 – 33014 – 33015 – 33016 – 33017 – 33018 – 33019 – 33020 - 34000 | **AÑO** | **MES** | **DIA** | **No. T** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

OBJETO: INVENTARIO PERIODO VI

No T: Número de transferencia

ÍTEM	CÓDIGO OFICINA	CÓDIGO SERIE	CÓDIGO SUBSERIE	OFICINA PRODUCTORA	NOMBRE DE LA SERIE	NOMBRE DE LA SUBSERIE	DESCRIPCION		PERIODO	FECHAS EXTREMAS		Nº FOLIOS	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	UNIDAD DE CONSERVACION				UBICACION		NOTAS
							IDENTIFICADOR	ASUNTO		FECHA INICIAL	FECHA FINAL				No.CAJA	No. CARPETA	TOMO	OTRO	ESTANTE O MUEBLE	BANDEJA O ENTREPAÑO	
101	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	JOSE URERLAIN QUINTERO PARRA	VI	25/10/1999	6/04/2000	37	PAPEL	BAJA	4	22	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
102	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12922-99	MARIO AVILA MALPICA	VI	20/09/1999	15/01/2001	66	PAPEL	BAJA	4	23	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
103	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	13492-99	JUAN CARLOS RESTREPO SABOGAL	VI	30/09/1999	19/02/2001	29	PAPEL	BAJA	4	24	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
104	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	12888-99	SAMUEL RINCON CANO	VI	25/10/1999	9/08/2000	48	PAPEL	BAJA	4	26	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
105	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	15220-99	SOLICITUD ACCION DE CUMPLIMIENTO POR PERTURBACION DE UN PREDIO-EMILIANA YAGUARA DE BOTACHE	VI	9/11/1998	27/11/2000	43	PAPEL	BAJA	4	29	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
106	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	15374-99	CARLOS HORACIO CUBILLOS	VI	25/10/1999	22/02/2000	42	PAPEL	BAJA	4	31	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
110	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	9498-95	DEFENSA DE LA RESERVA NATURAL HUMEDAL EL BURRO-SOCIEDAD ANDINA DE TRANSFORMADORES	VI	23/02/1995	9/12/1999	113	PAPEL	BAJA	5	1	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
111	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	15473-95	JORGE REINA CARO	VI	31/10/1995	22/06/2000	139	PAPEL	BAJA	5	3	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
112	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	8061-97	DEMETRIO ROMERO	VI	13/06/1997	17/03/1999	65	PAPEL	BAJA	5	5		N/A	N/A	N/A	N/A
122	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	595-98	EN CONTRA DEL IDU SOCIEDAD URIBE URICOCHEA	VI	12/04/1995	19/01/1999	215	PAPEL	BAJA	6	4	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
123	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	2526-98	ANDRES SAAVEDRA	VI	23/02/1998	9/04/1999	67	PAPEL	BAJA	6	6	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
124	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	2727-98	MARTIN ADOLFO SANCHEZ BONILLA	VI	2/04/1998	2/02/1999	72	PAPEL	BAJA	6	7	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
125	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	2729-89	EN CONTRA DE LA ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA-MYRIAM ROA PINEDA	VI	3/04/1998	20/05/1999	35	PAPEL	BAJA	6	8	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
126	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	2749-98	EN CONTRA DE LA ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA-REINALDO RAMIREZ	VI	3/04/1998	19/01/1999	29	PAPEL	BAJA	6	9	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
127	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	4178-98	EN CONTRA DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR-SOCIEDAD PAVIMENTOS AMERICA LTDA	VI	15/01/1999	9/12/1999	123	PAPEL	BAJA	6	11	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
128	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	4245-98	EN CONTRA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS-LUZ MARINA GARZON LOZANO	VI	11/05/1998	19/10/1998	112	PAPEL	BAJA	6	12	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
129	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7646-98	EN CONTRA DE LA CONTRALORIA SANTAFE DE BOGOTA-SOLEDAD DEL SOCORRO MEJIA ORDOÑEZ	VI	4/08/1998	6/04/2001	75	PAPEL	BAJA	6	13	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
130	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	9282-98	CONTRA ENERGIA ELECTRICA BOGOTA-HECTOR RONCANCIO RONCANCIO	VI	30/03/1998	6/10/1998	23	PAPEL	BAJA	6	18	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
131	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	10369-98	EN CONTRA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BOGOTA-SOCIEDAD VIGILANTES DE COLOMBIA VICOL LTDA	VI	27/02/1998	30/10/1998	28	PAPEL	BAJA	6	19	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
132	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	11321-98	CONTRA EL IDU CUMPLIMIENTO SENTENCIA PROCESO 11321-SOCIEDAD COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT LTDA	VI	27/02/1998	3/11/1998	44	PAPEL	BAJA	6	20	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
133	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	11898-98	NULIDAD DE LA RES 057 DEL 15 DIC 1993 CONTRA CONTRALORIA DE BOGOTA-DURAN CUESTA JUAN GABRIEL	VI	2/09/1998	12/06/2001	70	PAPEL	BAJA	6	21	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
134	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	13470-98	CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIOIN-RICARDO ALVARADO MORALES BARRAGAN	VI	26/01/1999	22/06/2000	122	PAPEL	BAJA	6	23	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
135	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	14849-98	CONTRA SECRETARIA OBRAS PUBLICAS-MARIA MERCEDES SERNA LOPEZ	VI	27/10/1998	2/02/1999	36	PAPEL	BAJA	6	24	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
137	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	19957-98	EN CONTRA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-LUIS JORGE SAENZ GOMEZ	VI	2/10/1998	20/05/1999	164	PAPEL	BAJA	7	5	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
138	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	21123-98	EN CONTRA EMPRESA DE TELECOMUNCACIONES-IMODESTO DE JESUS MARIA PORTILLO SANCHEZ	VI	30/10/1998	12/01/2000	95	PAPEL	BAJA	7	6	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
139	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	23767-98	EN CONTRA LOTERIA DE BOGOTA-HERNANDO PEREZ VIEDA	VI	22/09/1998	20/12/1999	77	PAPEL	BAJA	7	7	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
140	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	26157-98	EN CONTRA EMPRESA ENERGIA BOGOTA-LUIS ANGEL PEÑUELA ARIAS	VI	30/10/1998	9/12/1999	106	PAPEL	BAJA	7	8	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
141	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	29695-98	EN CONTRA DEL IDU-JAIME VELOSA GARCIA	VI	27/03/1998	1/12/1998	48	PAPEL	BAJA	7	9	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INVENTARIO ÚNICO DOCUMENTAL - FUID	**Código:** 12-FR-06
		Versión: 03 **Página:** 01
		Vigente desde: 29/10/2019

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

OFICINA PRODUCTORA: DESPACHO DEL PERSONERO - Unidad de Control Interno - Oficina Asesora de Divulgación y Prensa - Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico - Personería Auxiliar - Oficina de Contratación Administrativa - Secretaria General - Oficina Asesora de Jurídica - Unidad de Recursos Humanos - División de Registro, Control y Carrera Administrativa - División de Capacitación y Bienestar Social - Unidad Administrativa y Financiera - División Financiera - División de Recursos Físicos - División desarrollo Organizacional e informática - Personería Delegada para la Segunda Instancia - Personería Delegada para asuntos Penales I - Personería Delegada para asuntos Penales II - Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales - Personería Delegada para Asuntos Policivos - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV - Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II - Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor - Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor - Personería Delegada para Asuntos Presupuestales - Unidad de Coordinación de Personerías de las Localidades - Personería Locales - Unidad Coordinadora defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos

CÓDIGO:	10000 – 11000 – 12000 – 13000 – 14000 – 14100 – 15000 – 15100 – 15200 – 15210 – 15220 – 15300 – 15310 – 15320 – 15330 – 16000 – 17000 – 18000 – 19000 – 20000 – 21000 – 22000 – 23000 – 24000 – 25000 – 26000 – 27000 – 28000 – 29000 – 30000 – 31000 – 32000 – 33000 – 33001 – 33002 – 33003 – 33004 – 33005 – 33006 – 33007 – 33008 – 33009 – 33010 – 33011 – 33012 – 33013 – 33014 – 33015 – 33016 – 33017 – 33018 – 33019 – 33020 - 34000	**AÑO**	**MES**	**DIA**	**No. T**

OBJETO: INVENTARIO PERIODO VI

No T: Número de transferencia

ÍTEM	CÓDIGO OFICINA	CÓDIGO SERIE	CÓDIGO SUBSERIE	OFICINA PRODUCTORA	NOMBRE DE LA SERIE	NOMBRE DE LA SUBSERIE	DESCRIPCION		PERIODO	FECHAS EXTREMAS		Nº FOLIOS	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	UNIDAD DE CONSERVACION				UBICACION		NOTAS
							IDENTIFICADOR	ASUNTO		FECHA INICIAL	FECHA FINAL				No.CAJA	No. CARPETA	TOMO	OTRO	ESTANTE O MUEBLE	BANDEJA O ENTREPAÑO	
142	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	35540-98	EN CONTRA CONTRALORIA DISITRITAL-LEONOR BUSTOS DIAZ	VI	22/09/1998	3/02/1999	49	PAPEL	BAJA	7	12	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
143	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	40453-98	EN CONTRA CONCEJO DISTRIRTAL-ANA YOLANDA CAÑON PRIETO	VI	30/10/1998	16/12/1999	68	PAPEL	BAJA	7	13	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
144	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	14868-98	EN CONTRA CONCEJO DE BOGOTA-JORGE DURAN SILVA	VI	30/10/1998	3/09/1999	80	PAPEL	BAJA	7	14	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
153	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	777-97	EN CONTRA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-LUIS ALBERTO [illegible]	VI	24/01/1997	20/01/2000	68	PAPEL	BAJA	8	4	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
154	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	778-97	EN CONTRA UNIVERSIDAD DISTRITAL-DINO DE JESUS RIVERO ROBAYO	VI	24/01/1997	15/10/1998	84	PAPEL	BAJA	8	5	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
155	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	779-97	EN CONTRA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BOGOTA-PRIOTEC LTDA PROYECTOS DE INGENIERIA	VI	24/01/1997	20/12/1999	100	PAPEL	BAJA	8	6	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
156	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	782-97	NULIDAD DE LA RES 090 DE 1989 EN CONTRA EMPRESA ENEREGIA ELECTRICA DE BOGOTA-LUIS EDUARDO AVELLA MARTINEZ	VI	24/01/1997	21/12/1999	114	PAPEL	BAJA	8	7	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
157	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	1288-99	EN CONTRA EDIS-EMILIO TORRES	VI	29/10/1999	22/02/2000	30	PAPEL	BAJA	8	13	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
158	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	1531-99	EN CONTRA SECRETARIA DE GOBIERNO-JESUS ALVARO MUÑOZ ROBAYO	VI	9/02/1999	4/10/2001	101	PAPEL	BAJA	8	14	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
159	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	1532-99	EN CONTRA CONTRALORIA DISTRITAL-MARIA TERESA DE LOS ANGELES LUNA PARRA	VI	9/02/1999	16/12/1999	61	PAPEL	BAJA	8	15	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
160	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	3070-99	CUMPLIMIENTO A FALLO 073 28 ENERO 1999-MARTINEZ PULIDO Y CIA LTDA	VI	18/02/1999	5/01/2000	30	PAPEL	BAJA	8	23	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
161	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	3136-96	CUMPLIMIENTO DE FALLO 150DEL 26 FEBRERO 1996-JESUS ANTONIO PAEZ Y OTROS	VI	6/03/1996	21/10/1998	128	PAPEL	BAJA	8	24	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
163	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	16224-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 763 16 NOVIEMBRE 1999-FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO	VI	26/11/1999	2/03/2001	22	PAPEL	BAJA	9	2	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
164	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	15846-99	JOSE ALFONSO ROMERO	VI	19/11/1999	9/08/2000	33	PAPEL	BAJA	9	3	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
165	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	16286-99	MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ	VI	25/11/1999	24/10/2000	82	PAPEL	BAJA	9	5	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
166	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	16475-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 489 DEL 15 JULIO 1999-JOSE ABEL BALOYES CHAVERRA	VI	23/07/1999	9/01/2001	34	PAPEL	BAJA	9	7	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
167	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	16599-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 768 18 NOV 1999-BERNABE PEREZ BERNAL	VI	6/12/1999	8/09/2000	56	PAPEL	BAJA	9	8	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
168	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	16664-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 765 16 NOV 1999-GERMAN AROS LOAIZA	VI	7/10/1999	26/02/2001	31	PAPEL	BAJA	9	9	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
169	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	16892-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 778 25 NOV 1999-FELIPE REYES DE LA VEGA	VI	10/12/1999	7/11/2000	27	PAPEL	BAJA	9	11	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
170	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	17133-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 789 3 DIC 1999-NESTOR ENRIQUE CRUZ BANOY	VI	15/12/1999	27/02/2001	102	PAPEL	BAJA	9	12	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
171	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	17159-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 790 3 DIC 1999-MAURICIO MOLINA MARTINEZ	VI	17/12/1999	6/12/2000	81	PAPEL	BAJA	9	13	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
172	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	17253-99	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 788 3 DIC 1999-NOHORA VILLAREAL CARDOZO	VI	17/12/1999	2/03/2001	24	PAPEL	BAJA	9	14	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
181	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	099-00	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 803 16 DIC 1999-PEDRO PABLO MARTINEZ MARTINEZ	VI	7/01/2000	24/01/2001	21	PAPEL	BAJA	10	3	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
187	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	5711-00	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 181 12 ABRIL 2000-JORGE ENRIQUE AGUILAR	VI	2/05/2000	25/09/2000	32	PAPEL	BAJA	11	1	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
188	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	5960-00	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 077 26 ABIL 2000-GERMAN AREVALO PULIDO	VI	4/05/2000	28/11/2000	56	PAPEL	BAJA	11	2	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INVENTARIO ÚNICO DOCUMENTAL - FUID	**Código:** 12-FR-06
		Versión: 03 **Página:** 01
		Vigente desde: 29/10/2019

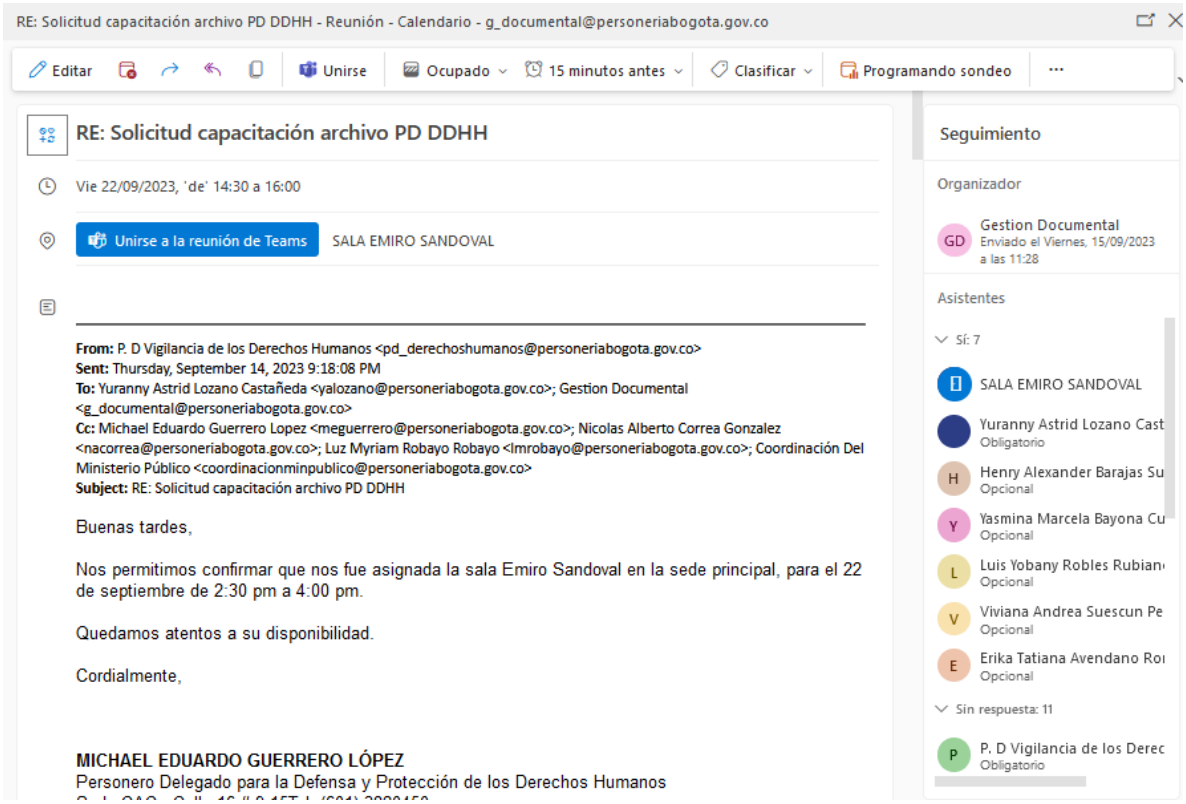
ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

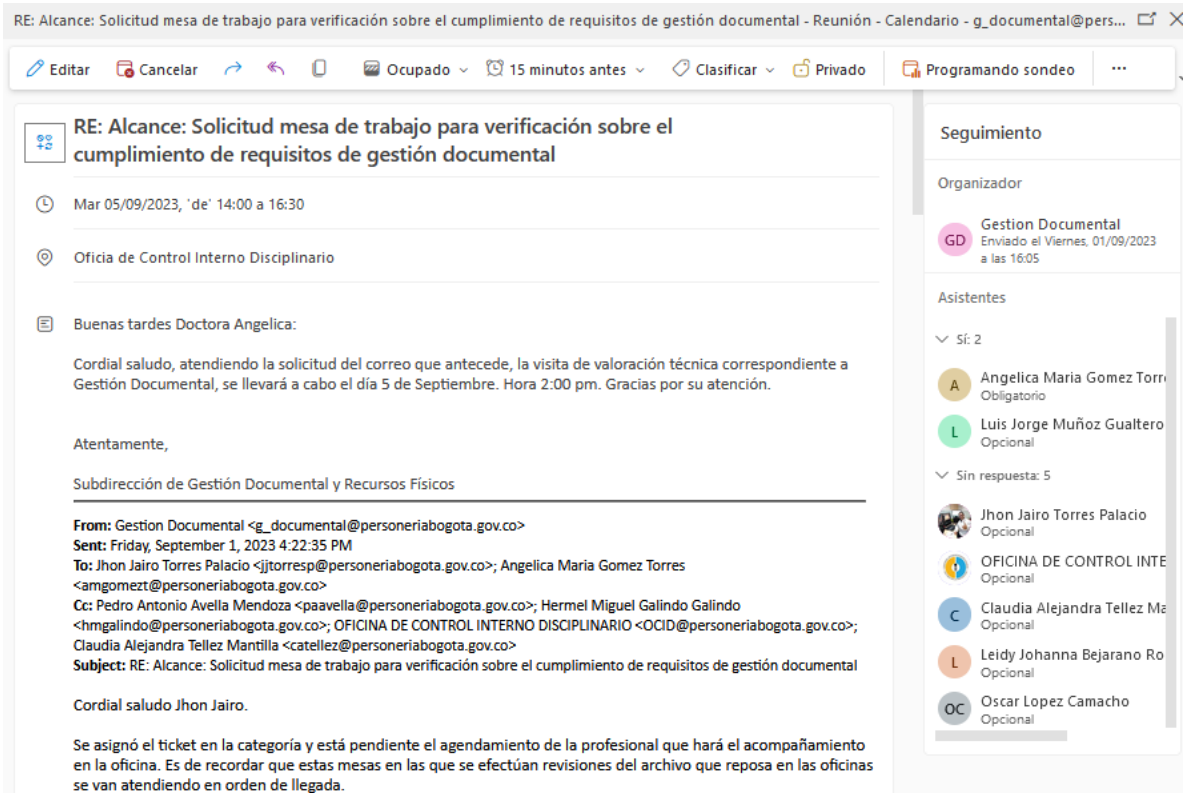
| **OFICINA PRODUCTORA**: DESPACHO DEL PERSONERO - Unidad de Control Interno - Oficina Asesora de Divulgación y Prensa - Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico - Personería Auxiliar - Oficina de Contratación Administrativa - Secretaria General - Oficina Asesora de Jurídica - Unidad de Recursos Humanos - División de Registro, Control y Carrera Administrativa - División de Capacitación y Bienestar Social - Unidad Administrativa y Financiera - División Financiera - División de Recursos Físicos - División desarrollo Organizacional e informática - Personería Delegada para la Segunda Instancia - Personería Delegada para asuntos Penales I - Personería Delegada para asuntos Penales II - Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales - Personería Delegada para Asuntos Policivos - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV - Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I - Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II - Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor - Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor - Personería Delegada para Asuntos Presupuestales - Unidad de Coordinación de Personerías de las Localidades - Personería Locales - Unidad Coordinadora defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos | **CÓDIGO:** | 10000 – 11000 – 12000 – 13000 – 14000 – 14100 – 15000 – 15100 – 15200 – 15210 – 15220 – 15300 – 15310 – 15320 – 15330 – 16000 – 17000 – 18000 – 19000 – 20000 – 21000 – 22000 – 23000 – 24000 – 25000 – 26000 – 27000 – 28000 – 29000 – 30000 – 31000 – 32000 – 33000 – 33001 – 33002 – 33003 – 33004 – 33005 – 33006 – 33007 – 33008 – 33009 – 33010 – 33011 – 33012 – 33013 – 33014 – 33015 – 33016 – 33017 – 33018 – 33019 – 33020 - 34000 | **AÑO** | **MES** | **DIA** | **No. T** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

OBJETO: INVENTARIO PERIODO VI

No T: Número de transferencia

ÍTEM	CÓDIGO OFICINA	CÓDIGO SERIE	CÓDIGO SUBSERIE	OFICINA PRODUCTORA	NOMBRE DE LA SERIE	NOMBRE DE LA SUBSERIE	DESCRIPCION		PERIODO	FECHAS EXTREMAS		Nº FOLIOS	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	UNIDAD DE CONSERVACION				UBICACION		NOTAS
							IDENTIFICADOR	ASUNTO		FECHA INICIAL	FECHA FINAL				No.CAJA	No. CARPETA	TOMO	OTRO	ESTANTE O MUEBLE	BANDEJA O ENTREPAÑO	
189	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7521-00	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 279 23 DE MAYO 2000-MOISES SEPULVEDA LOPEZ	VI	8/06/2000	20/02/2001	55	PAPEL	BAJA	11	8	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
190	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7568-00	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 281 DEL 23 MAYO 2000-EDELMIRA SOLANO DE LIMAS	VI	13/06/2000	28/02/2001	19	PAPEL	BAJA	11	10	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
191	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	7570-00	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 280 23 DE MAYO 2000-RICARDO RAMIREZ PACHON	VI	13/06/2000	28/02/2001	32	PAPEL	BAJA	11	11	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
192	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	8034-00	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 298 DEL 29 MAYO 2000-RAUL CABAL	VI	19/06/2000	28/08/2001	74	PAPEL	BAJA	11	13	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
193	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	8341-00	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 131 DEL 31 JULIO 2000 RAFAEL MAURICIO URBINA GONZALEZ Y OTROS	VI	23/06/2000	25/01/2001	131	PAPEL	BAJA	11	21	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
199	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	11021-00	JULIA HELENA SUA DE OVALLE	VI	23/07/2001	30/07/2001	3	PAPEL	BAJA	12	21	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
205	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	0038-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 227 20 NOV 2000-MARIA ISABEL SASTOQUE VDA DE MUÑOZ	VI	2/01/2001	28/08/2001	46	PAPEL	BAJA	14	8	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
206	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	634-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 294 JULIO ROBERTO LOPEZ MALAVER	VI	30/01/2001	4/07/2001	47	PAPEL	BAJA	14	24	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
208	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	3441-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 031 21 MARZO 2001-CLEMENTE MAHECHA COLORADO	VI	23/04/2001	6/07/2001	26	PAPEL	BAJA	16	2	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
209	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	3450-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 045 30 DEMARZO 2001-EUGENIO MOYANO LOPEZ	VI	23/04/2001	9/07/2001	58	PAPEL	BAJA	16	5	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
210	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	3452-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 035 DEL 28MARZO 2001-LUIS ALFONSO RODRIGUEZ OLAYA	VI	23/04/2001	25/04/2001	39	PAPEL	BAJA	16	6	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
211	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	3844-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 034 28 MARZO 2001-AMADEO CONTRERAS GARZON	VI	9/05/2001	4/07/2001	61	PAPEL	BAJA	16	9	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
212	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	3845-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 036 DEL 28 MARZO 2001-FREDY CUBILLOS RODRIGUEZ	VI	9/05/2001	5/07/2001	44	PAPEL	BAJA	16	10	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
213	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	3846-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 047 DEL 5 ABRIL 2001-ANIBAL GUERRERO MARTINEZ	VI	9/05/2001	9/07/2001	50	PAPEL	BAJA	16	11	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
214	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	3847-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 049 5 ABRIL 2001-VICTOR MANUEL CUITIVA RODRIGUEZ	VI	9/05/2001	25/07/2001	42	PAPEL	BAJA	16	12	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
215	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	4065-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 239 DEL 2 MAYO 2001-JAVIER ESQUIVEL RAMIREZ	VI	9/05/2001	1/08/2001	63	PAPEL	BAJA	16	15	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
216	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	4165-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 057 DEL 26 ABRIL 2001- TITO MORENO	VI	17/05/2001	5/07/2001	41	PAPEL	BAJA	16	16	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
217	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	5002-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 076 DEL 24 JULIO 2001-JAIME RODRIGUEZ PRECIADO	VI	13/06/2001	4/10/2001	30	PAPEL	BAJA	16	25	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
218	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	5005-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 77 DEL 24 MAYO 2001-JOSE BENJAMIN HERRERA	VI	14/06/2001	4/10/2001	42	PAPEL	BAJA	17	1	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
219	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	6813-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 125 DEL 31 JULIO 2001- LUIS HERNANDO RODRIGUEZ GARCIA	VI	17/08/2001	7/09/2001	38	PAPEL	BAJA	17	24	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A
220	19000	027	001	Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales	PROCESOS	Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo	6994-01	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 129 31 JULIO 2001- VICTOR DANIEL CORONADO LOPEZ	VI	24/08/2001	24/08/2001	43	PAPEL	BAJA	18	4	1/1	N/A	N/A	N/A	N/A


RE: Solicitud capacitación archivo PD DDHH - Reunión - Calendario - g_documental@personeriabogota.gov.co
Editar
Unirse
Ocupado
15 minutos antes
Clasificar
Programando sondeo
RE: Solicitud capacitación archivo PD DDHH
Vie 22/09/2023, 'de' 14:30 a 16:00
Unirse a la reunión de Teams
SALA EMIRO SANDOVAL
From: P. D Vigilancia de los Derechos Humanos <pd_derechoshumanos@personeriabogota.gov.co>
Sent: Thursday, September 14, 2023 9:18:08 PM
To: Yuranny Astrid Lozano Castañeda <yalozano@personeriabogota.gov.co>; Gestion Documental <g_documental@personeriabogota.gov.co>
Cc: Michael Eduardo Guerrero Lopez <meguerrero@personeriabogota.gov.co>; Nicolas Alberto Correa Gonzalez <nacorrea@personeriabogota.gov.co>; Luz Myriam Robayo Robayo <lmrobayo@personeriabogota.gov.co>; Coordinación Del Ministerio Público <coordinacionminpublico@personeriabogota.gov.co>
Subject: RE: Solicitud capacitación archivo PD DDHH
Buenas tardes,
Nos permitimos confirmar que nos fue asignada la sala Emiro Sandoval en la sede principal, para el 22 de septiembre de 2:30 pm a 4:00 pm.
Quedamos atentos a su disponibilidad.
Cordialmente,
MICHAEL EDUARDO GUERRERO LÓPEZ
Personero Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Seguimiento
Organizador
Gestion Documental
Enviado el Viernes, 15/09/2023 a las 11:28
Asistentes
Sí: 7
SALA EMIRO SANDOVAL
Yuranny Astrid Lozano Cast
Obligatorio
Henry Alexander Barajas Su
Opcional
Yasmina Marcela Bayona Cu
Opcional
Luis Yobany Robles Rubian
Opcional
Viviana Andrea Suescun Pe
Opcional
Erika Tatiana Avendano Ro
Opcional
Sin respuesta: 11
P. D Vigilancia de los Derec
Obligatorio


RE: Alcance: Solicitud mesa de trabajo para verificación sobre el cumplimiento de requisitos de gestión documental - Reunión - Calendario - g_documental@pers...
Editar
Cancelar
Ocupado
15 minutos antes
Clasificar
Privado
Programando sondeo
RE: Alcance: Solicitud mesa de trabajo para verificación sobre el cumplimiento de requisitos de gestión documental
Mar 05/09/2023, 'de' 14:00 a 16:30
Oficia de Control Interno Disciplinario
Buenas tardes Doctora Angelica:
Cordial saludo, atendiendo la solicitud del correo que antecede, la visita de valoración técnica correspondiente a Gestión Documental, se llevará a cabo el día 5 de Septiembre. Hora 2:00 pm. Gracias por su atención.
Atentamente,
Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos
From: Gestion Documental <g_documental@personeriabogota.gov.co>
Sent: Friday, September 1, 2023 4:22:35 PM
To: Jhon Jairo Torres Palacio <jjtorresp@personeriabogota.gov.co>; Angelica Maria Gomez Torres <amgomezt@personeriabogota.gov.co>
Cc: Pedro Antonio Avella Mendoza <paavella@personeriabogota.gov.co>; Hermel Miguel Galindo Galindo <hmgalindo@personeriabogota.gov.co>; OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO <OCID@personeriabogota.gov.co>; Claudia Alejandra Tellez Mantilla <catellez@personeriabogota.gov.co>
Subject: RE: Alcance: Solicitud mesa de trabajo para verificación sobre el cumplimiento de requisitos de gestión documental
Cordial saludo Jhon Jairo.
Se asignó el ticket en la categoría y está pendiente el agendamiento de la profesional que hará el acompañamiento en la oficina. Es de recordar que estas mesas en las que se efectúan revisiones del archivo que reposa en las oficinas se van atendiendo en orden de llegada.
Seguimiento
Organizador
GD
Gestion Documental
Enviado el Viernes, 01/09/2023 a las 16:05
Asistentes
Sí: 2
A
Angelica Maria Gomez Torr
Obligatorio
L
Luis Jorge Muñoz Gualtero
Opcional
Sin respuesta: 5
Jhon Jairo Torres Palacio
Opcional
OFICINA DE CONTROL INTE
Opcional
C
Claudia Alejandra Tellez Ma
Opcional
L
Leidy Johanna Bejarano Ro
Opcional
OC
Oscar Lopez Camacho
Opcional

	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

A. PRIMERA PARTE

ARCHIVO

Fecha de Diligenciamiento:	**Día**	18	**Mes**	Sep	**Año**	2023

A1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Unidad u oficina responsable de los Depósitos de Archivo:	Despacho de la Personería de Bogotá D.C.		
2. Sede:	Principal		
3. Dirección:	Carrera 7 21 24		
4. Teléfono:	5604	Fax:	
5. Correo Electrónico:	jcmoreno@personeriabogota.gov.co		
6. Página Web:	www.personeriabogota.gov.co		

7. Responsable del archivo:

NOMBRE:	Jose Del C Moreno Cruz
CARGO:	Contratista

8. Número de personas que trabajan en el archivo:

Nombre	Cargo	Personal de planta	Contrato por prestación servicios
Jose Del C Moreno Cruz	Contratista		X

9. Oficina de la cual depende el archivo: Despacho de la Personería de Bogotá D.C.

10. Marque con una X los servicios internos que presta el archivo y sus promedios mensuales

Consulta:	X	N° promedio mensual:			3
Asesoría:		N° promedio mensual:			
Fotocopia:		N° promedio mensual:			
Microfilm:		N° promedio mensual:			
Otro:		¿Cuál?		N° promedio mensual:	

11. Marque con una X los servicios externos que presta el archivo:

Consulta:	X	N° promedio mensual:			2
Asesoría:		N° promedio mensual:			
Fotocopia:		N° promedio mensual:			
Microfilm:		N° promedio mensual:			
Otro:		¿Cuál?		N° promedio mensual:	

12. Cuenta con equipos suficientes para el funcionamiento del archivo?			SI
Computadores:	X	¿Cuántos?	2
Fax:		¿Cuántos?	
Teléfono:		¿Cuántos?	
Fotocopiadora:	X	¿Cuántos?	1
Servicio telefónico en red:		¿Cuántos?	
13. Número de depósitos del archivo:			1

14. Presupuesto asignado en el último año:

Por inversión:	NO
Por funcionamiento:	NO
Total:	N/A
15. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño funciona?	SI

16. Relacione el número de sesiones del comité por año:

Año	Número de sesiones
2021	
2022	
2023	

17. Señale cuántas veces han sido tratados estos temas por año:

Temas tratados	2021	2022	2023	Total

18. El archivo cuenta con algún tipo de herramienta informática o producto de apóyo a la gestión documental? (Si la respuesta es NO, pase a la Segunda Parte)	NO

19. Marque con una X los sistemas operativos sobre el que está montado el producto:

Windows:	X	UNIX:		LINUX:		SOLARIS:		AIX:	
Otro:		¿Cuál?							

20. Marque con una X la base datos sobre la que está montada el producto:

ORACLE:		DB2:		SQL SERVER:		SYBASE:	
Otro:		¿Cuál?					

21. ¿Cuál es el tipo de arquitectura sobre la que está montada el producto?

2 niveles:		3 niveles:		Centralizado:	

22. Si es de 3 Niveles por favor especificar que tipo de servidor de aplicaciones tiene:

IAS:		J2EE:		SOLARIS:	
Otro:		¿Cuál?			

23. Indique cuál es la herramienta de desarrollo:

J2EE:		ORACLE (Report-Forms):		Net:	
Otro:		¿Cuál?			

B. SEGUNDA PARTE

B1. CENSO

1. Marque con una X la ubicación exacta del sitio donde se encuentra el archivo dentro del edificio:

Piso:	X	¿Cuál?		Mezanine:		Bajo la escalera:	
Terraza:		Ático:		Corredor:		San Alejo:	
Sótano:		Semisótano:		Parqueadero:		Oficina:	X
Baño:		Otro:		¿Cuál?			

2. Cuantifique en m2 el área en la que se encuentra la documentación:	10,60
3. Cuantifique en m2 área que ocupa la documentación:	4,84
4. La documentación comparte el espacio con elementos diferentes a éste:	NO
Cuáles?	
5. Cuántos metros lineales de documentación hay en este depósito?	3,25 ML

6. Cómo está almacenada la documentación y cuántos metros lineales en cada uno de las siguientes opciones:

Lugar de almacenamiento	SI	NO	Longitud en metros lineales
El piso:		X	
En estantería:	X		3,25
Carpetas:	X		3,25
Sueltas:		X	
En amarres:		X	
En costales:		X	
Cajas comunes:		X	
Bolsas de plástico:		X	
En A-Z:		X	
Otro:		X	

7. Cuál es el soporte en el que se encuentra registrada la información y relacione la cantidad aproximada (para el soporte en papel escriba el valor en metros lineales).

Tipo de soporte	SI	NO	Longitud en metros lineales
Papel:	X		
Fotografía:		X	
Cintas de video:		X	
CDS:	X		5
Disquetes:		X	
Microfilm:		X	
Software:		X	
Cintas fotográficas:		X	
Rollos Cinematográficos:		X	
Mapas:		X	
Otros:		X	Cuáles:

8. Realice la lista de los asuntos documentales del archivo y su respectivo productor de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	Productor documental	Asunto o serie documental
1	Despacho de la Personería de Bogotá D.C.	CIRCULARES
2	Despacho de la Personería de Bogotá D.C.	INFORMES DE GESTIÓN
3	Despacho de la Personería de Bogotá D.C.	INFORMES A OTRAS ENTIDADES
4	Despacho de la Personería de Bogotá D.C.	INFORMES A ENTES DE CONTROL
5	Despacho de la Personería de Bogotá D.C.	INFORMES DE GESTIÓN AL CONCEJO DE BOGOTÁ
6	Despacho de la Personería de Bogotá D.C.	PROYECTOS AL CONCEJO DE BOGOTÁ
7	Despacho de la Personería de Bogotá D.C.	RESOLUCIONES

9. En esta documentación se observa la presencia de algún tipo de contaminación biológica:	NO
N° de metros lineales:	
10. En este depósito hay documentación histórica:	NO
N° de metros lineales:	

B4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

1. El depósito posee detector(es) de incendios:			NO	¿Cuántos?	
Tipo:	N/A		Funcionan:		
Si la respuesta es NO, Explique:	No hay detectores de incendio dentro del espacio destinado a larchivo				
2. El edificio posee extintores de incendios:			SI	¿Cuántos?	2
Funcionan:					
Si la respuesta es NO, Explique:					

3. Señale el tipo y número de extintores en el edificio:

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC	2	
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

4. El depósito posee extintores de incendios:	NO	¿Cuántos?	
Funcionan:			
Si la respuesta es NO, Explique:	No tiene extintor en esta área de archivo		

5. Señale el tipo y número de extintores en el depósito:

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC		
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

6. Existe un Plan de prevención de desastres:			NO
7. Se cuentan con personal capacitado en conatos de incendio:			NO
Nombre:			NO
Cargo:		Función:	
Seleccione SI o NO para las siguientes preguntas			
8. Existe señalización en el área del depósito			SI
9. Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado			SI
10. Se encuentra cableado eléctrico a la vista			NO
11. Los equipos eléctricos tienen polo a tierra			SI
12. Hay bajantes de agua a la vista			NO
13. Bajantes de agua blancas a la vista			NO
14. Bajantes de aguas negras a la vista			NO
15. Entrada de aguas lluvias por goteras			NO
16. Humedad en pisos			NO
17. Humedad en muros			NO
18. Humedad en techo			NO
19. Grietas			NO
20. Se fuma donde se almacena la documentación			NO
21. Se fuma donde se organiza la documentación			NO
22. El depósito posee puertas especiales de seguridad			NO
23. El depósito posee alarma electrónica de seguridad	NO	¿Cuál?	
24. Materiales inflamables	NO	¿Cuál?	

25. Sabe que hacer con la documentación en caso de desastre:

Con Agua	NO	Explique:	
Con fuego	NO	Explique:	

26. Marque con una X, si aproximadamente en 100m, existe alguno de los siguientes Factores de Riesgo:									
Vías		Parqueadero		Humedales		Ríos		Mares	
Caños		Industrias		Otro		¿Cuál?			
27. El depósito de archivo es actualmente vulnerable a:									
Inundaciones		Incendios		Robos		Desplomes		Atentados:	
Humedad		Contaminación		Otro	X	¿Cuál?		Biológico (Ratones)	

B5. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

1. Frecuencia de la limpieza

	Quincenal	Mensual	Semestral	Anual	Equipos y materiales	Qué tipo limpieza
Deposito		X				
Documentación		X				

2. Se almacenan en el depósito objetos que no son documentos:	NO
¿Cuáles?	
3. Existe un área especial para el almacenamiento de implementos de aseo	SI

4. La entrada de polvo se da por: (Marque con una X)									
Ventanas:		Puertas	X	Claraboyas:		Rejillas		Otro	
5. Hay tapetes	NO	***6. Hay Cortinas***						NO	
¿Cómo se limpian? Especifique:	N/A								
¿Cada cuánto?	N/A								

B6. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

1. Anote la distancia en centímetros de los documentos respecto a:					
Paredes	10	Pisos	13	Techo	42
Observaciones:					
2. Se encuentra material documental en el piso	NO	Cuántos metros lineales:			

3. Señale, la parte superior de la estantería se encuentra ocupada por:									
Documentos		Elementos ajenos al archivo		Nada	X				
4. La estantería tiene un sistema visual de identificación:	SI								
Si la respuesta es NO pase a la pregunta 8.									
5. Señale, El sistema de identificación es:									
Alfabético	X	Numérico		Alfanumérico:	X	Temático		Por unidades productoras	X
Otro		¿Cuál?							

6. Seleccione el tipo de estantería:

Estantería		Tipo		Capacidad en metros lineales	Observaciones
		Fija	Rodante		
Abierta	Metálica:				
	Madera:				
Cerrada	Metálica:		X	20	
	Madera:				
Otros Cuales?	Planoteca				
	Archivo vertical				

B7. PRESERVACIÓN DOCUMENTAL

1. En el depósito hay presencia de:							
Hongos:		Bacterias:		Roedores:		Insectos:	
Otros:		¿Cuáles?					
2. En la documentación hay signos de:							
Decoloración		Humedad:		Manchas:		Color Amarillo	
Violáceo		Negro		Otro		¿Cuál?	

3. Se realizan tratamientos de conservación al archivo:	SI
Preventivos:	Cinta mágica
Correctivos:	
En caso afirmativo, cuáles y con qué materiales:	

Señale, para ingresar a los depósitos se utilizan Elementos de Protección Personal **(EPP)**				
Bata	NO	Gafas Protectoras		NO
Guantes	NO	Overoles		NO
Tapabocas	NO	Otro	¿Cuál?	

4. Ha tenido capacitación sobre la importancia del uso de EPP:	SI
5. Existe un listado de reposición de EPP	NO
6. Existe un programa de adquisición de EPP en forma periódica:	NO
7. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, sólidos	NO
8. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, líquidos	NO
9. Si la respuesta de la pregunta 7 y 8 es SI, Explique:	
10. Están establecidas prácticas de aseo personal y auto cuidado para las personas que trabajan con la documentación:	SI
Explique: Autocuidado	

Conteste las siguientes preguntas y describa:	**SI / NO**	**Descripción**
11. Se hace limpieza de la documentación antes de los procesos de organización archivística:	SI	Retiro de material abrasivo, post it, etc
12. Se hace limpieza de la documentación conjunta con los procesos de organización archivística:	SI	Retiro de material abrasivo, post it, etc
13. Se han realizado procesos de conservación.	NO	
14. Se conoce y aplica la normatividad sobre conservación	SI	
15. Se legajan los expedientes perforándolos:	NO	

16. Se encuentra en la documentación:

Clips metálicos	Clips plásticos	Ganchos legajadores metálicos	Plásticos
NO	NO	NO	NO

B8. ASPECTOS ARCHIVÍSTICOS

	SI
2. Cuánta está organizada (volumen en metros lineales):	1 ML
3. Está clasificada de acuerdo con la estructura orgánico-funcional:	SI
Otra: ¿Cuál?	
4. El deposito cuenta con instrumentos de consulta:	NO

6. ¿Cuáles son los instrumentos de consulta con los que cuenta el depósito? Señale:

Listados		Cuántos:
Inventarios	x	Cuántos: 3 (2021- 2022- 2023)
Catálogos:		Cuántos:
Otro		Cuántos:

7. Fases de archivo en que se encuentra el Acervo Documental del depósito:

Fase de archivo	**Fecha extrema**	**Longitud en metros lineales**
Gestión	5 enero de 2021 - 02 de septiembre de 2023	1 ML
Central		
Histórico		
Acumulado_		

8. Los instrumentos de consulta cubren la totalidad de a documentación existente en el depósito:	SI
9. El archivo posee Tablas de Retención Documental:	SI
Están actualizadas	
Explique:	
10. El archivo cuenta con TVD:	NO
Explique:	

Conteste las siguientes preguntas SI – NO y número de metros	**SI / NO**	**Longitud en metros lineales**
11. Se ha realizado depuración	NO	**1 ML**
12. Se ha realizado valoración	NO	
13. Se ha realizado eliminación	NO	
14. Se ha realizado valoración con TVD	NO	

En relación a documentos electrónicos responda:	SI / NO	Observaciones
15. ¿En el área se archivan documentos electrónicos?	NO	
16. ¿Los documentos electrónicos se imprimen?	NO	
17. ¿Hacen backup?	NO	
18. ¿Los documentos electrónicos hacen parte de algún flujo?	NO	

19. Cómo está almacenada la documentación y en qué tipo de formato se encuentra almacenada:

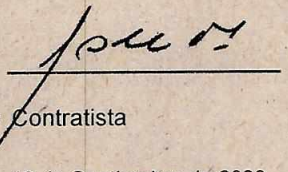
Tipo de formato	SI / NO	Generación (alta, media, baja)
Formatos office (xlsx, doc, ppt):	SI	ALTA
TIFF:	NO	
GIF:	NO	
PDF:	SI	ALTA
TXT:	NO	
BMP:	NO	
PNG:	NO	
MP3:	NO	
ZIP:	NO	
XPS:	NO	
HTML:	NO	
Otro:	NO	

20. ¿Aparte de las preguntas realizadas en la presente encuesta, tiene algún comentario adicional en relación a problemáticas relacionadas con la gestión documental?

La Entidad no es clara con la selección del Gestor Documental, en el manual se hacer referencia que debe ser personal de planta y siendo contratistas los nombran con este rol y aparte de esto no les dan a los Gestores Documentales que son Contratistas los elementos de protección personal por tener esta condición.

Gestor Documental:

NOMBRE: Jose del C Moreno Cruz

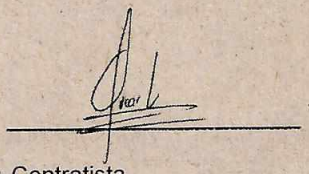
FIRMA: 

CARGO: Contratista

FECHA: 18 de Septiembre de 2023

Diligenciado por:

NOMBRE: Oscar López Camacho

FIRMA: 

CARGO: Contratista

FECHA: 18 de Septiembre de 2023

	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

A. PRIMERA PARTE

ARCHIVO

Fecha de Diligenciamiento:	**Día**	20	**Mes**	9	**Año**	2023

A1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Unidad u oficina responsable de los Depósitos de Archivo:	Secretaría General		
2. Sede:	Principal		
3. Dirección:	Carrera 7 21 24		
4. Teléfono:	5626	Fax:	
5. Correo Electrónico:	fycardenas@personeriabogota.gov.co		
6. Página Web:	www.personeriabogota.com		

7. Responsable del archivo:

NOMBRE:	Flor Yasmin Cárdenas Alba
CARGO:	Auxiliar Administrativo 407 - 05
PROFESIÓN:	Tecnólogo en Gestión Documental

8. Número de personas que trabajan en el archivo:

Nombre	Cargo	Personal de planta	Contrato por prestación servicios
Flor Yasmin Cárdenas Alba	Auxiliar Administrativo 407 - 05	X	

9. Oficina de la cual depende el archivo: Despacho del Personero

10. Marque con una X los servicios internos que presta el archivo y sus promedios mensuales

Consulta:	X	N° promedio mensual:			1
Asesoría:	N/A	N° promedio mensual:			
Fotocopia:	N/A	N° promedio mensual:			
Microfilm:	N/A	N° promedio mensual:			
Otro:		¿Cuál?	Digitalización	N° promedio mensual:	

11. Marque con una X los servicios externos que presta el archivo:

Consulta:	X	N° promedio mensual:			1
Asesoría:	N/A	N° promedio mensual:			
Fotocopia:	N/A	N° promedio mensual:			
Microfilm:	N/A	N° promedio mensual:			
Otro:		¿Cuál?	Digitalización	N° promedio mensual:	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

12. Cuenta con equipos suficientes para el funcionamiento del archivo?			SI
Computadores:	X	¿Cuántos?	1
Fax:		¿Cuántos?	
Teléfono:	X	¿Cuántos?	1
Fotocopiadora:	X	¿Cuántos?	1
Servicio telefónico en red:		¿Cuántos?	
13. Número de depósitos del archivo:			4
14. Presupuesto asignado en el último año:			
Por inversión:			N/A
Por funcionamiento:			N/A
Total:			N/A
15. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño funciona?			SI

16. Relacione el número de sesiones del comité por año:

Año	Número de sesiones
2021	N/A
2022	N/A
2023	N/A

17. Señale cuántas veces han sido tratados estos temas por año:

Temas tratados	2021	2022	2023	Total

18. El archivo cuenta con algún tipo de herramienta informática o producto de apoyo a la gestión documental? (Si la respuesta es NO, pase a la Segunda Parte)	NO	

19. Marque con una X los sistemas operativos sobre el que está montado el producto:

Windows:	X	UNIX:		LINUX:		SOLARIS:		AIX:	
Otro:		¿Cuál?							

20. Marque con una X la base datos sobre la que está montada el producto:

ORACLE:		DB2:		SQL SERVER:		SYBASE:	
Otro:		¿Cuál?					

21. ¿Cuál es el tipo de arquitectura sobre la que está montada el producto?

2 niveles:		3 niveles:		Centralizado:	

22. Si es de 3 Niveles por favor especificar que tipo de servidor de aplicaciones tiene:

IAS:		J2EE:		SOLARIS:	
Otro:		¿Cuál?			

23. Indique cuál es la herramienta de desarrollo:

J2EE:		ORACLE (Report-Forms):		Net:	
Otro:		¿Cuál?			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B. SEGUNDA PARTE

B1. CENSO

1. Marque con una X la ubicación exacta del sitio donde se encuentra el archivo dentro del edificio:

Piso:	X	¿Cuál?	6	Mezanine:		Bajo la escalera:	
Terraza:		Ático:		Corredor:		San Alejo:	
Sótano:		Semisótano:		Parqueadero:		Oficina:	X
Baño:		Otro:		¿Cuál?			

2. Cuantifique en m2 el área en la que se encuentra la documentación:	10,60
3. Cuantifique en m2 área que ocupa la documentación:	4,84
4. La documentación comparte el espacio con elementos diferentes a éste:	SI
Cuáles? Cables	
5. Cuántos metros lineales de documentación hay en este depósito?	3,5

6. Cómo está almacenada la documentación y cuántos metros lineales en cada uno de las siguientes opciones:

Lugar de almacenamiento	SI / NO	Longitud en metros lineales
El piso:	NO	
En estantería:	SI	3,5
Carpetas:	NO	
Sueltas:	NO	
En amarres:	NO	
En costales:	NO	
Cajas comunes:	NO	
Bolsas de plástico:	NO	
En A-Z:	NO	
Otro:	NO	

7. Cuál es el soporte en el que se encuentra registrada la información y relacione la cantidad aproximada (para el soporte en papel escriba el valor en metros lineales).

Tipo de soporte	SI / NO	Longitud en metros lineales		
Papel:	SI	3,5		
Fotografía:	NO			
Cintas de video:	NO			
CDS:	NO			
Disquetes:	NO			
Microfilm:	NO			
Software:	NO			
Cintas fotográficas:	NO			
Rollos Cinematográficos:	NO			
Mapas:	NO			
Otros:	NO	Cuáles:		

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

8. Realice la lista de los asuntos documentales del archivo y su respectivo productor de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	Productor documental	Asunto o serie documental
1	Secretaría General	CIRCULARES
2	Secretaría General	CONVENIOS
3	Secretaría General	INFORMES DE GESTIÓN
4	Secretaría General	DERECHOS DE PETICIÓN
5		
6		
7		
8		
9		
10		

9. En esta documentación se observa la presencia de algún tipo de contaminación biológica:	NO
N° de metros lineales:	
10. En este depósito hay documentación histórica:	NO
N° de metros lineales:	

DEPÓSITO
B2. CONDICIONES LOCATIVAS

1. Antigüedad en años del edificio:	NO
2. Cuál fue la destinación inicial del inmueble?	NO
3. Se han hecho adecuaciones para archivo:	NO
Descríbalas:	
4. Cuenta con espacios para guardar la documentación de las transferencias y traslados:	SI
Metros lineales : 0,5 ML	
5. Cuál es la capacidad total del depósito en metros lineales?	20 ML

6. Cuál es el material y estado de la Planta física del Archivo:

Planta física	Material	Estado			Observaciones
		Bueno	Regular	Malo	
Paredes	Concreto	X			
Techos	Dry wall	X			
Pisos	Baldosa	X			
Ventanas					
Puertas	Vidrio			X	

7. El depósito tiene área de trabajo independiente de éste:	SI
8. Se realizan actividades de organización al interior del depósito:	SI
Cuáles? Folicación, Clasificación, Depueración, etc	
9. Número de personas que laboran en el depósito:	1

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B3. CONDICIONES AMBIENTALES

1. Iluminación:

Hay exposición de los documentos a la luz:

Solar		**Artificial**	
Directa:	NO	**Fluorescentes**	SI
N° de horas de exposición:		N° de horas de exposición:	11
Indirecta:	NO	**Candescente**	NO
N° de horas de exposición:		N° de horas de exposición:	
		Otro: / Cuál:	
		N° de horas de exposición:	

2. Ventilación:

Natural		**Artificial**	
N° Ventanas	NO	N° extractores:	NO
N° Claraboyas:	NO	Tiempo diario de activación:	
N° Puertas:	SI	Aire Acondicionado:	NO
N° Rejillas:	NO	Tiempo diario de activación:	
Otro: / Cuál:		Otro: / Cuál:	
		N° de horas de exposición:	

3. Temperatura:

Se cuenta con equipos para la medición de la temperatura en el depósito:	NO
Cuáles:	

Si la respuesta es SI, Señale con qué frecuencia se mide:

Diariamente		N° de horas		Semanalmente		Quincenalmente	
Mensualmente:		Otra		¿Cuál?			

4. Cuál es la temperatura promedio ambiental en el área de archivo:	

5. Humedad relativa:

Se cuenta con equipos para la medición de humedad relativa en el depósito:	NO
¿Cuál?	

Si la respuesta es SI, Señale con qué frecuencia se mide.

Diariamente		N° de horas		Semanalmente		Quincenalmente	
Mensualmente:		Otra		¿Cuál?			

6. Cuál es la Humedad Relativa promedio ambiental	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

1. El depósito posee detector(es) de incendios:		NO	¿Cuántos?	
Tipo:		Funcionan:		
Si la respuesta es NO, Explique:	No hay detectores de incendio dentro del espacio destinado a larchivo			
2. El edificio posee extintores de incendios:		SI	¿Cuántos?	2
Funcionan: SI				
Si la respuesta es NO, Explique:				

3. Señale el tipo y número de extintores en el edificio:

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC	2	
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

4. El depósito posee extintores de incendios:	NO	¿Cuántos?	
Funcionan:			
Si la respuesta es NO, Explique:	No hay extintores en área de archivo por que es prohibido		

5. Señale el tipo y número de extintores en el depósito:

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC		
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

6. Existe un Plan de prevención de desastres:			SI
7. Se cuentan con personal capacitado en conatos de incendio:			NO
Nombre:			
Cargo:		Función:	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

Seleccione SI o NO para las siguientes preguntas

8. Existe señalización en el área del depósito			NO
9. Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado			SI
10. Se encuentra cableado eléctrico a la vista			NO
11. Los equipos eléctricos tienen polo a tierra			SI
12. Hay bajantes de agua a la vista			NO
13. Bajantes de agua blancas a la vista			NO
14. Bajantes de aguas negras a la vista			NO
15. Entrada de aguas lluvias por goteras			NO
16. Humedad en pisos			NO
17. Humedad en muros			NO
18. Humedad en techo			NO
19. Grietas			NO
20. Se fuma donde se almacena la documentación			NO
21. Se fuma donde se organiza la documentación			NO
22. El depósito posee puertas especiales de seguridad			SI
23. El depósito posee alarma electrónica de seguridad		¿Cuál?	NO
24. Materiales inflamables		¿Cuál?	NO

25. Sabe que hacer con la documentación en caso de desastre:

Con Agua	NO	Explique:	
Con fuego	NO	Explique:	

26. Marque con una X, si aproximadamente en 100m, existe alguno de los siguientes Factores de Riesgo:

Vías		Parqueadero	X	Humedales		Ríos		Mares	
Caños		Industrias		Otro		¿Cuál?			

27. El depósito de archivo es actualmente vulnerable a:

Inundaciones		Incendios		Robos		Desplomes		Atentados:	
Humedad		Contaminación		Otro		¿Cuál?			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B5. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

1. Frecuencia de la limpieza

	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral	Anual	Equipos y materiales	Qué tipo limpieza
Deposito			X				Limpieza externa
Documentación				X			Limpieza interna

2. Se almacenan en el depósito objetos que no son documentos:	SI
¿Cuáles?	Cables, teclados
3. Existe un área especial para el almacenamiento de implementos de aseo	NO

4. La entrada de polvo se da por: (Marque con una X)

Ventanas:		Puertas	X	Claraboyas:		Rejillas		Otro	

5. Hay tapetes	NO	***6. Hay Cortinas***	NO
¿Cómo se limpian? Especifique:			
¿Cada cuánto?			

B6. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

1. Anote la distancia en centímetros de los documentos respecto a:

Paredes	10	Pisos	13	Techo	42
Observaciones:					

2. Se encuentra material documental en el piso	NO	Cuántos metros lineales:	

3. Señale, la parte superior de la estantería se encuentra ocupada por:

Documentos	X	Elementos ajenos al archivo		Nada	

4. La estantería tiene un sistema visual de identificación:	SI
Si la respuesta es NO pase a la pregunta 8.	

5. Señale, El sistema de identificación es:

Alfabético		Numérico		Alfanumérico:		Temático		Por unidades productoras	X
Otro				¿Cuál?					

6. Seleccione el tipo de estantería:

Estantería		Tipo		Capacidad en metros lineales	Observaciones
		Fija	Rodante		
Abierta	Metálica:				
	Madera:				
Cerrada	Metálica:		X	20	
	Madera:				
Otros Cuales?	Planoteca				
	Archivo vertical				

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B7. PRESERVACIÓN DOCUMENTAL

1. En el depósito hay presencia de:

Hongos:		Bacterias:		Roedores:		Insectos:	
Otros:		¿Cuáles?					

2. En la documentación hay signos de:

Decoloración		Humedad:		Manchas:		Color Amarillo	
Violáceo		Negro		Otro		¿Cuál?	

3. Se realizan tratamientos de conservación al archivo:	
Preventivos:	NO
Correctivos:	
En caso afirmativo, cuáles y con qué materiales: Cinta mágica-sobres rotulados	

Señale, para ingresar a los depósitos se utilizan Elementos de Protección Personal **(EPP)**

Bata	SI	Gafas Protectoras		SI
Guantes	SI	Overoles		NO
Tapabocas	SI	Otro	¿Cuál?	

4. Ha tenido capacitación sobre la importancia del uso de EPP:	SI
5. Existe un listado de reposición de EPP	NO
6. Existe un programa de adquisición de EPP en forma periódica:	NO
7. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, sólidos	NO
8. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, líquidos	NO
9. Si la respuesta de la pregunta 7 y 8 es SI, Explique:	
10. Están establecidas prácticas de aseo personal y auto cuidado para las personas que trabajan con la documentación:	SI
Explique	Lavado de manos-Asperción de alcohol

Conteste las siguientes preguntas y describa:	**SI / NO**	**Descripción**
11. Se hace limpieza de la documentación antes de los procesos de organización archivística:	SI	
12. Se hace limpieza de la documentación conjunta con los procesos de organización archivística:	SI	Retiro de material abrasivo-post it
13. Se han realizado procesos de conservación.	NO	
14. Se conoce y aplica la normatividad sobre conservación	SI	
15. Se legajan los expedientes perforándolos:	SI	

16. Se encuentra en la documentación:

Clips metálicos	Clips plásticos	Ganchos legajadores metálicos	Plásticos
NO	NO	NO	SI

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B8. ASPECTOS ARCHIVÍSTICOS

1. La documentación se encuentra organizada	SI
2. Cuánta está organizada (volumen en metros lineales):	3,5
3. Está clasificada de acuerdo con la estructura orgánico-funcional:	SI

Otra:		¿Cuál?	

4. El deposito cuenta con instrumentos de consulta:	SI

6. ¿Cuáles son los instrumentos de consulta con los que cuenta el depósito? Señale:

Listados		Cuántos:	
Inventarios	X	Cuántos:	2
Catálogos:		Cuántos:	
Otro		Cuántos:	

7. Fases de archivo en que se encuentra el Acervo Documental del depósito:

Fase de archivo	Fecha extrema	Longitud en metros lineales
Gestión	19/01/2019 - 27/07/2023	3,5
Central		
Histórico		
Acumulado_		

8. Los instrumentos de consulta cubren la totalidad de a documentación existente en el depósito:	SI
9. El archivo posee Tablas de Retención Documental:	SI
Están actualizadas	SI

Explique:	
10. El archivo cuenta con TVD:	NO
Explique:	

Conteste las siguientes preguntas SI – NO y número de metros	**SI / NO**	**Longitud en metros lineales**
11. Se ha realizado depuración	SI	11,25
12. Se ha realizado valoración	SI	0,75
13. Se ha realizado eliminación	NO	
14. Se ha realizado valoración con TVD	NO	

En relación a documentos electrónicos responda:	**SI / NO**	**Observaciones**
15. ¿En el área se archivan documentos electrónicos?	SI	
16. ¿Los documentos electrónicos se imprimen?	SI	
17. ¿Hacen backup?	NO	
18. ¿Los documentos electrónicos hacen parte de algún flujo?	NO	

GUARDIANES de los DERECHOS	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

19. Cómo está almacenada la documentación y en qué tipo de formato se encuentra almacenada:

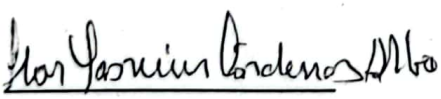
Tipo de formato	SI / NO	Generación (Alta, Media, Baja)
Formatos office (xlsx, doc, ppt):	SI	Baja
TIFF:	NO	
GIF:	NO	
PDF:	SI	Alta
TXT:	NO	
BMP:	NO	
PNG:	NO	
MP3:	NO	
ZIP:	NO	
XPS:	NO	
HTML:	SI	Baja
Otro:	NO	

20. ¿Aparte de las preguntas realizadas en la presente encuesta, tiene algún comentario adicional en relación a problemáticas con la gestión documental?

Instalación de la herramienta de medición de condiciones ambientales en el área del achivo.

Gestor Documental:

NOMBRE: Flor Yasmín Cárdenas Alba

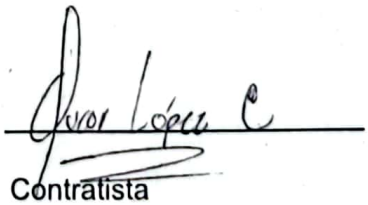
FIRMA: 

CARGO: Auxiliar Administrativo 407 - 05

FECHA: 20 de Septiembre de 2023

Diligenciado por:

NOMBRE: Oscar López Camacho

FIRMA: 

CARGO: Contratista

FECHA: 20 de Septiembre de 2023

Powered by CamScanner

	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

A. PRIMERA PARTE

ARCHIVO

Fecha de Diligenciamiento:	**Día**	22	**Mes**	9	**Año**	2023

A1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Unidad u oficina responsable de los Depósitos de Archivo:	Dirección Adminsitrativa y Finanaciera		
2. Sede:	Principal		
3. Dirección:	Carrera 7 21 24		
4. Teléfono:	5634	Fax:	
5. Correo Electrónico:	mplopez@personeriabogota.gov.co		
6. Página Web:	www.personeriabogota.com		

7. Responsable del archivo:

NOMBRE:	Maria del Pilar López
CARGO:	Secretario 440-07
PROFESIÓN:	Otras Carreras

8. Número de personas que trabajan en el archivo:

Nombre	Cargo	Personal de planta	Contrato por prestación servicios
Maria del Pilar López	Secretario 440-07	X	
Claudia Ortega Pacanchique	Profesional Especializado 222-07	X	

9. Oficina de la cual depende la oficicna productora: Despacho de la Personería de Bogotá D.C.

10. Marque con una X los servicios internos que presta el archivo y sus promedios mensuales

Consulta:	X	N° promedio mensual:			1
Asesoría:		N° promedio mensual:			
Fotocopia:		N° promedio mensual:			
Microfilm:		N° promedio mensual:			
Otro:	X	¿Cuál?	Digitalización	N° promedio mensual:	

11. Marque con una X los servicios externos que presta el archivo:

Consulta:	X	N° promedio mensual:			1
Asesoría:		N° promedio mensual:			
Fotocopia:		N° promedio mensual:			
Microfilm:		N° promedio mensual:			
Otro:	X	¿Cuál?	Digitalización	N° promedio mensual:	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

12. Cuenta con equipos suficientes para el funcionamiento del archivo?			
Computadores:	X	¿Cuántos?	1
Fax:		¿Cuántos?	
Teléfono:	X	¿Cuántos?	1
Fotocopiadora:	X	¿Cuántos?	1
Servicio telefónico en red:	X	¿Cuántos?	1
13. Número de depósitos del archivo:			3
14. Presupuesto asignado en el último año:			
Por inversión:			N/A
Por funcionamiento:			N/A
Total:			N/A
15. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño funciona?			SI

16. Relacione el número de sesiones del comité por año:

Año	Número de sesiones
2021	N/A
2022	N/A
2023	N/A

17. Señale cuántas veces han sido tratados estos temas por año:

Temas tratados	2021	2022	2023	Total

18. El archivo cuenta con algún tipo de herramienta informática o producto de apoyo a la gestión documental? (Si la respuesta es NO, pase a la Segunda Parte)	Excel	Base de datos

19. Marque con una X los sistemas operativos sobre el que está montado el producto:

Windows:	X	UNIX:		LINUX:		SOLARIS:		AIX:	
Otro:		¿Cuál?							

20. Marque con una X la base datos sobre la que está montada el producto:

ORACLE:		DB2:		SQL SERVER:		SYBASE:	
Otro:		¿Cuál?					

21. ¿Cuál es el tipo de arquitectura sobre la que está montada el producto?

2 niveles:		3 niveles:		Centralizado:	

22. Si es de 3 Niveles por favor especificar que tipo de servidor de aplicaciones tiene:

IAS:		J2EE:		SOLARIS:	
Otro:		¿Cuál?			

23. Indique cuál es la herramienta de desarrollo:

J2EE:		ORACLE (Report-Forms):		Net:	
Otro:		¿Cuál?			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B. SEGUNDA PARTE

B1. CENSO

1. Marque con una X la ubicación exacta del sitio donde se encuentra el archivo dentro del edificio:

Piso:	X	¿Cuál?	6	Mezanine:		Bajo la escalera:	
Terraza:		Ático:		Corredor:		San Alejo:	
Sótano:		Semisótano:		Parqueadero:		Oficina:	X
Baño:		Otro:		¿Cuál?			

2. Cuantifique en m2 el área en la que se encuentra la documentación:	80
3. Cuantifique en m2 área que ocupa la documentación:	3
4. La documentación comparte el espacio con elementos diferentes a éste:	SI
Cuáles? Materia para archivo	
5. Cuántos metros lineales de documentación hay en este depósito?	1,5

6. Cómo está almacenada la documentación y cuántos metros lineales en cada uno de las siguientes opciones:

Lugar de almacenamiento	SI / NO	Longitud en metros lineales
El piso:	NO	
En estantería:	SI	1,5
Carpetas:	NO	
Sueltas:	NO	
En amarres:	NO	
En costales:	NO	
Cajas comunes:	NO	
Bolsas de plástico:	NO	
En A-Z:	NO	
Otro:	NO	

7. Cuál es el soporte en el que se encuentra registrada la información y relacione la cantidad aproximada (para el soporte en papel escriba el valor en metros lineales).

Tipo de soporte	SI / NO	Longitud en metros lineales		
Papel:	SI	1,5		
Fotografía:	NO			
Cintas de video:	NO			
CDS:	NO			
Disquetes:	NO			
Microfilm:	NO			
Software:	NO			
Cintas fotográficas:	NO			
Rollos Cinematográficos:	NO			
Mapas:	NO			
Otros:	NO	Cuáles:		

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

8. Realice la lista de los asuntos documentales del archivo y su respectivo productor de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	Productor documental	Asunto o serie documental
1	Dirección Administrativa y Financiera	Libros Auxiliares de Caja Menor
2	Dirección Administrativa y Financiera	Resoluciones
3	Dirección Administrativa y Financiera	Plan Anual de Adquisiciones
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

9. En esta documentación se observa la presencia de algún tipo de contaminación biológica:	SI
N° de metros lineales:	
10. En este depósito hay documentación histórica:	NO
N° de metros lineales:	

DEPÓSITO
B2. CONDICIONES LOCATIVAS

1. Antigüedad en años del edificio:	67
2. Cuál fue la destinación inicial del inmueble?	Hotel
3. Se han hecho adecuaciones para archivo:	NO
Descríbalas:	
4. Cuenta con espacios para guardar la documentación de las transferencias y traslados:	SI
Metros lineales :	0
5. Cuál es la capacidad total del depósito en metros lineales?	

6. Cuál es el material y estado de la Planta física del Archivo:

Planta física	Material	Estado			Observaciones
		Bueno	Regular	Malo	
Paredes	Concreto	X			
Techos	Drywall	X			
Pisos	Baldosa	X			
Ventanas	Aluminio	X			
Puertas	Vidrio	X			

7. El depósito tiene área de trabajo independiente de éste:	SI
8. Se realizan actividades de organización al interior del depósito:	NO
Cuáles?	
9. Número de personas que laboran en el depósito:	2

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B3. CONDICIONES AMBIENTALES

1. Iluminación:

Hay exposición de los documentos a la luz:

Solar		**Artificial**	
Directa:	NO	**Fluorescentes**	SI
N° de horas de exposición:		N° de horas de exposición:	1
Indirecta:	NO	**Candescente**	NO
N° de horas de exposición:		N° de horas de exposición:	
		Otro: / Cuál:	
		N° de horas de exposición:	

2. Ventilación:

Natural				**Artificial**			
N° Ventanas			SI	N° extractores:			NO
N° Claraboyas:			NO	Tiempo diario de activación:			
N° Puertas:			SI	Aire Acondicionado:			NO
N° Rejillas:			NO	Tiempo diario de activación:			
Otro:		Cuál:		Otro:		Cuál:	
				N° de horas de exposición:			

3. Temperatura:

Se cuenta con equipos para la medición de la temperatura en el depósito:	NO
Cuáles:	

Si la respuesta es SI, Señale con qué frecuencia se mide:

Diariamente		N° de horas		Semanalmente		Quincenalmente	
Mensualmente:		Otra		¿Cuál?			

4. Cuál es la temperatura promedio ambiental en el área de archivo:	

5. Humedad relativa:

Se cuenta con equipos para la medición de humedad relativa en el depósito:	NO
¿Cuál?	

Si la respuesta es SI, Señale con qué frecuencia se mide.

Diariamente		N° de horas		Semanalmente		Quincenalmente	
Mensualmente:		Otra		¿Cuál?			

6. Cuál es la Humedad Relativa promedio ambiental	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

1. El depósito posee detector(es) de incendios:	SI	¿Cuántos?	1
Tipo: Alarma		Funcionan:	SI
Si la respuesta es NO, Explique:	No hay detectores de incendio dentro del espacio destinado a larchivo		
2. El edificio posee extintores de incendios:	SI	¿Cuántos?	2
Funcionan: SI			
Si la respuesta es NO, Explique:			

3. Señale el tipo y número de extintores en el edificio:

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC	2	
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

4. El depósito posee extintores de incendios:	NO	¿Cuántos?	
Funcionan:			
Si la respuesta es NO, Explique:			

5. Señale el tipo y número de extintores en el depósito:

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC		
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

6. Existe un Plan de prevención de desastres:	SI
7. Se cuentan con personal capacitado en conatos de incendio:	NO

Nombre:			
Cargo:		Función:	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	**GESTIÓN DE INFORMACIÓN**	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

Seleccione SI o NO para las siguientes preguntas

8. Existe señalización en el área del depósito			SI
9. Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado			SI
10. Se encuentra cableado eléctrico a la vista			NO
11. Los equipos eléctricos tienen polo a tierra			SI
12. Hay bajantes de agua a la vista			NO
13. Bajantes de agua blancas a la vista			NO
14. Bajantes de aguas negras a la vista			NO
15. Entrada de aguas lluvias por goteras			NO
16. Humedad en pisos			NO
17. Humedad en muros			NO
18. Humedad en techo			NO
19. Grietas			NO
20. Se fuma donde se almacena la documentación			NO
21. Se fuma donde se organiza la documentación			NO
22. El depósito posee puertas especiales de seguridad			SI
23. El depósito posee alarma electrónica de seguridad		¿Cuál?	NO
24. Materiales inflamables		¿Cuál?	NO

25. Sabe que hacer con la documentación en caso de desastre:

Con Agua	NO	Explique:	
Con fuego	NO	Explique:	

26. Marque con una X, si aproximadamente en 100m, existe alguno de los siguientes Factores de Riesgo:

Vías		Parqueadero		Humedales		Ríos		Mares	
Caños		Industrias		Otro		¿Cuál?			

27. El depósito de archivo es actualmente vulnerable a:

Inundaciones		Incendios		Robos		Desplomes		Atentados:	
Humedad		Contaminación		Otro		¿Cuál?			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B5. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

1. Frecuencia de la limpieza

	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral	Anual	Equipos y materiales	Qué tipo limpieza
Deposito							
Documentación							

2. Se almacenan en el depósito objetos que no son documentos:	SI
¿Cuáles?	Materia de Archivo
3. Existe un área especial para el almacenamiento de implementos de aseo	SI

4. La entrada de polvo se da por: (Marque con una X)

Ventanas:	X	Puertas	X	Claraboyas:		Rejillas		Otro	

5. Hay tapetes	NO	***6. Hay Cortinas***	NO
¿Cómo se limpian? Especifique:			
¿Cada cuánto?			

B6. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

1. Anote la distancia en centímetros de los documentos respecto a:

Paredes	23	Pisos	10	Techo	40
Observaciones:					

2. Se encuentra material documental en el piso	NO	Cuántos metros lineales:	

3. Señale, la parte superior de la estantería se encuentra ocupada por:

Documentos		Elementos ajenos al archivo		Nada	X

4. La estantería tiene un sistema visual de identificación:	SI
Si la respuesta es NO pase a la pregunta 8.	

5. Señale, El sistema de identificación es:

Alfabético		Numérico		Alfanumérico:		Temático		Por unidades productoras	X
Otro				¿Cuál?					

6. Seleccione el tipo de estantería:

Estantería		Tipo		Capacidad en metros lineales	Observaciones
		Fija	Rodante		
Abierta	Metálica:				
	Madera:				
Cerrada	Metálica:		X	18	
	Madera:				
Otros Cuales?	Planoteca				
	Archivo vertical				

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B7. PRESERVACIÓN DOCUMENTAL

1. En el depósito hay presencia de:

Hongos:		Bacterias:		Roedores:		Insectos:	
Otros:		¿Cuáles?					

2. En la documentación hay signos de:

Decoloración		Humedad:		Manchas:		Color Amarillo	
Violáceo		Negro		Otro		¿Cuál?	

3. Se realizan tratamientos de conservación al archivo:	
Preventivos:	
Correctivos:	
En caso afirmativo, cuáles y con qué materiales:	

Señale, para ingresar a los depósitos se utilizan Elementos de Protección Personal **(EPP)**

Bata	NO	Gafas Protectoras		
Guantes	SI	Overoles		
Tapabocas	SI	Otro	¿Cuál?	

4. Ha tenido capacitación sobre la importancia del uso de EPP:	SI
5. Existe un listado de reposición de EPP	NO
6. Existe un programa de adquisición de EPP en forma periódica:	NO
7. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, sólidos	NO
8. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, líquidos	NO
9. Si la respuesta de la pregunta 7 y 8 es SI, Explique:	
10. Están establecidas prácticas de aseo personal y auto cuidado para las personas que trabajan con la documentación:	SI
Explique	Procótolos de Bioseguridad y Lavado de manos

Conteste las siguientes preguntas y describa:	**SI / NO**	**Descripción**
11. Se hace limpieza de la documentación antes de los procesos de organización archivística:	NO	
12. Se hace limpieza de la documentación conjunta con los procesos de organización archivística:	NO	
13. Se han realizado procesos de conservación.	NO	
14. Se conoce y aplica la normatividad sobre conservación	NO	
15. Se legajan los expedientes perforándolos:	SI	

16. Se encuentra en la documentación:

Clips metálicos	Clips plásticos	Ganchos legajadores metálicos	Plásticos
SI	NO	NO	SI

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B8. ASPECTOS ARCHIVÍSTICOS

1. La documentación se encuentra organizada	SI
2. Cuánta está organizada (volumen en metros lineales):	1,5
3. Está clasificada de acuerdo con la estructura orgánico-funcional:	SI

Otra:		¿Cuál?	

4. El deposito cuenta con instrumentos de consulta:	SI

6. ¿Cuáles son los instrumentos de consulta con los que cuenta el depósito? Señale:

Listados	X	Cuántos:	3
Inventarios	X	Cuántos:	3
Catálogos:		Cuántos:	
Otro		Cuántos:	

7. Fases de archivo en que se encuentra el Acervo Documental del depósito:

Fase de archivo	Fecha extrema	Longitud en metros lineales
Gestión	07/01/2021 - 08/09/2023	1,5
Central		
Histórico		
Acumulado_		

8. Los instrumentos de consulta cubren la totalidad de a documentación existente en el depósito:	SI
9. El archivo posee Tablas de Retención Documental:	SI
Están actualizadas	SI

Explique:	
10. El archivo cuenta con TVD:	NO
Explique:	

Conteste las siguientes preguntas SI – NO y número de metros	**SI / NO**	**Longitud en metros lineales**
11. Se ha realizado depuración	SI	**0,75**
12. Se ha realizado valoración	NO	
13. Se ha realizado eliminación	NO	
14. Se ha realizado valoración con TVD	NO	

En relación a documentos electrónicos responda:	**SI / NO**	**Observaciones**
15. ¿En el área se archivan documentos electrónicos?	NO	
16. ¿Los documentos electrónicos se imprimen?	SI	
17. ¿Hacen backup?	SI	
18. ¿Los documentos electrónicos hacen parte de algún flujo?	NO	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

19. Cómo está almacenada la documentación y en qué tipo de formato se encuentra almacenada:

Tipo de formato	SI / NO	Generación (Alta, Media, Baja)
Formatos office (xlsx, doc, ppt):	SI	Alta
TIFF:	NO	
GIF:	NO	
PDF:	SI	Media
TXT:	NO	
BMP:	NO	
PNG:	NO	
MP3:	NO	
ZIP:	SI	Bajo
XPS:	NO	
HTML:	SI	Media
Otro:		

20. ¿Aparte de las preguntas realizadas en la presente encuesta, tiene algún comentario adicional en relación a problemáticas relacionadas con la gestión documental?

Faltan directrices sobre documento electrónico e implementación.
Manejo de las herreamientas de Microsoft Office 365
Enfasis sobre conservación a largo plazo y seguridad de la información
Sicronización con la herramienta SIRIUS

Gestor Documental:

NOMBRE: Maria del Pilar López

FIRMA:

CARGO: Secretario 440-07

FECHA: 22 de Septiembre de 2023

Diligenciado por:

NOMBRE: Oscar López camacho

FIRMA:

CARGO: Contratista

FECHA: 22 de Septiembre de 2023

	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

A. PRIMERA PARTE

ARCHIVO

Fecha de Diligenciamiento:	**Día**	26	**Mes**	9	**Año**	2023

A1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Unidad u oficina responsable de los Depósitos de Archivo:	Dirección de Planeación		
2. Sede:	Principal		
3. Dirección:	Carrera 7 21 24		
4. Teléfono:	5206	Fax:	
5. Correo Electrónico:	orsanchez@personeriabogota.gov.co		
6. Página Web:	www.personeriaabogota.gov.co		

7. Responsable del archivo:

NOMBRE:	Omar Rene Sanchez Renteria
CARGO:	Auxiliar Administrativo 407-03
PROFESIÓN:	Bachiller

8. Número de personas que trabajan en el archivo: 1

Nombre	Cargo	Personal de planta	Contrato por prestación servicios
Omar Rene Sanchez Renteria	Auxiliar Administrativo 407-03	X	

9. Oficina de la cual depende el archivo: Despacho del Personero de Bogotá D.C

10. Marque con una X los servicios internos que presta el archivo y sus promedios mensuales

Consulta:		N° promedio mensual:			
Asesoría:		N° promedio mensual:			
Fotocopia:		N° promedio mensual:			
Microfilm:		N° promedio mensual:			
Otro:	X	¿Cuál?	Digitalización	N° promedio mensual:	2

11. Marque con una X los servicios externos que presta el archivo:

Consulta:		N° promedio mensual:			
Asesoría:		N° promedio mensual:			
Fotocopia:		N° promedio mensual:			
Microfilm:		N° promedio mensual:			
Otro:		¿Cuál?		N° promedio mensual:	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

12. Cuenta con equipos suficientes para el funcionamiento del archivo?			
Computadores:	X	¿Cuántos?	1
Fax:		¿Cuántos?	
Teléfono:	X	¿Cuántos?	1
Fotocopiadora:	X	¿Cuántos?	1
Servicio telefónico en red:		¿Cuántos?	
13. Número de depósitos del archivo:1			
14. Presupuesto asignado en el último año:			
Por inversión:			N/A
Por funcionamiento:			N/A
Total:			N/A
15. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño funciona?			SI

16. Relacione el número de sesiones del comité por año:

Año	Número de sesiones
2021	
2022	
2023	11

17. Señale cuántas veces han sido tratados estos temas por año:

Temas tratados	2021	2022	2023	Total

18. El archivo cuenta con algún tipo de herramienta informática o producto de apoyo a la gestión documental? (Si la respuesta es NO, pase a la Segunda Parte)	SI	Base de datos

19. Marque con una X los sistemas operativos sobre el que está montado el producto:

Windows:	X	UNIX:		LINUX:		SOLARIS:		AIX:	
Otro:		¿Cuál?							

20. Marque con una X la base datos sobre la que está montada el producto:

ORACLE:		DB2:		SQL SERVER:		SYBASE:	
Otro:		¿Cuál?					

21. ¿Cuál es el tipo de arquitectura sobre la que está montada el producto?

2 niveles:		3 niveles:		Centralizado:	

22. Si es de 3 Niveles por favor especificar que tipo de servidor de aplicaciones tiene:

IAS:		J2EE:		SOLARIS:	
Otro:		¿Cuál?			

23. Indique cuál es la herramienta de desarrollo:

J2EE:		ORACLE (Report-Forms):		Net:	
Otro:		¿Cuál?			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

8. Realice la lista de los asuntos documentales del archivo y su respectivo productor de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	Productor documental	Asunto o serie documental
1	Dirección de Planeación	ACTAS DE COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
2	Dirección de Planeación	PLANES PIGA
3	Dirección de Planeación	PLANES ANTICORRUPCIÓN
4	Dirección de Planeación	PLAN ACCIÓN ANUAL
5	Dirección de Planeación	INSTRUMENTOS DE CONTROL DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
6		
7		
8		
9		
10		

9. En esta documentación se observa la presencia de algún tipo de contaminación biológica:	NO
N° de metros lineales:	
10. En este depósito hay documentación histórica:	NO
N° de metros lineales:	

DEPÓSITO
B2. CONDICIONES LOCATIVAS

1. Antigüedad en años del edificio:	
2. Cuál fue la destinación inicial del inmueble?	
3. Se han hecho adecuaciones para archivo:	NO
Descríbalas:	
4. Cuenta con espacios para guardar la documentación de las transferencias y traslados:	SI
Metros lineales :	
5. Cuál es la capacidad total del depósito en metros lineales?	6

6. Cuál es el material y estado de la Planta física del Archivo:

Planta física	Material	Estado			Observaciones
		Bueno	Regular	Malo	
Paredes	Concreto	X			
Techos	Drywall	X			
Pisos	Laminado	X			
Ventanas	Aluminio	X			
Puertas	Vidrio	X			

7. El depósito tiene área de trabajo independiente de éste:	SI
8. Se realizan actividades de organización al interior del depósito:	NO
Cuáles?	
9. Número de personas que laboran en el depósito:	1

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B3. CONDICIONES AMBIENTALES

1. Iluminación:

Hay exposición de los documentos a la luz:

Solar		**Artificial**	
Directa:	NO	**Fluorescentes**	SI
N° de horas de exposición:		N° de horas de exposición:	11
Indirecta:	NO	**Candescente**	
N° de horas de exposición:		N° de horas de exposición:	
		Otro: / Cuál:	
		N° de horas de exposición:	

2. Ventilación:

Natural				**Artificial**			
N° Ventanas			3	N° extractores:			NO
N° Claraboyas:				Tiempo diario de activación:			
N° Puertas:			1	Aire Acondicionado:			NO
N° Rejillas:				Tiempo diario de activación:			
Otro:		Cuál:		Otro:		Cuál:	
				N° de horas de exposición:			

3. Temperatura:

Se cuenta con equipos para la medición de la temperatura en el depósito:	NO
Cuáles:	

Si la respuesta es SI, Señale con qué frecuencia se mide:

Diariamente		N° de horas		Semanalmente		Quincenalmente	
Mensualmente:		Otra		¿Cuál?			

4. Cuál es la temperatura promedio ambiental en el área de archivo:	

5. Humedad relativa:

Se cuenta con equipos para la medición de humedad relativa en el depósito:	NO
¿Cuál?	

Si la respuesta es SI, Señale con qué frecuencia se mide.

Diariamente		N° de horas		Semanalmente		Quincenalmente	
Mensualmente:		Otra		¿Cuál?			

6. Cuál es la Humedad Relativa promedio ambiental	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B5. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

1. Frecuencia de la limpieza

	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral	Anual	Equipos y materiales	Qué tipo limpieza
Deposito	X					Bayetillas	Externa
Documentación			X			Bayetillas	Interna

2. Se almacenan en el depósito objetos que no son documentos:	NO
¿Cuáles?	
3. Existe un área especial para el almacenamiento de implementos de aseo	SI

4. La entrada de polvo se da por: (Marque con una X)

Ventanas:	X	Puertas	X	Claraboyas:		Rejillas		Otro	

5. Hay tapetes	NO	***6. Hay Cortinas***	NO
¿Cómo se limpian? Especifique:			
¿Cada cuánto?			

B6. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

1. Anote la distancia en centímetros de los documentos respecto a:

Paredes	1	Pisos	20	Techo	33
Observaciones:					

2. Se encuentra material documental en el piso	NO	Cuántos metros lineales:	

3. Señale, la parte superior de la estantería se encuentra ocupada por:

Documentos		Elementos ajenos al archivo		Nada	X

4. La estantería tiene un sistema visual de identificación:	SI
Si la respuesta es NO pase a la pregunta 8.	

5. Señale, El sistema de identificación es:

Alfabético		Numérico		Alfanumérico:	X	Temático		Por unidades productoras	X
Otro				¿Cuál?					

6. Seleccione el tipo de estantería:

Estantería		Tipo		Capacidad en metros lineales	Observaciones
		Fija	Rodante		
Abierta	Metálica:				
	Madera:				
Cerrada	Metálica:	X		6	
	Madera:				
Otros Cuales?	Planoteca				
	Archivo vertical				

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B8. ASPECTOS ARCHIVÍSTICOS			
1. La documentación se encuentra organizada			SI
2. Cuánta está organizada (volumen en metros lineales):			0,75
3. Está clasificada de acuerdo con la estructura orgánico-funcional:			SI
Otra:		¿Cuál?	
4. El deposito cuenta con instrumentos de consulta:			SI

6. ¿Cuáles son los instrumentos de consulta con los que cuenta el depósito? Señale:			
Listados		Cuántos:	
Inventarios	X	Cuántos:	1
Catálogos:		Cuántos:	
Otro		Cuántos:	

7. Fases de archivo en que se encuentra el Acervo Documental del depósito:

Fase de archivo	Fecha extrema	Longitud en metros lineales
Gestión	28/01/2021 - 22/22/06/2023	0,75
Central		
Histórico		
Acumulado_		

8. Los instrumentos de consulta cubren la totalidad de a documentación existente en el depósito:	SI
9. El archivo posee Tablas de Retención Documental:	SI
Están actualizadas	SI
Explique:	
10. El archivo cuenta con TVD:	NO
Explique:	

Conteste las siguientes preguntas SI – NO y número de metros	**SI / NO**	**Longitud en metros lineales**
11. Se ha realizado depuración	SI	**1**
12. Se ha realizado valoración	SI	2
13. Se ha realizado eliminación	NO	
14. Se ha realizado valoración con TVD	NO	

En relación a documentos electrónicos responda:	**SI / NO**	**Observaciones**
15. ¿En el área se archivan documentos electrónicos?	SI	
16. ¿Los documentos electrónicos se imprimen?	NO	
17. ¿Hacen backup?	SI	
18. ¿Los documentos electrónicos hacen parte de algún flujo?	SI	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B. SEGUNDA PARTE

B1. CENSO

1. Marque con una X la ubicación exacta del sitio donde se encuentra el archivo dentro del edificio:

Piso:	X	¿Cuál?	2	Mezanine:		Bajo la escalera:	
Terraza:		Ático:		Corredor:		San Alejo:	
Sótano:		Semisótano:		Parqueadero:		Oficina:	X
Baño:		Otro:		¿Cuál?			

2. Cuantifique en m2 el área en la que se encuentra la documentación:	100
3. Cuantifique en m2 área que ocupa la documentación:	1
4. La documentación comparte el espacio con elementos diferentes a éste:	NO
Cuáles?	
5. Cuántos metros lineales de documentación hay en este depósito?	0,75

6. Cómo está almacenada la documentación y cuántos metros lineales en cada uno de las siguientes opciones:

Lugar de almacenamiento	SI / NO	Longitud en metros lineales
El piso:	NO	
En estantería:	SI	0,75
Carpetas:	NO	
Sueltas:	NO	
En amarres:	NO	
En costales:	NO	
Cajas comunes:	NO	
Bolsas de plástico:	NO	
En A-Z:	NO	
Otro:	NO	

7. Cuál es el soporte en el que se encuentra registrada la información y relacione la cantidad aproximada (para el soporte en papel escriba el valor en metros lineales).

Tipo de soporte	SI / NO	Longitud en metros lineales		
Papel:	SI	0,75		
Fotografía:	NO			
Cintas de video:	NO			
CDS:	NO			
Disquetes:	NO			
Microfilm:	NO			
Software:	NO			
Cintas fotográficas:	NO			
Rollos Cinematográficos:	NO			
Mapas:	NO			
Otros:	NO	Cuáles:		

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

1. El depósito posee detector(es) de incendios:		SI	¿Cuántos?	3
Tipo:	Alarma	Funcionan:	SI	
Si la respuesta es NO, Explique:				
2. El edificio posee extintores de incendios:		SI	¿Cuántos?	2
Funcionan:			SI	
Si la respuesta es NO, Explique:				

3. Señale el tipo y número de extintores en el edificio:

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC	2	
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

4. El depósito posee extintores de incendios:	NO	¿Cuántos?	
Funcionan:			
Si la respuesta es NO, Explique:			

5. Señale el tipo y número de extintores en el depósito: N/A

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC		
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

6. Existe un Plan de prevención de desastres:			SI
7. Se cuentan con personal capacitado en conatos de incendio:			SI
Nombre:			NO
Cargo:		Función:	NO

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

Seleccione SI o NO para las siguientes preguntas

8. Existe señalización en el área del depósito			NO
9. Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado			SI
10. Se encuentra cableado eléctrico a la vista			NO
11. Los equipos eléctricos tienen polo a tierra			SI
12. Hay bajantes de agua a la vista			NO
13. Bajantes de agua blancas a la vista			NO
14. Bajantes de aguas negras a la vista			NO
15. Entrada de aguas lluvias por goteras			NO
16. Humedad en pisos			NO
17. Humedad en muros			NO
18. Humedad en techo			NO
19. Grietas			NO
20. Se fuma donde se almacena la documentación			NO
21. Se fuma donde se organiza la documentación			NO
22. El depósito posee puertas especiales de seguridad			SI
23. El depósito posee alarma electrónica de seguridad		¿Cuál?	NO
24. Materiales inflamables		¿Cuál?	NO

25. Sabe que hacer con la documentación en caso de desastre:

Con Agua	NO	Explique:	
Con fuego	NO	Explique:	

26. Marque con una X, si aproximadamente en 100m, existe alguno de los siguientes Factores de Riesgo:

Vías	X	Parqueadero	X	Humedales		Ríos		Mares	
Caños		Industrias		Otro		¿Cuál?			

27. El depósito de archivo es actualmente vulnerable a:

Inundaciones		Incendios	X	Robos	X	Desplomes		Atentados:	
Humedad	X	Contaminación	X	Otro		¿Cuál?			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B7. PRESERVACIÓN DOCUMENTAL

1. En el depósito hay presencia de:							
Hongos:		Bacterias:		Roedores:		Insectos:	
Otros:		¿Cuáles?					
2. En la documentación hay signos de:							
Decoloración		Humedad:		Manchas:		Color Amarillo	
Violáceo		Negro		Otro		¿Cuál?	

3. Se realizan tratamientos de conservación al archivo:	NO
Preventivos:	
Correctivos:	
En caso afirmativo, cuáles y con qué materiales:	

Señale, para ingresar a los depósitos se utilizan Elementos de Protección Personal **(EPP)**

Bata	NO	Gafas Protectoras		NO
Guantes	SI	Overoles		NO
Tapabocas	SI	Otro	¿Cuál?	NO

4. Ha tenido capacitación sobre la importancia del uso de EPP:	NO
5. Existe un listado de reposición de EPP	NO
6. Existe un programa de adquisición de EPP en forma periódica:	NO
7. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, sólidos	NO
8. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, líquidos	NO
9. Si la respuesta de la pregunta 7 y 8 es SI, Explique:	
10. Están establecidas prácticas de aseo personal y auto cuidado para las personas que trabajan con la documentación:	SI
Explique	Lavado de manos y aplicación de gel antibacterial

Conteste las siguientes preguntas y describa:	**SI / NO**	**Descripción**
11. Se hace limpieza de la documentación antes de los procesos de organización archivística:	NO	
12. Se hace limpieza de la documentación conjunta con los procesos de organización archivística:	NO	
13. Se han realizado procesos de conservación.	NO	
14. Se conoce y aplica la normatividad sobre conservación	NO	
15. Se legajan los expedientes perforándolos:	SI	

16. Se encuentra en la documentación:

Clips metálicos	Clips plásticos	Ganchos legajadores metálicos	Plásticos
SI	NO	SI	SI

GUARDIANES de tus DERECHOS	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

19. Cómo está almacenada la documentación y en qué tipo de formato se encuentra almacenada:

Tipo de formato	SI / NO	Generación (Alta, Media, Baja)
Formatos office (xlsx, doc, ppt):	SI	Media
TIFF:	NO	
GIF:	NO	
PDF:	SI	Media
TXT:	NO	
BMP:	NO	
PNG:	SI	Bajo
MP3:	NO	
ZIP:	NO	
XPS:	NO	
HTML:	NO	
Otro:	NO	

20. ¿Aparte de las preguntas realizadas en la presente encuesta, tiene algún comentario adicional en relación a problemáticas relacionadas con la gestión documental?

Relación del manejo de SIRIUS, temas de archivo, consulta, disposición de esos archivos e inventario.

Gestor Documental:

NOMBRE: Omar Rene Sanchez Renteria

FIRMA: 

CARGO: Auxiliar Administrativo 407-03

FECHA: 26 de Septiembre de 2023

Diligenciado por:

NOMBRE: Oscar López Camacho

FIRMA: 

CARGO: Contratista

FECHA: 26 de Septiembre de 2023

Powered by CamScanner

	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

A. PRIMERA PARTE

ARCHIVO

Fecha de Diligenciamiento:	**Día**	28	**Mes**	9	**Año**	2023

A1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Unidad u oficina responsable de los Depósitos de Archivo:	Personería Delegada para la Segunda Instancia		
2. Sede:	Principal		
3. Dirección:	Carrera 7 21 24		
4. Teléfono:	5548	Fax:	
5. Correo Electrónico:	cegarcia@personeriabogota.gov.co		
6. Página Web:	www.personeriabogota.gov.co		

7. Responsable del archivo:

NOMBRE:	Carlos Enrique Garcia Garcia
CARGO:	Auxiliar Administrativo 407-06
PROFESIÓN:	Otras Carreras

8. Número de personas que trabajan en el archivo: 1

Nombre	Cargo	Personal de planta	Contrato por prestación servicios
Carlos Enrique Garcia Garcia	Auxiliar Administrativo 407-06	X	

9. Oficina de la cual depende el archivo: Despacho del Personero de Bogotá

10. Marque con una X los servicios internos que presta el archivo y sus promedios mensuales

Consulta:		N° promedio mensual:			
Asesoría:		N° promedio mensual:			
Fotocopia:	X	N° promedio mensual:			1
Microfilm:		N° promedio mensual:			
Otro:		¿Cuál?		N° promedio mensual:	

11. Marque con una X los servicios externos que presta el archivo:

Consulta:		N° promedio mensual:			
Asesoría:		N° promedio mensual:			
Fotocopia:		N° promedio mensual:			
Microfilm:		N° promedio mensual:			
Otro:		¿Cuál?		N° promedio mensual:	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

12. Cuenta con equipos suficientes para el funcionamiento del archivo?			SI
Computadores:	X	¿Cuántos?	1
Fax:	X	¿Cuántos?	1
Teléfono:	X	¿Cuántos?	1
Fotocopiadora:	X	¿Cuántos?	1
Servicio telefónico en red:		¿Cuántos?	
13. Número de depósitos del archivo:			1
14. Presupuesto asignado en el último año:			
Por inversión:			N/A
Por funcionamiento:			N/A
Total:			N/A
15. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño funciona?			SI

16. Relacione el número de sesiones del comité por año:

Año	Número de sesiones
2021	
2022	
2023	

17. Señale cuántas veces han sido tratados estos temas por año:

Temas tratados	2021	2022	2023	Total

18. El archivo cuenta con algún tipo de herramienta informática o producto de apoyo a la gestión documental? (Si la respuesta es NO, pase a la Segunda Parte)	NO	

19. Marque con una X los sistemas operativos sobre el que está montado el producto:

Windows:	X	UNIX:		LINUX:		SOLARIS:		AIX:	
Otro:		¿Cuál?							

20. Marque con una X la base datos sobre la que está montada el producto:

ORACLE:		DB2:		SQL SERVER:		SYBASE:	
Otro:	X	¿Cuál?		Excel			

21. ¿Cuál es el tipo de arquitectura sobre la que está montada el producto?

2 niveles:		3 niveles:		Centralizado:	

22. Si es de 3 Niveles por favor especificar que tipo de servidor de aplicaciones tiene:

IAS:		J2EE:		SOLARIS:	
Otro:		¿Cuál?			

23. Indique cuál es la herramienta de desarrollo:

J2EE:		ORACLE (Report-Forms):		Net:	
Otro:		¿Cuál?			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B. SEGUNDA PARTE

B1. CENSO

1. Marque con una X la ubicación exacta del sitio donde se encuentra el archivo dentro del edificio:

Piso:	X	¿Cuál?	5	Mezanine:		Bajo la escalera:	
Terraza:		Ático:		Corredor:		San Alejo:	
Sótano:		Semisótano:		Parqueadero:		Oficina:	X
Baño:		Otro:		¿Cuál?			

2. Cuantifique en m2 el área en la que se encuentra la documentación:	140
3. Cuantifique en m2 área que ocupa la documentación:	1
4. La documentación comparte el espacio con elementos diferentes a éste:	NO
Cuáles?	
5. Cuántos metros lineales de documentación hay en este depósito?	0,75

6. Cómo está almacenada la documentación y cuántos metros lineales en cada uno de las siguientes opciones:

Lugar de almacenamiento	SI / NO	Longitud en metros lineales
El piso:	NO	
En estantería:	SI	2
Carpetas:	NO	
Sueltas:	NO	
En amarres:	NO	
En costales:	NO	
Cajas comunes:	NO	
Bolsas de plástico:	NO	
En A-Z:	NO	
Otro:	NO	

7. Cuál es el soporte en el que se encuentra registrada la información y relacione la cantidad aproximada (para el soporte en papel escriba el valor en metros lineales).

Tipo de soporte	SI / NO	Longitud en metros lineales		
Papel:	SI	0,75		
Fotografía:	NO			
Cintas de video:	NO			
CDS:	SI	5		
Disquetes:	NO			
Microfilm:	NO			
Software:	NO			
Cintas fotográficas:	NO			
Rollos Cinematográficos:	NO			
Mapas:	NO			
Otros:	NO	Cuáles:		

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

8. Realice la lista de los asuntos documentales del archivo y su respectivo productor de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	Productor documental	Asunto o serie documental
1	Personería Delegada para la Segunda Instancia	REQUERIMIENTOS CIUDADANOS E INSTITUCIONALES
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

9. En esta documentación se observa la presencia de algún tipo de contaminación biológica:	NO
N° de metros lineales:	
10. En este depósito hay documentación histórica:	NO
N° de metros lineales:	

DEPÓSITO
B2. CONDICIONES LOCATIVAS

1. Antigüedad en años del edificio:	N/A
2. Cuál fue la destinación inicial del inmueble?	N/A
3. Se han hecho adecuaciones para archivo:	SI
Descríbalas:	
4. Cuenta con espacios para guardar la documentación de las transferencias y traslados:	SI
Metros lineales :	2
5. Cuál es la capacidad total del depósito en metros lineales?	1,5

6. Cuál es el material y estado de la Planta física del Archivo:

Planta física	Material	Estado			Observaciones
		Bueno	Regular	Malo	
Paredes	CONCRETO	X			
Techos	DRYWALL	X			
Pisos	BALDOSA	X			
Ventanas	METALICO	X			
Puertas	VIDRIO	X			

7. El depósito tiene área de trabajo independiente de éste:	NO
8. Se realizan actividades de organización al interior del depósito:	NO
Cuáles?	
9. Número de personas que laboran en el depósito:	1

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B3. CONDICIONES AMBIENTALES

1. Iluminación:

Hay exposición de los documentos a la luz:

Solar		**Artificial**	
Directa:	NO	**Fluorescentes**	SI
N° de horas de exposición:		N° de horas de exposición:	11
Indirecta:	NO	**Candescente**	NO
N° de horas de exposición:		N° de horas de exposición:	
		Otro: / Cuál:	
		N° de horas de exposición:	

2. Ventilación:

Natural				**Artificial**			
N° Ventanas		3		N° extractores:			NO
N° Claraboyas:				Tiempo diario de activación:			
N° Puertas:		1		Aire Acondicionado:			NO
N° Rejillas:				Tiempo diario de activación:			
Otro:		Cuál:		Otro:		Cuál:	
				N° de horas de exposición:			

3. Temperatura:

Se cuenta con equipos para la medición de la temperatura en el depósito:	NO
Cuáles:	

Si la respuesta es SI, Señale con qué frecuencia se mide:

Diariamente		N° de horas		Semanalmente		Quincenalmente	
Mensualmente:		Otra		¿Cuál?			

4. Cuál es la temperatura promedio ambiental en el área de archivo:	

5. Humedad relativa:

Se cuenta con equipos para la medición de humedad relativa en el depósito:	NO
¿Cuál?	

Si la respuesta es SI, Señale con qué frecuencia se mide.

Diariamente		N° de horas		Semanalmente		Quincenalmente	
Mensualmente:		Otra		¿Cuál?			

6. Cuál es la Humedad Relativa promedio ambiental	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	**GESTIÓN DE INFORMACIÓN**	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

1. El depósito posee detector(es) de incendios:		SI	¿Cuántos?	4
Tipo:	Alarma	Funcionan:	SI	
Si la respuesta es NO, Explique:				
2. El edificio posee extintores de incendios:		SI	¿Cuántos?	2
Funcionan:			SI	
Si la respuesta es NO, Explique:				

3. Señale el tipo y número de extintores en el edificio:

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC	2	
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

4. El depósito posee extintores de incendios:	NO	¿Cuántos?	
Funcionan:			
Si la respuesta es NO, Explique:			

5. Señale el tipo y número de extintores en el depósito: N/A

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC		
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

6. Existe un Plan de prevención de desastres:			SI
7. Se cuentan con personal capacitado en conatos de incendio:			NO
Nombre:			
Cargo:		Función:	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

Seleccione SI o NO para las siguientes preguntas

8. Existe señalización en el área del depósito			NO
9. Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado			SI
10. Se encuentra cableado eléctrico a la vista			SI
11. Los equipos eléctricos tienen polo a tierra			SI
12. Hay bajantes de agua a la vista			NO
13. Bajantes de agua blancas a la vista			NO
14. Bajantes de aguas negras a la vista			NO
15. Entrada de aguas lluvias por goteras			NO
16. Humedad en pisos			NO
17. Humedad en muros			NO
18. Humedad en techo			SI
19. Grietas			NO
20. Se fuma donde se almacena la documentación			NO
21. Se fuma donde se organiza la documentación			NO
22. El depósito posee puertas especiales de seguridad			SI
23. El depósito posee alarma electrónica de seguridad		¿Cuál?	NO
24. Materiales inflamables		¿Cuál?	NO

25. Sabe que hacer con la documentación en caso de desastre:

Con Agua	NO	Explique:	
Con fuego	NO	Explique:	

26. Marque con una X, si aproximadamente en 100m, existe alguno de los siguientes Factores de Riesgo:

Vías	X	Parqueadero	X	Humedales		Ríos		Mares	
Caños		Industrias		Otro		¿Cuál?			

27. El depósito de archivo es actualmente vulnerable a:

Inundaciones		Incendios		Robos		Desplomes		Atentados:	
Humedad		Contaminación		Otro		¿Cuál?			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B5. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

1. Frecuencia de la limpieza

	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral	Anual	Equipos y materiales	Qué tipo limpieza
Deposito	X					Bayetillas	Extterna
Documentación							

2. Se almacenan en el depósito objetos que no son documentos:	NO
¿Cuáles?	
3. Existe un área especial para el almacenamiento de implementos de aseo	NO

4. La entrada de polvo se da por: (Marque con una X)

Ventanas:	X	Puertas	X	Claraboyas:		Rejillas		Otro	

5. Hay tapetes	NO	***6. Hay Cortinas***	NO
¿Cómo se limpian? Especifique:			
¿Cada cuánto?			

B6. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

1. Anote la distancia en centímetros de los documentos respecto a:

Paredes	1	Pisos	20	Techo	2,2
Observaciones:					

2. Se encuentra material documental en el piso	NO	Cuántos metros lineales:	

3. Señale, la parte superior de la estantería se encuentra ocupada por:

Documentos		Elementos ajenos al archivo		Nada	X

4. La estantería tiene un sistema visual de identificación:	NO

Si la respuesta es NO pase a la pregunta 8.

5. Señale, El sistema de identificación es:

Alfabético		Numérico		Alfanumérico:		Temático		Por unidades productoras	
Otro				¿Cuál?					

6. Seleccione el tipo de estantería:

Estantería		Tipo		Capacidad en metros lineales	Observaciones
		Fija	Rodante		
Abierta	Metálica:				
	Madera:				
Cerrada	Metálica:				
	Madera:	X		1,5	
Otros Cuales?	Planoteca				
	Archivo vertical				

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B7. PRESERVACIÓN DOCUMENTAL

1. En el depósito hay presencia de:

Hongos:		Bacterias:		Roedores:		Insectos:	
Otros:		¿Cuáles?					

2. En la documentación hay signos de:

Decoloración		Humedad:		Manchas:		Color Amarillo	
Violáceo		Negro		Otro		¿Cuál?	

3. Se realizan tratamientos de conservación al archivo:	NO
Preventivos:	Retiro de material abrasivo, dobleces de hoja y cambio de carátulas
Correctivos:	
En caso afirmativo, cuáles y con qué materiales: Sacaganchos y legajos	

Señale, para ingresar a los depósitos se utilizan Elementos de Protección Personal **(EPP)**

Bata	NO	Gafas Protectoras		NO
Guantes	NO	Overoles		NO
Tapabocas	SI	Otro	¿Cuál?	

4. Ha tenido capacitación sobre la importancia del uso de EPP:	SI
5. Existe un listado de reposición de EPP	NO
6. Existe un programa de adquisición de EPP en forma periódica:	NO
7. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, sólidos	NO
8. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, líquidos	NO
9. Si la respuesta de la pregunta 7 y 8 es SI, Explique:	
10. Están establecidas prácticas de aseo personal y auto cuidado para las personas que trabajan con la documentación:	SI
Explique	Lavado de manos

Conteste las siguientes preguntas y describa:	**SI / NO**	**Descripción**
11. Se hace limpieza de la documentación antes de los procesos de organización archivística:	NO	
12. Se hace limpieza de la documentación conjunta con los procesos de organización archivística:	NO	
13. Se han realizado procesos de conservación.	NO	
14. Se conoce y aplica la normatividad sobre conservación	NO	
15. Se legajan los expedientes perforándolos:	SI	

16. Se encuentra en la documentación:

Clips metálicos	Clips plásticos	Ganchos legajadores metálicos	Plásticos
SI	SI	NO	SI

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B8. ASPECTOS ARCHIVÍSTICOS			
1. La documentación se encuentra organizada			SI
2. Cuánta está organizada (volumen en metros lineales):			0,75
3. Está clasificada de acuerdo con la estructura orgánico-funcional:			SI
Otra:		¿Cuál?	
4. El deposito cuenta con instrumentos de consulta:			SI

6. ¿Cuáles son los instrumentos de consulta con los que cuenta el depósito? Señale:			
Listados		Cuántos:	
Inventarios	X	Cuántos:	3
Catálogos:		Cuántos:	
Otro		Cuántos:	

7. Fases de archivo en que se encuentra el Acervo Documental del depósito:

Fase de archivo	Fecha extrema	Longitud en metros lineales
Gestión	08/09/2021 - 15-/06/2023	0,75
Central		
Histórico		
Acumulado_		

8. Los instrumentos de consulta cubren la totalidad de a documentación existente en el depósito:	SI
9. El archivo posee Tablas de Retención Documental:	SI
Están actualizadas	SI
Explique:	
10. El archivo cuenta con TVD:	NO
Explique:	

Conteste las siguientes preguntas SI – NO y número de metros	**SI / NO**	**Longitud en metros lineales**
11. Se ha realizado depuración	SI	0,75
12. Se ha realizado valoración	SI	
13. Se ha realizado eliminación	NO	
14. Se ha realizado valoración con TVD	NO	
En relación a documentos electrónicos responda:	**SI / NO**	**Observaciones**
15. ¿En el área se archivan documentos electrónicos?	SI	
16. ¿Los documentos electrónicos se imprimen?	SI	**Algunos documentos que se solicitan.**
17. ¿Hacen backup?	SI	
18. ¿Los documentos electrónicos hacen parte de algún flujo?	SI	

GUARDIANES de los DERECHOS	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

19. Cómo está almacenada la documentación y en qué tipo de formato se encuentra almacenada:

Tipo de formato	SI / NO	Generación (Alta, Media, Baja)
Formatos office (xlsx, doc, ppt):	SI	Media
TIFF:	NO	
GIF:	NO	
PDF:	SI	Media
TXT:	NO	
BMP:	NO	
PNG:	NO	
MP3:	NO	
ZIP:	NO	
XPS:	NO	
HTML:	NO	
Otro:	NO	

20. ¿Aparte de las preguntas realizadas en la presente encuesta, tiene algún comentario adicional en relación a problemáticas relacionadas con la gestión documental?

Mejorar la herramienta SIRIUS, en cuanto agilidad, sicronia y facilidad en el desarrollo del trabajo.

Gestor Documental:

NOMBRE: Carlos Enrique Garcia Garcia

FIRMA:

CARGO: Auxiliar Administrativo 407-06

FECHA: 28 de Septiembref de 2023

Diligenciado por:

NOMBRE: Oscar López Camacho

FIRMA:

CARGO: Contratista

FECHA: 28 de Septiembref de 2023

Powered by CamScanner

	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

A. PRIMERA PARTE

ARCHIVO

Fecha de Diligenciamiento:	**Día**	25	**Mes**	9	**Año**	2023

A1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Unidad u oficina responsable de los Depósitos de Archivo:	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Fisicos		
2. Sede:	Principal		
3. Dirección:	Carrera 7 21 24		
4. Teléfono:		Fax:	
5. Correo Electrónico:	lstorres1@personeriabogota.gov.co		
6. Página Web:	www.personeriabogota.gov.co		

7. Responsable del archivo:

NOMBRE:	Luz Stella Torres
CARGO:	Auxiliar Administrativo
PROFESIÓN:	Tecnólogo en Gestión Documental

8. Número de personas que trabajan en el archivo:

Nombre	Cargo	Personal de planta	Contrato por prestación servicios
Luz Stella Torres	Auxiliar Administrativo	X	

9. Oficina de la cual depende el archivo: Dirección Administrativa y Financiera

10. Marque con una X los servicios internos que presta el archivo y sus promedios mensuales

Consulta:	X	N° promedio mensual:			1
Asesoría:	X	N° promedio mensual:			3
Fotocopia:		N° promedio mensual:			
Microfilm:		N° promedio mensual:			
Otro:		¿Cuál?		N° promedio mensual:	

11. Marque con una X los servicios externos que presta el archivo:

Consulta:	X	N° promedio mensual:			1
Asesoría:		N° promedio mensual:			
Fotocopia:		N° promedio mensual:			
Microfilm:		N° promedio mensual:			
Otro:		¿Cuál?		N° promedio mensual:	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

12. Cuenta con equipos suficientes para el funcionamiento del archivo?			
Computadores:	X	¿Cuántos?	2
Fax:		¿Cuántos?	
Teléfono:		¿Cuántos?	
Fotocopiadora:	X	¿Cuántos?	1
Servicio telefónico en red:		¿Cuántos?	
13. Número de depósitos del archivo: 4			
14. Presupuesto asignado en el último año:			
Por inversión:			N/A
Por funcionamiento:			N/A
Total:			N/A
15. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño funciona?			SI

16. Relacione el número de sesiones del comité por año:

Año	Número de sesiones
2021	
2022	
2023	

17. Señale cuántas veces han sido tratados estos temas por año:

Temas tratados	2021	2022	2023	Total

18. El archivo cuenta con algún tipo de herramienta informática o producto de apoyo a la gestión documental? (Si la respuesta es NO, pase a la Segunda Parte)	NO	

19. Marque con una X los sistemas operativos sobre el que está montado el producto:

Windows:	X	UNIX:		LINUX:		SOLARIS:		AIX:	
Otro:		¿Cuál?							

20. Marque con una X la base datos sobre la que está montada el producto:

ORACLE:		DB2:		SQL SERVER:		SYBASE:	
Otro:	X	¿Cuál?		Excel			

21. ¿Cuál es el tipo de arquitectura sobre la que está montada el producto?

2 niveles:		3 niveles:		Centralizado:	

22. Si es de 3 Niveles por favor especificar que tipo de servidor de aplicaciones tiene:

IAS:		J2EE:		SOLARIS:	
Otro:		¿Cuál?			

23. Indique cuál es la herramienta de desarrollo:

J2EE:		ORACLE (Report-Forms):		Net:	
Otro:		¿Cuál?			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B. SEGUNDA PARTE

B1. CENSO

1. Marque con una X la ubicación exacta del sitio donde se encuentra el archivo dentro del edificio:

Piso:	X	¿Cuál?	3	Mezanine:		Bajo la escalera:	
Terraza:		Ático:		Corredor:		San Alejo:	
Sótano:		Semisótano:		Parqueadero:		Oficina:	X
Baño:		Otro:		¿Cuál?			

2. Cuantifique en m2 el área en la que se encuentra la documentación:	6,6
3. Cuantifique en m2 área que ocupa la documentación:	4,0
4. La documentación comparte el espacio con elementos diferentes a éste:	NO
Cuáles?	
5. Cuántos metros lineales de documentación hay en este depósito?	2,25

6. Cómo está almacenada la documentación y cuántos metros lineales en cada uno de las siguientes opciones:

Lugar de almacenamiento	SI / NO	Longitud en metros lineales
El piso:	NO	
En estantería:	SI	2,25
Carpetas:	NO	
Sueltas:	NO	
En amarres:	NO	
En costales:	NO	
Cajas comunes:	NO	
Bolsas de plástico:	NO	
En A-Z:	NO	
Otro:	NO	

7. Cuál es el soporte en el que se encuentra registrada la información y relacione la cantidad aproximada (para el soporte en papel escriba el valor en metros lineales).

Tipo de soporte	SI / NO	Longitud en metros lineales		
Papel:	SI	2,25		
Fotografía:	NO			
Cintas de video:	NO			
CDS:	SI	4		
Disquetes:	NO			
Microfilm:	NO			
Software:	NO			
Cintas fotográficas:	NO			
Rollos Cinematográficos:	NO			
Mapas:	NO			
Otros:		Cuáles:		

8. Realice la lista de los asuntos documentales del archivo y su respectivo productor de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	Productor documental	Asunto o serie documental
1	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	ACTA DE COMITÉ DE INVENTARIO
2	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO
3	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	ACTA COMITÉ INTERNO SEGURIDAD VIAL
4	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	COMPROBANTES DE ALMACEN (INGRESO-SALIDA-BAJA)
5	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	HISTORIALES DE VEHICULOS
6	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	INFORMES GESTIÓN
7	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	INFORMES A OTRAS ENTIDADES
8	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	INFORMES A ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL
9	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS
10	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	DESCRIPCIÓN DE ARCHIVO
11	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	INVENTARIOS (FÍSICO DE BIENES)
12	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	PLANES (SEGURIDAD VIAL)
13	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO
14	Subdrección de Gestión Documental y Recursos Físicos	PROGRAMAS (PROGRAMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTAL)

9. En esta documentación se observa la presencia de algún tipo de contaminación biológica:	NO
N° de metros lineales:	
10. En este depósito hay documentación histórica:	NO
N° de metros lineales:	

DEPÓSITO
B2. CONDICIONES LOCATIVAS

1. Antigüedad en años del edificio:	N/A
2. Cuál fue la destinación inicial del inmueble?	N/A
3. Se han hecho adecuaciones para archivo:	SI
Descríbalas:	Cambio de mobiliario y puestos de trabajo
4. Cuenta con espacios para guardar la documentación de las transferencias y traslados:	NO
Metros lineales :	

5. Cuál es la capacidad total del depósito en metros lineales?	22

6. Cuál es el material y estado de la Planta física del Archivo:

Planta física	Material	Estado			Observaciones
		Bueno	Regular	Malo	
Paredes	Concreto	X			
Techos		X			
Pisos	Laminado	X			
Ventanas	Hierro	X			
Puertas	Vidrio	X			

7. El depósito tiene área de trabajo independiente de éste:	NO
8. Se realizan actividades de organización al interior del depósito:	SI
Cuáles? Depuración, archivo, marcación de carpetas, inventarios, etc	
9. Número de personas que laboran en el depósito:	1

B3. CONDICIONES AMBIENTALES

1. Iluminación:

Hay exposición de los documentos a la luz:

Solar		Artificial			
Directa:	NO	**Fluorescentes**			SI
N° de horas de exposición:		N° de horas de exposición:			11
Indirecta:	NO	**Candescente**			NO
N° de horas de exposición:		N° de horas de exposición:			
		Otro:		Cuál:	
		N° de horas de exposición:			

2. Ventilación:

Natural		Artificial			
N° Ventanas	1	N° extractores:			NO
N° Claraboyas:		Tiempo diario de activación:			
N° Puertas:	1	Aire Acondicionado:			NO
N° Rejillas:		Tiempo diario de activación:			
Otro:	Cuál:	Otro:		Cuál:	
		N° de horas de exposición:			

3. Temperatura:

Se cuenta con equipos para la medición de la temperatura en el depósito:	NO
Cuáles:	

Si la respuesta es SI, Señale con qué frecuencia se mide:

Diariamente		N° de horas		Semanalmente		Quincenalmente	
Mensualmente:		Otra		¿Cuál?			

4. Cuál es la temperatura promedio ambiental en el área de archivo:							
5. Humedad relativa:							
Se cuenta con equipos para la medición de humedad relativa en el depósito:						NO	
¿Cuál?							
Si la respuesta es SI, Señale con qué frecuencia se mide.							
Diariamente		N° de horas		Semanalmente		Quincenalmente	
Mensualmente:		Otra		¿Cuál?			
6. Cuál es la Humedad Relativa promedio ambiental							

B4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

1. El depósito posee detector(es) de incendios:	SI	¿Cuántos?	1
Tipo:	Funcionan:		
Si la respuesta es NO, Explique:			
2. El edificio posee extintores de incendios:	SI	¿Cuántos?	2
Funcionan:			
Si la respuesta es NO, Explique:			

3. Señale el tipo y número de extintores en el edificio:

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC	2	
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

4. El depósito posee extintores de incendios:	NO	¿Cuántos?	
Funcionan:			
Si la respuesta es NO, Explique:			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	**GESTIÓN DE INFORMACIÓN**	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

5. Señale el tipo y número de extintores en el depósito:

Tipo de extintor	N° de extintores	Observaciones
Solkaflam		
Tipo ABC		
Químico seco		
Tipo A		
Gas Carbónico		
Agua		
Exprodin		

6. Existe un Plan de prevención de desastres:				SI
7. Se cuentan con personal capacitado en conatos de incendio:				SI
Nombre:	Wilfran Vanegas Diaz			
Cargo:	Auxiliar Servicios Generales	Función:		Brigadista
Seleccione SI o NO para las siguientes preguntas				
8. Existe señalización en el área del depósito				NO
9. Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado				SI
10. Se encuentra cableado eléctrico a la vista				SI
11. Los equipos eléctricos tienen polo a tierra				SI
12. Hay bajantes de agua a la vista				NO
13. Bajantes de agua blancas a la vista				NO
14. Bajantes de aguas negras a la vista				NO
15. Entrada de aguas lluvias por goteras				NO
16. Humedad en pisos				NO
17. Humedad en muros				NO
18. Humedad en techo				NO
19. Grietas				NO
20. Se fuma donde se almacena la documentación				NO
21. Se fuma donde se organiza la documentación				NO
22. El depósito posee puertas especiales de seguridad				SI
23. El depósito posee alarma electrónica de seguridad			¿Cuál?	NO
24. Materiales inflamables			¿Cuál?	NO

25. Sabe que hacer con la documentación en caso de desastre:

Con Agua	SI	Explique:	Colocar encima de repisas y partes altas de los estantes
Con fuego	SI	Explique:	Poner a salvo la documentación que más se pueda

26. Marque con una X, si aproximadamente en 100m, existe alguno de los siguientes Factores de Riesgo:

Vías		Parqueadero		Humedales		Ríos		Mares	
Caños		Industrias		Otro		¿Cuál?			

27. El depósito de archivo es actualmente vulnerable a:

Inundaciones		Incendios		Robos		Desplomes		Atentados:	
Humedad		Contaminación		Otro		¿Cuál?			

B5. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

1. Frecuencia de la limpieza

	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral	Anual	Equipos y materiales	Qué tipo limpieza
Deposito	X					Bayetillas	Externa
Documentación			X			Bayetillas	Interna

2. Se almacenan en el depósito objetos que no son documentos:	NO
¿Cuáles?	
3. Existe un área especial para el almacenamiento de implementos de aseo	SI

4. La entrada de polvo se da por: (Marque con una X)

Ventanas:	X	Puertas	X	Claraboyas:		Rejillas		Otro	

5. Hay tapetes	NO	***6. Hay Cortinas***	NO
¿Cómo se limpian? Especifique:			
¿Cada cuánto?			

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

B6. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

1. Anote la distancia en centímetros de los documentos respecto a:

Paredes	2,5	Pisos	12	Techo	35
Observaciones:					

2. Se encuentra material documental en el piso	NO	Cuántos metros lineales:	

3. Señale, la parte superior de la estantería se encuentra ocupada por:

Documentos		Elementos ajenos al archivo		Nada	X

4. La estantería tiene un sistema visual de identificación:

Si la respuesta es NO pase a la pregunta 8.

5. Señale, El sistema de identificación es:

Alfabético		Numérico		Alfanumérico:	X	Temático	X	Por unidades productoras	
Otro				¿Cuál?					

6. Seleccione el tipo de estantería:

Estantería		Tipo		Capacidad en metros lineales	Observaciones
		Fija	Rodante		
Abierta	Metálica:				
	Madera:				
Cerrada	Metálica:	X		10	
	Madera:	X		12	
Otros Cuales?	Planoteca				
	Archivo vertical				

B7. PRESERVACIÓN DOCUMENTAL

1. En el depósito hay presencia de:

Hongos:		Bacterias:		Roedores:		Insectos:	
Otros:		¿Cuáles?					

2. En la documentación hay signos de:

Decoloración		Humedad:		Manchas:		Color Amarillo	
Violáceo		Negro		Otro		¿Cuál?	

3. Se realizan tratamientos de conservación al archivo:

Preventivos:	Retiro de ganchos, retiro de sobres de manila, correción de dobleces, rasgaduras.
Correctivos:	

En caso afirmativo, cuáles y con qué materiales: Sacac ganchos y cinta mágica

Señale, para ingresar a los depósitos se utilizan Elementos de Protección Personal **(EPP)**

Bata	SI	Gafas Protectoras		NO
Guantes	SI	Overoles		NO
Tapabocas	SI	Otro	¿Cuál?	Alcohol

4. Ha tenido capacitación sobre la importancia del uso de EPP:	SI
5. Existe un listado de reposición de EPP	NO
6. Existe un programa de adquisición de EPP en forma periódica:	NO
7. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, sólidos	NO
8. Al interior del depósito se realiza el consumo de alimentos, líquidos	NO
9. Si la respuesta de la pregunta 7 y 8 es SI, Explique:	
10. Están establecidas prácticas de aseo personal y auto cuidado para las personas que trabajan con la documentación:	SI
Explique	Procótolos de Bioseguridad y Lavado de manos

Conteste las siguientes preguntas y describa:	**SI / NO**	**Descripción**
11. Se hace limpieza de la documentación antes de los procesos de organización archivística:	SI	
12. Se hace limpieza de la documentación conjunta con los procesos de organización archivística:	SI	
13. Se han realizado procesos de conservación.	NO	
14. Se conoce y aplica la normatividad sobre conservación	NO	
15. Se legajan los expedientes perforándolos:	SI	

16. Se encuentra en la documentación:

Clips metálicos	Clips plásticos	Ganchos legajadores metálicos	Plásticos
SI	NO	NO	SI

B8. ASPECTOS ARCHIVÍSTICOS

1. La documentación se encuentra organizada	SI
2. Cuánta está organizada (volumen en metros lineales):	2,25
3. Está clasificada de acuerdo con la estructura orgánico-funcional:	SI

Otra:		¿Cuál?	
4. El deposito cuenta con instrumentos de consulta:			

6. ¿Cuáles son los instrumentos de consulta con los que cuenta el depósito? Señale:

Listados		Cuántos:	
Inventarios	X	Cuántos:	3
Catálogos:		Cuántos:	
Otro		Cuántos:	

GUARDIANES de tus DERECHOS Personería de Bogotá, D. C.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

7. Fases de archivo en que se encuentra el Acervo Documental del depósito:

Fase de archivo	Fecha extrema	Longitud en metros lineales
Gestión	24/11/2006 - 08/09/2023	2,25
Central		
Histórico		
Acumulado_		

8. Los instrumentos de consulta cubren la totalidad de a documentación existente en el depósito:	SI
9. El archivo posee Tablas de Retención Documental:	SI
Están actualizadas	SI
Explique:	
10. El archivo cuenta con TVD:	NO
Explique:	

Conteste las siguientes preguntas SI – NO y número de metros	SI / NO	Longitud en metros lineales
11. Se ha realizado depuración	SI	2,5
12. Se ha realizado valoración	SI	2,5
13. Se ha realizado eliminación	NO	
14. Se ha realizado valoración con TVD	NO	

En relación a documentos electrónicos responda:	SI / NO	Observaciones
15. ¿En el área se archivan documentos electrónicos?	SI	
16. ¿Los documentos electrónicos se imprimen?	NO	
17. ¿Hacen backup?	NO	
18. ¿Los documentos electrónicos hacen parte de algún flujo?	SI	

19. Cómo está almacenada la documentación y en qué tipo de formato se encuentra almacenada:

Tipo de formato	SI / NO	Generación (Alta, Media, Baja)
Formatos office (xlsx, doc, ppt):	SI	Media
TIFF:	NO	
GIF:	NO	
PDF:	SI	Alta
TXT:	NO	
BMP:	NO	
PNG:	NO	
MP3:	NO	
ZIP:	SI	Baja
XPS:	SI	Baja
HTML:	NO	
Otro:	NO	

GUARDIANES de tus DERECHOS	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Código: U-FT-11.005.008.007
		Versión: 0.0
	FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS	

20. ¿Aparte de las preguntas realizadas en la presente encuesta, tiene algún comentario adicional en relación a problemáticas relacionadas con la gestión documental?

Actualización de las Tablas de Retención Documental.

Gestor Documental:

NOMBRE: Luz Stella Torres

FIRMA:

CARGO: Auxiliar Administrativo

FECHA: 25 de Septiembre de 2023

Diligenciado por:

NOMBRE: Oscar López Camacho

FIRMA:

CARGO: Contratista

FECHA: 25 de Septiembre de 2023

Powered by CamScanner

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	REGISTRO DE CONTROL DE ASEO DE ÁREAS DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	Código: 12-FR-03	
		Versión: 3	Página: 2 de 3
		Vigente desde: 11-09-2018	

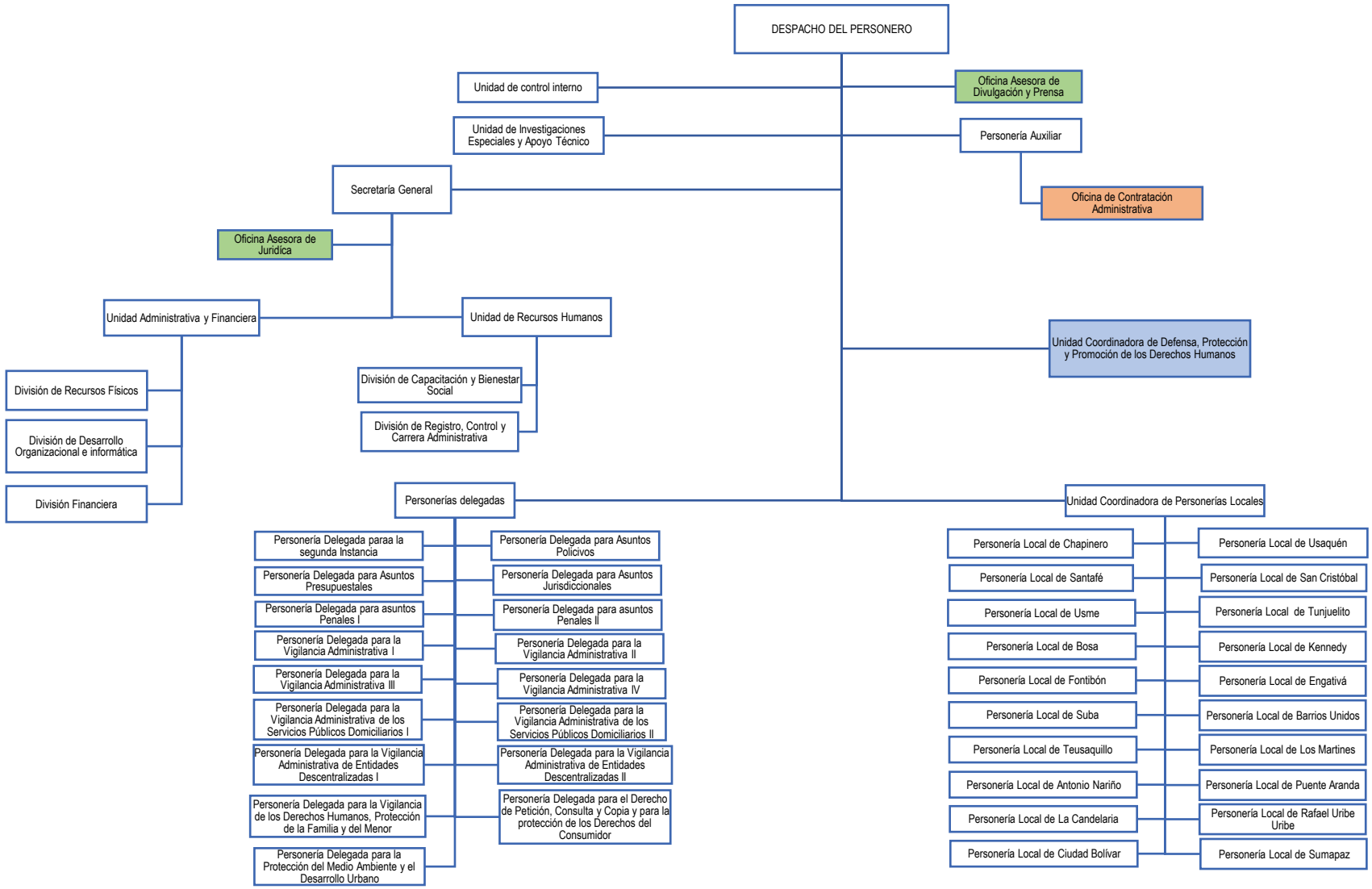
Fecha de aplicación	Dependencia	Tipo de intervención			Cantidad unidades		Nombre de quien lo realiza	Observaciones: Motivos de no intervención / otras / Documentación deteriorada / carencia implementos aseo / protección / interrupción de actividad	Reporte presencia de vectores (Roedores, insectos u otros)	Firma de Gestor(a) Documental o Responsable de la Dependencia
		Remoción material particulado	Limpieza paño seco	Limpieza paño humedecido (mezcla)	Cajas	Bandejas				
7-07-23	SGD.T.H.	Si	Si	Si	23	6	JOJE DURAN RAMIRO BONILLA	NO	NO	Andres Sierra
14/SEPT/23	SGDTH	Si	Si	Si	34	6	JOSE DURAN/RAMIRO	NO	NO	Andres Sierra

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Powered by CamScanner

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

ORGANIGRAMA PERIODO VI (1993-2001)



SUSTENTO NORMATIVO

- Acuerdo 34 de 1993
- Acuerdo 4 de 1995
- Resolución 947 de 1996
- Acuerdo 13 de 1999

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Despacho del Personero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
10000	**002**	**008**	**ACTAS**	**Actas del Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos**	10	X		X		**Contenido:** Las Actas de Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, permiten analizar las principales problemáticas de poblaciones vulnerables relacionadas con derechos humanos que se presenten en el Distrito. **Disposición Final:** La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 4 de 1995.)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Despacho del Personero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
10000	**003**	**001**	**ACTOS ADMINISTRATIVOS**	**Acuerdos**	10	X		X		**Contenido:** Los acuerdos evidencian los documentos mediante los cuales el Despacho del Personero resuelve situaciones y toma decisiones en cumplimiento de sus funciones. **Disposición Final:** La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 5 numeral 4.10 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Despacho del Personero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
10000	003	002	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Decretos	10	X		X		**Contenido:** Esta subserie documental contiene documentos que reflejan los Decretos Distritales que conforman, organizan y reestructuran la Entidad en cuanto a su naturaleza, misión, dependencias y su planta de personal. **Disposición Final:** La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 5 numeral 4.10 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Despacho del Personero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
10000	**003**	**003**	**ACTOS ADMINISTRATIVOS**	**Resoluciones**	10	X		X		**Contenido:** La serie documental es conservada en orden consecutivo, reflejando los actos administrativos por medio de los cuales la Personería, genera la distribución de organismos, dependencias y unidades asignadas a la vigilancia de las Personerías Delegadas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. **Disposición Final:** La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 5 numeral 4.13 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Despacho del Personero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
10000	006	001	CIRCULARES	Circulares Informativas	5		X			**Contenido:** Los documentos que conforman las Circulares Informativas, corresponden a la herramienta administrativa, emitida por la Personería, la cual se expide con el propósito de informar, y trasmitir instrucciones y decisiones para el desarrollo de sus actividades. **Disposición Final :** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 5 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones". Concepto No. 1999049875-1. 13 de septiembre de 1999 de la Superintendencia Bancaria. Leyer Editores. ISBN 978-958-711 788-2.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Despacho del Personero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
10000	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Despacho del Personero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
10000	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Despacho del Personero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
10000	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Despacho del Personero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
10000	017	003	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido:** Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de control y trámite, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 5 numeral 3.5 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
CÓDIGOS	**Elaboró**	**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia			
A/S: Asunto o Serie			
SB: Subserie			
DISPOSICIÓN FINAL			
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda — Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación			
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección			

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Control Interno

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
11000	002	002	ACTAS	Actas de Comité de Coordinación de Control Interno	10	X		X		**Concepto:** Las Actas del Comité, permiten realizar estudios históricos como fuentes primarias del desarrollo de las decisiones tomadas para el mejoramiento y ejecución de los planes, programas, estrategias institucionales. **Disposición Final:** Una vez cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, los documentos que hacen parte de esta Subserie Documental pasan a ser de Conservación Total. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de control y trámite para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. Se sugiere aplicar procesos de medios técnicos con el fin de garantizar su consulta y conservación. Esta actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos de la Entidad, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran plasmados en el procedimiento interno (12-PT-001). **Respaldo Normativo:** Ley 87 de 1993 artículo 13 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Control Interno

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
11000	010	001	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Control Interno

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
11000	010	002	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Interna	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Control Interno

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
11000	010	003	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Recibida	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Control Interno

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
11000	017	003	INFORMES	Informes de Gestión	10			X	X	**Contenido:** Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de control y trámite, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 9 numeral 7 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Control Interno

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
11000	017	004	INFORMES	Informes de Visitas Administrativas	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia el resultado de las visitas realizadas para identificar posibles irregularidades, respecto de las cuales la Personería, adopta correctivos para generar acciones de mejora, planes de mejoramiento, en cumplimiento de los objetivos institucionales. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de control y trámite, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 9 numeral 7 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Control Interno

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
11000	018	007	**INSTRUMENTOS DE CONTROL**	**Instrumentos de Control de Visitas Administrativas**	5		X			**Contenido:** La subserie documental Instrumentos de Control de Visitas, permite evidenciar y realizar el seguimiento y control a todas las personas que con fines administrativos ingresan a las instalaciones de la Personería. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 9 numeral 7 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

Entidad PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Oficina Asesora de Divulgación y Prensa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
12000	N/A	N/A	NO EXISTE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				
Ciudad y Fecha:				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
13000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 8 numeral 2 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
13000	027	004	PROCESOS	Procesos Disciplinarios	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa. Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 8 numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				
Ciudad y Fecha:				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	003	003	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Resoluciones	10	X		X		**Contenido:** La serie documental es conservada en orden consecutivo, reflejando los actos administrativos por medio de los cuales la Personeria, genera la distribución de organismos, dependencias y unidades asignadas a la vigilancia de las Personerías Delegadas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. **Disposición Final:** La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 2 y 3. "Por medio del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	006	001	CIRCULARES	Circulares Informativas	5		X			**Contenido:** Los documentos que conforman las Circulares Informativas, corresponden a la herramienta administrativa, emitida por la Personería, la cual se expide con el propósito de informar, y trasmitir instrucciones y decisiones de carácter obligatorio. **Disposición Final :** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 6 numeral 5. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones". Concepto No. 1999049875-1. 13 de septiembre de 1999 de la Superintendencia Bancaria. Leyer Editores. ISBN 978-958-711 788-2.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 4. "Por medios del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 4. "Por medios del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 4. "Por medios del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**011**	**001**	**CONTRATOS**	**Contratos de Arrendamiento**	20			X	X	**Contenido:** La subserie documental Contratos de Arrendamiento, permite evidenciar los procesos de contratación celebrados por la Personería, para la construcción mantenimiento, instalaciones y otros trabajos materiales sobre bienes inmuebles. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995 - Artículo 2 numeral 3 y 4 "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 990 de 1996 - Artículo 1. "Por medio de la cual se confiere una delegación y se adoptan otras determinaciones" Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 5. "Por medio del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	011	002	CONTRATOS	Contratos de Comodato	20			X	X	**Contenido:** La subserie documental Contratos de Comodato, permite evidenciar los procesos de contratación celebrados por la Personería, para la construcción mantenimiento, instalaciones y otros trabajos materiales sobre bienes inmuebles. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995 - Artículo 2 numeral 3 y 4 "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 990 de 1996 - Artículo 1. "Por medio de la cual se confiere una delegación y se adoptan otras determinaciones" Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 5. "Por medio del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**011**	**003**	**CONTRATOS**	**Contratos de Compraventa**	20			X	X	Contenido: La subserie documental Contratos de Compraventa, permite evidenciar los procesos de contratación celebrados por la Personería, para la construcción mantenimiento, instalaciones y otros trabajos materiales sobre bienes inmuebles. Disposición Final: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Resolución 1021 de 1995 - Artículo 2 numeral 3 y 4 "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 990 de 1996 - Artículo 1. "Por medio de la cual se confiere una delegación y se adoptan otras determinaciones" Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 5. "Por medio del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**011**	**004**	**CONTRATOS**	**Contratos de Obra**	20			X	X	Contenido: La subserie documental Contratos de Obra, permite evidenciar los procesos de contratación celebrados por la Personería, para la construcción mantenimiento, instalaciones y otros trabajos materiales sobre bienes inmuebles. Disposición Final: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Resolución 1021 de 1995 - Artículo 2 numeral 3 y 4 "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 990 de 1996 - Artículo 1. "Por medio de la cual se confiere una delegación y se adoptan otras determinaciones" Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 5. "Por medio del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**011**	**005**	**CONTRATOS**	**Contratos de Prestación de Servicios**	20			X	X	Contenido: La subserie documental Contratos de Prestación de Servicios, permite evidenciar los procesos de contratación celebrados por la Personería, para la construcción mantenimiento, instalaciones y otros trabajos materiales sobre bienes inmuebles. Disposición Final: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Resolución 1021 de 1995 - Artículo 2 numeral 3 y 4 "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 990 de 1996 - Artículo 1 . "Por medio de la cual se confiere una delegación y se adoptan otras determinaciones" Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 5. "Por medio del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**011**	**006**	**CONTRATOS**	**Contratos de Suministros**	20			X	X	Contenido: La subserie documental Contratos de Prestación de Suministros, permite evidenciar los procesos de contratación celebrados por la Personería, para la construcción mantenimiento, instalaciones y otros trabajos materiales sobre bienes inmuebles. Disposición Final: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Resolución 1021 de 1995 - Artículo 2 numeral 3 y 4 "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 990 de 1996 - Artículo 1 . "Por medio de la cual se confiere una delegación y se adoptan otras determinaciones" Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 5. "Por medio del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**012**	**001**	**CONVENIOS**	**Convenios Interadministrativos**	20			X	X	Contenido: Subserie documental conformada por los documentos mediante los cuales se suscriben convenios entre dos o más entidades públicas gubernamentales en virtud al principio de coordinación que debe existir entre las mismas, con el propósito de cumplir los fines propios del Estado y los de cada una de las entidades suscribientes. Disposición Final: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Constitución Política de Colombia del 1991. Artículo 209. Ley 489 de 1998 , Artículos 6, 95 y 107 del Congreso de la Republica "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**012**	**002**	**CONVENIOS**	**Convenios Interinstitucionales**	20			X	X	Contenido: Subserie documental conformada por los documentos mediante los cuales se suscriben convenios entre dos o más entidades públicas gubernamentales en virtud al principio de coordinación que debe existir entre las mismas, con el propósito de cumplir los fines propios del Estado y los de cada una de las entidades suscribientes. Disposición Final: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Constitución Política de Colombia del 1991. Artículo 209. Ley 489 de 1998 , Artículos 6, 95 y 107 del Congreso de la Republica "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido:** Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de control y trámite, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 6 numeral 2 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	018	002	**INSTRUMENTOS DE CONTROL**	**Instrumentos de Control de Anulación números de Contratos**	5		X			**Contenido:** La Subserie Documental evidencia la anulación de consecutivos de contratos, como control en el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Entidad. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Resolución 990 de 1996 - Artículo 1 . "Por medio de la cual se confiere una delegación y se adoptan otras determinaciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**018**	**003**	**INSTRUMENTOS DE CONTROL**	**Instrumentos de Control de Correspondencia**	5		X			**Contenido:** La subserie Documental Instrumentos de Control de Contratos permite llevar el control de todos y cada uno de los contratos gestionados por la Dependencia reflejando el cumplimiento de sus funciones. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Resolución 875 de 1998 - Artículo 1 numeral 4. "Por medios del cual se redistribuyen unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	018	005	INSTRUMENTOS DE CONTROL	Instrumentos de Control de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)	5		X			**Contenido:** La subserie Documental Instrumentos de Control de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, permite llevar el control de todos y cada uno de los PQRSD gestionados por la Dependencia reflejando el cumplimiento de sus funciones. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Resolución 1723 de 1995 - Artículo 1 numeral 1 "Por medio de la cual se redistribuyen funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**024**	**001**	**ORDENES**	**Ordenes de Compra**	10		X			**Contenido:** Subserie conformada por los documentos que se producen con el fin de notificar al proveedor dónde debe entregar el producto que la Entidad solicita. Estos documentos detallan la cantidad y tipo de productos o servicios que se están adquiriendo, su precio, las condiciones de pago y la forma de coordinación para su entrega. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Resolución 875 de 1998 Atículo 1 numeral 6. "Por medio de la cual se redistribuyen funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**024**	**003**	**ORDENES**	**Ordenes de Servicio**	10		X			**Contenido:** Subserie documental conformada por los documentos que son emitidos con el fin de aprobar o confirmar la aceptación de un servicio que incluye, en primer lugar, la descripción del trabajo a realizar y la información relativa a la Entidad. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Resolución 875 de 1998 Atículo 1 numeral 6. "Por medio de la cual se redistribuyen funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** Serie documental conformada por los documentos mediante los cuales los ciudadanos presentan solicitudes verbales o escritas, ante la personería con el fin de obtener respuestas prontas y oportunas. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003.iendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003 . **Respaldo Normativo:** Constitución Política de Colombia del 1991. Artículo 23. Resolución 1723 de 1995 - Artículo 1 numeral 1 "Por medio de la cual se redistribuyen funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14000	**027**	**002**	**PROCESOS**	**Procesos Disciplinarios**	10			X	X	**Contenido:** Los documentos de la presente subserie documental reflejan los Procesos Disciplinarios teniendo en cuenta el sustento del conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, permitiendo evidenciar las formas de control que adopta la Personería de Bogotá sobre los objetos punibles y característicos de la indagación asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final:** Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa. Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Auxiliar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe.La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Resolución 1271 de 1995 - Artículo 1 y 3. "Por medio de la cual se atribuyen funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
CÓDIGOS	**Elaboró**	**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia			
A/S: Asunto o Serie			
SB: Subserie			
DISPOSICIÓN FINAL			
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación			
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección			
Ciudad y Fecha:			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PERSONERÍA AUXILIAR
OFICINA PRODUCTORA: Oficina de Contratación Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14100	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PERSONERÍA AUXILIAR

OFICINA PRODUCTORA: Oficina de Contratación Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14100	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PERSONERÍA AUXILIAR
OFICINA PRODUCTORA: Oficina de Contratación Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14100	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido:** La subserie documental Informes de Gestión, permite evidenciar, las actuaciones administrativas de la Entidad los cuales son presentados como evidencia de las actividades realizadas por cada dependencia dando cumplimiernto a cada una de sus funciones. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de control y trámite, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Resolución 947 de 1996 - Artículo 3. "Por la cual se redistribuyen unas funciones y se organiza la oficina de contrataci6n administrativa"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PERSONERÍA AUXILIAR
OFICINA PRODUCTORA: Oficina de Contratación Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
14100	024	001	ORDENES	Ordenes de Compra	10		X			**Contenido:** Subserie conformada por los documentos que se producen con el fin de notificar al proveedor dónde debe entregar el producto que la Entidad solicita. Estos documentos detallan la cantidad y tipo de productos o servicios que se están adqiuoriendo, su precio, las condiciones de pago y la forma de coordinación para su entrega. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Resolución 947 de 1996 - Artículo 2 numeral 11 y 12. "Por la cual se redistribuyen unas funciones y se organiza la oficina de contrataci6n administrativa"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	002	004	ACTAS	Actas de Junta de Compras	10		X			**Contenido:** Las Actas de la Junta de Compras permite a la entidad aprobar el programa de compras, adoptando las metodologías para la calificación de las ofertas como apoyo para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 numeral 1. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	**003**	**003**	**ACTOS ADMINISTRATIVOS**	**Resoluciones**	10	X		X		**Contenido:** La serie documental es conservada en orden consecutivo, reflejando los actos administrativos por medio de los cuales la Personería, genera la distribución de organismos, dependencias y unidades asignadas a la vigilancia de las Personerías Delegadas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. **Disposición Final:** La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 numeral 5, "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	**006**	**001**	**CIRCULARES**	**Circulares Informativas**	5		X			**Contenido:** Los documentos que conforman las Circulares Informativas, corresponden a la herramienta administrativa, emitida por la Personería, la cual se expide con el propósito de informar, y trasmitir instrucciones y decisiones de carácter obligatorio. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones". Concepto No. 1999049875-1. 13 de septiembre de 1999 de la Superintendencia Bancaria. Leyer Editores. ISBN 978-958-711-788-2.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Resolución 121 de 1999. Artículo 1, numeral 4. "Por la cual se modifica la Resolución No. 875 del 8 de octubre de 1998, expedida por este despacho" Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 numeral 6. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Resolución 121 de 1999. Artículo 1, numeral 4. "Por la cual se modifica la Resolución No. 875 del 8 de octubre de 1998, expedida por este despacho" Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 numeral 6. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie Consecutivos de Correspondencia Recibida, conforman un registro consecutivo en razón del número de radicación, reflejando los trámites administrativos de la Personería. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Resolución 121 de 1999. Artículo 1, numeral 4. "Por la cual se modifica la Resolución No. 875 del 8 de octubre de 1998, expedida por este despacho" Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 numeral 6. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	**013**	**001**	**CONVOCATORIAS**	**Convocatorias de Personal**	10		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar las Convocatorias de Personal la cuales son útiles para conocer los diferentes mecanismos para ocupar cargos públicos dentro de la Entidad **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 numeral 12 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido:** Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de control y trámite, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 numeral 7. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	**018**	**001**	**INSTRUMENTOS DE CONTROL**	**Instrumentos de Control de Actos Administrativos**	5		X			**Contenido:** La subserie documental Instrumentos de Control de Actos Administrativos, permite evidenciar y realizar el seguimiento y control de todos los Actos Administrativos gestionados por la Personería reflejando el cumplimiento de sus funciones. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 numeral 6. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	**025**		**PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)**		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003.iendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003 . **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 173 de 1995. "Por medio de la cual se modifica la Resolución N°. 1723 del 26 de diciembre de 1995"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Secretaría General

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15000	031	001	REGISTROS	Registros de Sanciones Disciplinarias	10		X			**Contenido:** La subserie representa el registro de sanciones penales y disciplinarias e inhabilidades que se derivan de relaciones contractuales con el Estado, así como, los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, exservidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas las cuales deberán ser registradas para efectos de la expedición del Certificado de Antecedentes. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 10 numeral 11. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Oficina Asesora de Jurídica

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15100	009	001	CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	10			X	X	**Contenido:** La subserie Conceptos ofrece valores para la investigación, toda vez que la información refleja las directrices en cuanto a los lineamientos establecidos por parte de la Personería, como resultado de su misión y en atención al apoyo brindado jurídica y técnicamente. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se adelantará una selección cualitativa aleatoria del 10% de aquellos que tengan relación directa con la misión de la Personería. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de control y trámite, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 13 de 1999. Artículo 3, numeral (e). "Por el cual se modifica parcialmente la estructura y la planta de personal de la Personería de Santa Fe de Bogotá, D.C".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15200	002	005	ACTAS	Actas de Selección de Personal	10			X	X	**Contenido:** Las Actas de Selección, estan conformadas por los documentos que registran información relacionada con los distintos conceptos y opiniones dentro del proceso de evaluación y selección de personal cuyo carácter era clasificatorio en las convocatorias de la Personería de Bogotá, así como la resolución a las diferentes peticiones y reclamaciones presentadas en desarrollo del proceso. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10 % de las actas que presenten algún tipo de incidencia en los procesos de selección del personal en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de control y trámite para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Resolución 1021 de 1995. Artículo 1, numeral 2. "Por medio de la cual se atribuyen funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15200	003	003	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Resoluciones	10	X		X		**Contenido:** La serie documental es conservada en orden consecutivo, reflejando los actos administrativos por medio de los cuales la Personeria, genera la distribución de organismos, dependencias y unidades asignadas a la vigilancia de las Personerías Delegadas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. **Disposición Final**: La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 11 numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15200	010	001	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15200	010	003	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Recibida	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15200	021	001	MANUALES	Manuales de Funciones	5	X		X		**Contenido:** Herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de la Personería; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos. **Disposición Final:** La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Constitución Política de Colombia. Artículo 122. "Funciones Detalladas en Ley para Empleos Públicos" Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 11, numeral 7 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15200	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003.iendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003 . **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23.

CONVENCIONES
CÓDIGOS
D: Dependencia
A/S: Asunto o Serie
SB: Subserie
DISPOSICIÓN FINAL
CT: Conservación Total
E: Eliminación
MT: Medio Técnico (D/M)
S: Selección

FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yuranny Astrid Lozano Castañeda Luis Jorge Muñoz Gualteros CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS	William Alirio Fuentes Caballero SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	Carlos Silgado Betancourt SECRETARIO GENERAL

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA PRODUCTORA: División de Registro, Control y Carrera Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	010	001	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Enviada	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA PRODUCTORA: División de Registro, Control y Carrera Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	010	002	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Interna	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA PRODUCTORA: División de Registro, Control y Carrera Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	010	003	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Recibida	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA PRODUCTORA: División de Registro, Control y Carrera Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	016		HOJAS DE VIDA		80			X	X	**Concepto:** Serie documental donde sus documentos reflejan los trámites de carácter administrativo, relacionados con el vínculo laboral entre la Personería y los funcionarios y/o colaboradores. . **Disposición Final:** Una vez finalizados los valores primarios de los documentos que conforman la Serie Documental, se procedera a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Decreto 2663 (5, mayo, 1950). Sobre Código Sustantivo del Trabajo. Bogotá: 1950. Artículo 264. Ley 190 (6, junio, 1995). Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 12, numeral 2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA PRODUCTORA: División de Registro, Control y Carrera Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 12, numeral 1. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA PRODUCTORA: División de Registro, Control y Carrera Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	018	006	**INSTRUMENTOS DE CONTROL**	**Instrumentos de Control de Seguridad Social**	5		X			**Contenido:** Los documentos permiten evidenciar los tramites realizados frente a la Seguridad social de cada colaborador y el control sobre su aportes. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Decreto 806. (30, abril, 1998). Por el cual se reglamenta la Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional. Artículos 26, 70, 79 – 84. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 12, numeral 2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA PRODUCTORA: División de Registro, Control y Carrera Administrativa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	023		NÓMINAS		80			X	X	**Concepto:** Las nóminas evidencian los pagos, en las cuales se encuentran plasmados los registros de los salarios y las bonificaciones que realiza la Personería de Bogotá a cada uno de los funcionarios, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios de los documentos que conforman la Serie Documental, se procedera a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 12, numeral 1. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA PRODUCTORA: División de Capacitación y Bienestar Social

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	**002**	**009**	**ACTAS**	Actas del Comité Paritario de Salud Ocupacional - Copaso	10	X		X		**Contenido:** La subserie ofrece valores para la investigación, toda vez que dentro de las posibilidades investigativas que ofrecen la Actas del Comité Paritario de Salud Ocupacional, encuentra el poder realizar estudios históricos como fuentes primarias del desarrollo de las concertaciones entre empleados y empleadores de los beneficios a que tienen derecho los trabajadores, de igual manera son útiles para detectar el desarrollo histórico y administrativo, pues en ellas se registran las decisiones tomadas para el mejoramiento y ejecución de los diferentes planes o programas. **Disposición Final:** La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Decreto - ley 1295 de 1994, "Por el cual se determina la organización y administración del sistema General de Riesgos Profesionales", artículo 63 el cual modifica la denominación del comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial el cual se llamará Comité Paritario de Salud Ocupacional - COPASO.s, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Decreto 016 de 1997, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, "Por medio del cual se reglamentó la conformación y el funcionamiento de la red integrada por el comité nacional, los comités seccionales y los comités locales de salud ocupacional"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA PRODUCTORA: División de Capacitación y Bienestar Social

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	10		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA PRODUCTORA: División de Capacitación y Bienestar Social

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10% de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de control y trámite, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 13 numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA PRODUCTORA: División de Capacitación y Bienestar Social

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	018	004	**INSTRUMENTOS DE CONTROL**	**Instrumentos de Control de Dotaciones**	5			X	X	Contenido: Los documentos permiten evidenciar los tramites realizados frente a la Dotaciones de cada colaborador y el control sobre su entrega. Disposición Final: Una vez finalizados los valores primarios de los documentos que conforman la Serie Documental, se procederá a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 13, numeral 1. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA PRODUCTORA: División de Capacitación y Bienestar Social

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003.iendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003 . **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA PRODUCTORA: División de Capacitación y Bienestar Social

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15210	**026**	**002**	**PLANES**	**Planes de Incentivos**	10			X	X	**Contenido**: El plan de Incentivos, esta conformado por los documentos que permiten a la Entidad desde el contexto administrativo, demostrar cómo se gestionaron y tramitaron la cultura del estímulo y las políticas de bienestar e incentivos contenidos en los planes que se desarrollaron a nivel institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 5% de aquellos que hayan causado un impacto para la Entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Valoración documental definida de acuerdo con lo estipulado en la Circular 003 de 2015 Numeral 6 del Archivo General de la Nación. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 13, numeral 4. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad Administrativa y Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15300	002	001	ACTAS	Actas de Anulación Presupuestal	5		X			**Contenido:** La Subserie Documental Actas de Anulación presupuestal, permiten dar a conocer los trámites de anulación de los registros presupuestales independientemente de su tipo y su cuantía , reflejando de esta manera el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Entidad. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 14, numeral 2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad Administrativa y Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15300	007	001	COMPROBANTES CONTABLES	Comprobantes de Egreso	10		X			**Contenido:** La subserie Comprobantes de Egreso, esta conformada por los documentos en los cuales se resumen las operaciones financieras, económicas, sociales y contables de la Entidad. El comprobante de egreso constituye la síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o su equivalente. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 14, numeral 5. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad Administrativa y Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15300	010	001	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Enviada	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL

OFICINA PRODUCTORA: Unidad Administrativa y Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15300	010	002	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad Administrativa y Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15300	010	003	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad Administrativa y Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15300	014		ESTADOS FINANCIEROS		10	X		X		**Contenido:** Serie Documental que suministra la información contable de los registros de la Personería, mediante una tabulación formal de nombres y cantidades de dinero derivados de tales registros, reflejan, a una fecha de corte, la recopilación, clasificación y resumen final de los datos contables. **Disposición Final:** La serie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 14, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad Administrativa y Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15300	**017**	**001**	**INFORMES**	**Informes a Otras Entidades**	10			X	X	**Contenido:** Los Informes a otras Entidades, consolidan los datos sobre el desarrollo y funcionamiento de la entidad permitiendo evidenciar la actuaciones realizadas por la Personería ante las entidades Distritales de control. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Constitución Política de la República de Colombia. Artículos 119 y 278. Bogotá: 1991. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 14, numeral 5. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad Administrativa y Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15300	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido:** Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 14, numeral 5. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad Administrativa y Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15300	024	002	ORDENES	Ordenes de Pago	10		X			**Contenido:** Las Ordenes de Pago, es emitida con el fin de iniciar un proceso de pago al proveedor dónde debe entregar el producto que la entidad solicita. Este documento detalla la cantidad y tipo de productos o servicios que se están comprando, el precio, las condiciones de pago y la forma de entrega. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 14, numeral 8. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: Unidad Administrativa y Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15300	028	001	**PROGRAMAS**	**Programas Anuales Mensualizados de Caja - PAC**	10		X			**Contenido:** La subserie Programas Anuales Mensualizadfos de Caja-PAC, representan el medio por el cual se programa, administra , verifica y aprueba el monto máximo mensual de los fondos disponibles para el gasto Financiero de la Entidad y sus recursos públicos. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 14, numeral 1 - 2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Decreto 2649 (29, diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Decreto 359 de 1995 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15310	004		ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO		10	X		X		**Contenido:** Esta serie documental, se conforma por los documentos que reflejan la estimación detallada de los diferentes rubros presupuestales para cada vigencia fiscal y ofrecen información sobre los valores proyectados del primer año de las propuestas presupuestales en la Entidad. **Disposición Final:** La serie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 15, numeral 2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15310	**005**		**CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**		10		X			**Contenido:** La subserie Registros Presupuestales, evidencianlas operaciones mediante la cual se perfeccionan los compromisos con el fin de garantizar que los recursos comprometidos en la Entidad no sean desviados para ninguna otra actividad. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 15, numeral 8. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Decreto 359 de 1995 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15310	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 14, numeral 5. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15310	**020**	**001**	**LIBROS CONTABLES**	**Libros de Diario**	10		X			**Contenido:** Los Libros de Diario, presentan los movimientos débito y crédito de las cuentas, el registro cronológico y preciso de las operaciones diarias efectuadas, con base en los comprobantes de contabilidad. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 15, numeral 16. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15310	**020**	**002**	**LIBROS CONTABLES**	**Libros Mayor y Balances**	10		X			**Contenido:** Los Libros Mayor y Balance contiene los saldos de las cuentas, clasificados de manera nominativa según la estructura del Catálogo General de Cuentas; las sumas de los movimientos débito y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes, que han sido tomadas del Libro Diario; y el saldo final del mismo mes. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 15, numeral 16. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15310	022		MODIFICACIONES PRESUPUESTALES		10		X			**Contenido:** Las Modificaciones Presupuestales, esta conformada por los documentos que respadan y evidencian las modificaciones realizadas en el presupuesto que se asigna anualmente a la Entidad. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 15, numeral 4. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15310	032		RESERVAS PRESUPUESTALES		10		X			**Contenido:** La serie documental Reservas Presupuestales, esta conformada por los documentos que respadan y evidencian las reservas realizadas en el presupuesto que se asigna anualmente a la Entidad para la ejecución de proyectos y/o actividades. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 15, numeral 4. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Decreto 2649 (29, diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Decreto 359 de 1995 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División Financiera

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15310	033		TRASLADOS PRESUPUESTALES		10		X			**Contenido:** La Serie Traslados Presupuestales, esta conformada por los documentos que respadan y evidencian los traslados realizados en cuanto al manejo y asignación del presupuesto que se asigna anualmente a la Entidad para la ejecución de proyectos y/o actividades. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 15, numeral 4. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División de Recursos Físicos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15320	002	007	ACTAS	Actas del Comité de Archivo	10	X		X		**Concepto:** Los documentos que hacen parte de la Subserie Actas del Comité de Archivo, evidencia las actividades que relacionan las asesorías, aprobaciones, deliberaciones, compromisos y decisiones realizadas por el Comité Interno de Archivo de la entidad. **Disposición Final:** La serie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 16, numeral 4. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Acuerdo 7 de 1994 artículo 19 “Reglamento General de Archivos del Archivo General de la Nación el cual establece la creación de los Comités de Archivo en cada una de las entidades de la administración nacional, departamental, municipal y distrital” Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OFICINA PRODUCTORA: División de Recursos Físicos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15320	008	001	COMPROBANTES DE ALMACÉN	Comprobantes de Egreso de Bienes del Almacén	10		X			**Contenido:** La subserie documental Comprobantes de Egreso de Bienes del Almacén, esta compuesta por los soportes contables que reflejan puntualmente los egresos de bienes del almacén que son efectuados en la Entidad. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 16, numeral 4. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División de Recursos Físicos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15320	010	002	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	10		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División de Recursos Físicos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15320	015		HISTORIALES DE VEHÍCULOS		10			X	X	Contenido: Serie documental conformada por los documentos que evidencian las actividades administrativas, realizadas para el control y seguimiento del uso del parque automotor de la Personería. Disposion Final: Una vez finalizados los valores primarios de los documentos que conforman la Serie Documental, se procedera a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos , de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 16, numeral 5. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División de Recursos Físicos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15320	019	001	**INVENTARIOS**	**Inventarios Documentales**	6	X		X		**Concepto:** Instrumento archivístico de control y recuperación que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de los documentos que se encuentran en cada una de las dependencias de la Personería. **Disposición Final:** La serie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 16, numeral 4. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División de Recursos Físicos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15320	021	002	MANUALES	Manuales de Gestión Documental	5	X		X		**Concepto:** Los Manuales de Gestión Documental, son los instrumentos que enmarcan la organización y control que unifica los métodos y procedimientos de correspondencia y archivo, se establecen con base en las normas vigentes y se adoptan como modelo de estrategias para imple,mentación de los procesos técnicos de organización de los documentos producidos en cada una de las Dependencias de la Entidad. **Disposición Final:** La serie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 16, numeral 4. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PRODUCTORA: División de Desarrollo Organizacional e informática

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
15330	N/A	N/A	NO EXISTE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				
Ciudad y Fecha:				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería para la Segunda Instancia

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
16000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 1021 de 1995. Artículo 5, numeral 1. "Por medio de la cual se atribuyen funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería para la Segunda Instancia

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
16000	**027**	**002**	**PROCESOS**	**Procesos Disciplinarios**	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa. Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería para la Segunda Instancia

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 1.7. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				
Ciudad y Fecha:				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería para la Segunda Instancia

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
16000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 1021 de 1995. Artículo 5, numeral 1. "Por medio de la cual se atribuyen funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería para la Segunda Instancia

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
16000	**027**	**002**	**PROCESOS**	**Procesos Disciplinarios**	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería para la Segunda Instancia

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 1.7. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				
Ciudad y Fecha:				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada en lo Penal I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
17000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 2.2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				
Ciudad y Fecha:				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Personería Delegada en lo Penal II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
18000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 2.2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Personería Delegada en lo Penal II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
18000	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la Serie Documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 2.1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
19000	001	001	ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acciones de Cumplimiento	10			X	X	Contenido: La subserie Acciones de Cumplimiento, esta compuesta por aquellos documentos por los cuales un ciudadano acude ante un juez administrativo para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo, buscando así que se ordene a la autoridad correspondiente el cumplimiento del deber omitido. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales. Disposición Final: Una vez finalizados los valores primarios de los documentos que conforman la Serie Documental, se procedera a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 87. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 5.2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 684 de 1997 "Por medio de la cual se asignan funciones en la Personería de Santa Fe de Bogota D. C."

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
19000	**001**	**002**	**ACCIONES CONSTITUCIONALES**	**Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho**	10			X	X	Contenido: La subserie Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, esta compuesta por aquellos documentos que evidencian la defensa de un acto administrativo de una Entidad y/o funcionario público para que se restablezca el derecho violado. Disposición Final: Una vez finalizados los valores primarios de los documentos que conforman la Serie Documental, se procedera a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 87. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 5.1. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
19000	**001**	**003**	**ACCIONES CONSTITUCIONALES**	**Acciones de Tutela**	10			X	X	Contenido: La Subserie Acciones de Tutela, esta conformada por aquellos documentos por los cuales un ciudadano acude ante un juez de la República, con el fin de buscar un pronunciamiento que proteja un derecho constitucional fundamental vulnerado o amenazado por acción u omisión de una entidad pública o particular. Guía de mecanismos constitucionales de protección de Derechos Humanos. Disposición Final: Una vez finalizados los valores primarios de los documentos que conforman la Serie Documental, se procedera a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 87. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 5.3, 5.4 - 5.5 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
19000	**001**	**004**	**ACCIONES CONSTITUCIONALES**	**Acciones Populares**	10			X	X	Contenido: Subserie Documental conformada por aquellos documentos por los cuales una persona, colectivo o entidad acude ante un juez de la República en defensa y protección de los derechos e intereses colectivos. Disposición Final: Una vez finalizados los valores primarios de los documentos que conforman la Serie Documental, se procedera a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 87. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 5.2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
19000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 5.1. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
19000	**027**	**001**	**PROCESOS**	**Procesos de Verificación de Cumplimiento de Fallo**	6			X	X	Contenido: La Suberie Documental Procesos de Verificación de Cumplimiento de fallo, está conformada por los documentos que soportan el seguimiento realizado por la Personería y sus delegados, al cumplimiento de los fallos o sentencias dirigidas a la Procuraduría delegada ante el Consejo de Estado con el fin de informar el cumplimiento de la sentencia o respectivo fallo, de acuerdo con las funciones de vigilancia y control emanadas de las leyes, acuerdos y decretos. Disposición Final: Una vez finalizados los valores primarios de los documentos que conforman la Serie Documental, se procedera a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. Respaldo Normativo: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 5.6. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
19000	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la Serie Documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 5.6. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para Asuntos Policivos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
20000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1994 - Artículo 2, numeral 4. "Por el cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria pública y se modifican y derogan unas disposiciones".

20000	**030**		**QUERELLAS POLICIVAS**		10			X	X	**Contenido:** La serie documental Querellas Policivas, esta conformada por aquellos documentos que dan a conocer las diferentes solicitudes por medio de las cuales se busca un amparo policivo, bien sea por perturbación a la posesión, a la servidumbre. **Disposición Final:** Una vez finalizados los valores primarios de los documentos que conforman la Serie Documental, se procedera a realizar el proceso de selección cualitativa en un 5% de los expedientes que se encuentren más completos y ajustados a las disposiciones legales y características investigativas para su preservación. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 6.2 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

CONVENCIONES	**FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				
Ciudad y Fecha:				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
21000	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10% de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.10. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
21000	018	007	**INSTRUMENTOS DE CONTROL**	**Instrumentos de Control de Visitas Administrativas**	10		X			**Contenido:** La subserie Documental Instrumentos de Control de Vigilancias Administrastivas, esta conformada por aquellos documentos que reflejan el trámite a la solicitud por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.6 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2. "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
21000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.2 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
21000	027	002	**PROCESOS**	**Procesos Disciplinarios**	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa. Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 3.9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
22000	025		**PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)**		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.2 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
22000	027	002	PROCESOS	Procesos Disciplinarios	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 3.9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				
Ciudad y Fecha:				

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
23000	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10% de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.10. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
23000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.2 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
23000	027	002	**PROCESOS**	**Procesos Disciplinarios**	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 3.9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
24000	018	007	INSTRUMENTOS DE CONTROL	Instrumentos de Control de Visitas Administrativas	10		X			**Contenido:** La subserie Documental Instrumentos de Control de Vigilancias Administrastivas, esta conformada por aquellos documentos que reflejan el trámite a la solicitud por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.6 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2. "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
24000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.2 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
24000	027	002	PROCESOS	Procesos Disciplinarios	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa IV

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 3.9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones". Resolución 756 de 1995. Artículo 2-3 "Por la cual se redistribuyen funciones en dos Personerias Delegadas y se aclara la Resolución N°. 346 de marzo 15 de 1995"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
25000	010	003	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
25000	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido:** Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10% de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 4.7. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
25000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 4.1. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
25000	**027**	**002**	**PROCESOS**	**Procesos Disciplinarios**	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: iUna vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 4.8 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones". Resolución 756 de 1995. Artículo 3 "Por la cual se redistribuyen funciones en dos Personerias Delegadas y se aclara la Resolución N°. 346 de marzo 15 de 1995" Resolución 266 de 1997 "Por el cual se atribuye una función"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
26000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
26000	027	002	PROCESOS	Procesos Disciplinarios	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 3.9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
27000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
27000	**027**	**002**	**PROCESOS**	**Procesos Disciplinarios**	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 3.9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de Entidades Descentralizadas II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
27000	**034**		**VIGILANCIAS ESPECIALES**		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la Serie Documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.7 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 087 de 1995. Artículo 2. "Por la cual se redistribuyen funciones en dos Personerias Delegadas" Resolución 051 de 2000. Artículo 2. "Por medio de la cual se asignan funciones"

CONVENCIONES
CÓDIGOS
D: Dependencia
A/S: Asunto o Serie
SB: Subserie
DISPOSICIÓN FINAL
CT: Conservación Total
E: Eliminación
MT: Medio Técnico (D/M)
S: Selección

FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
Elaboró		**Revisó**	**Aprobó**
Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
28000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.4. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
28000	027	002	PROCESOS	Procesos Disciplinarios	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios I

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 3.9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
29000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 3.4. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
29000	**027**	**002**	**PROCESOS**	**Procesos Disciplinarios**	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa de los Servicios Públicos Domiciliarios II

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 3.9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
30000	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
30000	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto**: La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
30000	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
30000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 7.4 - 7.8. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
30000	027	002	PROCESOS	Procesos Disciplinarios	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 3.9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para la Vigilancia de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
30000	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la Serie Documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 7.12 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total				
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
31000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 8.1- 8.4"Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
31000	027	002	PROCESOS	Procesos Disciplinarios	10			X	X	**Contenido:** La subserie evidencia la Acción Disciplinaria que sustenta el conocimiento de uno de los componentes centrales de la función administrativa, referente al control disciplinario de los servidores públicos, es decir, la investigación permite generar las formas de control que adopta la Personería de Santafé de Bogotá, sobre los objetos punibles y característicos de la indagación, asociados al proceso disciplinario, así mismo, evidencia el tipo de faltas disciplinarias que tienden a incurrir los funcionarios de la administración. **Disposición Final**: Una vez finalizados los valores primarios, se debe tener en cuenta el marco normativo que rodea al trámite, frente a la acción disciplinaria, toda vez, que esta prescribe en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Este término empezará a contarse para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Una vez delimitado el contexto, se deben seleccionar los fallos sancionatorios e incorporarse la resolución emitida en torno al proceso disciplinario en la historia laboral del servidor público correspondiente. Finalizado el tiempo de retención, se procederá con la selección aleatoria de universos finitos de expedientes más representativos y que se identifiquen con las siguientes características: 1. Los expedientes de procesos a los funcionarios que cuentan con el nivel directivo de la administración; 2. El tipo de falta cometida, 3. Que sean susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través del medio de control de simple nulidad o del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, o, 4. Que sea susceptible de una posible solicitud de revocatoria directa.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para el Derecho de Petición, Consulta y Copia y para la protección de los Derechos del Consumidor

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
										Lo anterior, con el fin de conservar expedientes que puedan presentar algún tipo de nueva acción o gestión, así como mostrar las diferencias entre el tipo de investigaciones, de acuerdo con los niveles de los cargos. Es decir que la muestra se aplica a conjuntos de expedientes agrupados tanto por niveles administrativos como por niveles de las faltas investigadas o sancionadas. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines de contingencia y nivel de negocio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 92 Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18 numeral 3.9 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones".

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para Asuntos Presupuestales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
32000	017	002	INFORMES	Informes de Ejecución Presupuestal	10			X	X	**Contenido:** Los informes de ejecución presupuestal contienen los documentos que reflejan la ejecución del gasto, a nivel de compromisos y obligaciones, del presupuesto de la Entidad. Presentan las obligaciones presupuestadas para el año y el cumplimiento de las metas propuestas en los planes y compromisos adquiridos por la entidad. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10% de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas presupuestales que permitan conocer las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 9.1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Personería Delegada para Asuntos Presupuestales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
32000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 18, numeral 8.1- 8.4"Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				
Ciudad y Fecha:				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Coordinación de Personerías de las Locales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33000	010	003	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Coordinación de Personerías de las Locales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33000	017	003	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10% de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 20, numeral 5. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Unidad de Coordinación de Personerías de las Locales

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33000	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de las Peticiones de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 20, numeral 2. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
CÓDIGOS	**Elaboró**	**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia			
A/S: Asunto o Serie			
SB: Subserie			
DISPOSICIÓN FINAL			
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda — Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación			
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección			

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usaquén

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33001	002	006	**ACTAS**	**Actas de Visitas Administrativas**	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usaquén

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33001	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usaquén

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33001	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usaquén

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33001	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usaquén

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33001	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usaquén

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33001	026	001	**PLANES**	**Planes de Emergencia**	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisitucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usaquén

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33001	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total				
E: Eliminación	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Chapinero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33002	002	006	**ACTAS**	**Actas de Visitas Administrativas**	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Chapinero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33002	010	001	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Enviada	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Chapinero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33002	010	003	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Recibida	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Chapinero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33002	017	003	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Chapinero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33002	025		**PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)**		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Chapinero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33002	026	001	**PLANES**	**Planes de Emergencia**	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisitucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Chapinero

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33002	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
CÓDIGOS	**Elaboró**	**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia			
A/S: Asunto o Serie			
SB: Subserie			
DISPOSICIÓN FINAL			
CT: Conservación Total			
E: Eliminación			
MT: Medio Técnico (D/M)			
S: Selección	Yuranny Astrid Lozano Castañeda Luis Jorge Muñoz Gualteros CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS	William Alirio Fuentes Caballero SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	Carlos Silgado Betancourt SECRETARIO GENERAL

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Santafé

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33003	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Santafé

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33003	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Santafé

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33003	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Santafé

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33003	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Santafé

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33003	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Santafé

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33003	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Santafé

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33003	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de San Cristóbal

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33004	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de San Cristóbal

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33004	010	001	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Enviada	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de San Cristóbal

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33004	010	002	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Interna	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de San Cristóbal

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33004	010	003	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA	Consecutivos de Correspondencia Recibida	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de San Cristóbal

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33004	017	003	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de San Cristóbal

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33004	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de San Cristóbal

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33004	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de San Cristóbal

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33004	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usme

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33005	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usme

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33005	010	001	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usme

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33005	010	002	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usme

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33005	010	003	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usme

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33005	017	003	INFORMES	Informes de Gestión	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usme

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33005	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usme

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33005	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Usme

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33005	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 11347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Tunjuelito

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33006	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Tunjuelito

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33006	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Tunjuelito

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33006	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Tunjuelito

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33006	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Tunjuelito

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33006	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Tunjuelito

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33006	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Tunjuelito

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33006	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Tunjuelito

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33006	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Bosa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33007	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Bosa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33007	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Bosa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33007	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Bosa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33007	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Bosa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33007	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Bosa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33007	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Bosa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33007	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Bosa

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33007	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	**Elaboró**		**Revisó**	**Aprobó**
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Kennedy

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Kennedy

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Kennedy

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	010	002	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Kennedy

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Kennedy

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	017	003	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Kennedy

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Kennedy

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Kennedy

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Fontibón

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Fontibón

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Fontibón

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Fontibón

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	010	003	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Fontibón

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Fontibón

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Fontibón

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Fontibón

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Engativá

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Engativá

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Engativá

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Engativá

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Engativá

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Engativá

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Engativá

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Engativá

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Suba

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**002**	**006**	**ACTAS**	**Actas de Visitas Administrativas**	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Suba

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Suba

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	010	002	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Suba

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	010	003	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Suba

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Suba

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Suba

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Suba

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Barrios Unidos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Barrios Unidos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	010	001	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Barrios Unidos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	010	002	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Barrios Unidos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	010	003	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Barrios Unidos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Barrios Unidos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Barrios Unidos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Barrios Unidos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Teusaquillo

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**002**	**006**	**ACTAS**	**Actas de Visitas Administrativas**	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Teusaquillo

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Teusaquillo

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Teusaquillo

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Teusaquillo

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	017	003	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Teusaquillo

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Teusaquillo

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Teusaquillo

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de los Mártires

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de los Mártires

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de los Mártires

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de los Mártires

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de los Mártires

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	017	003	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de los Mártires

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de los Mártires

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de los Mártires

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Antonio Nariño

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Antonio Nariño

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Antonio Nariño

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	010	002	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Antonio Nariño

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Antonio Nariño

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	017	003	INFORMES	Informes de Gestión	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Antonio Nariño

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Antonio Nariño

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Antonio Nariño

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Puente Aranda

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Puente Aranda

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Puente Aranda

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	010	002	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Puente Aranda

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Puente Aranda

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Puente Aranda

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Puente Aranda

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Puente Aranda

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de la Candelaria

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**002**	**006**	**ACTAS**	**Actas de Visitas Administrativas**	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de la Candelaria

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de la Candelaria

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de la Candelaria

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de la Candelaria

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de la Candelaria

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de la Candelaria

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de la Candelaria

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total				
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Rafael Uribe Uribe

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**002**	**006**	**ACTAS**	**Actas de Visitas Administrativas**	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Rafael Uribe Uribe

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Rafael Uribe Uribe

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Rafael Uribe Uribe

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Rafael Uribe Uribe

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	017	003	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Rafael Uribe Uribe

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Rafael Uribe Uribe

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Rafael Uribe Uribe

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Ciudad Bolívar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**002**	**006**	**ACTAS**	**Actas de Visitas Administrativas**	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Ciudad Bolívar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Ciudad Bolívar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	010	002	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Ciudad Bolívar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Ciudad Bolívar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**017**	**003**	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Ciudad Bolívar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Ciudad Bolívar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Ciudad Bolívar

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Sumapaz

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	002	006	ACTAS	Actas de Visitas Administrativas	10	X		X		**Contenido:** La Subserie Actas de Visitas Administrativas, esta conformada por los documentos que evidencian las actuaciones de la Personería frente al seguimiento y control de las actuaciones y decisiones tomadas frente a la elaboración, seguimiento e implementación de los planes estratégicos y de acción, en cumplimiento de la misión institucional. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Resolución 1021 de 1995. Artículo 7. "Por medio de la cual se atribuyen funciones" Resolución 814 de 1995. Artículo 4, Paragrafo Primero."Por la cual se redistribuyen unas funciones, se coordina y organiza la Defensoria Publica y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 044 de 1997. Artículo 2 "Por la cual se modifica la resolución numero 1347 de 1996 y se asignan unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Sumapaz

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**001**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Enviada**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia enviada y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Sumapaz

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**002**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Interna**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia interna y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Sumapaz

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	**010**	**003**	**CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA**	**Consecutivos de Correspondencia Recibida**	5		X			**Concepto:** La subserie permite evidenciar el consecutivo de correspondencia recibida y administrado por la Personería. De más, que la información allí almacenada refleja los trámites internos y su carácter es informativo. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Sumapaz

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	017	003	**INFORMES**	**Informes de Gestión**	10			X	X	**Contenido**: Los informes permiten evidenciar las actuaciones realizadas por la Personería en el desarrollo y funcionamiento de sus actividades, que son presentados como evidencia de la gestión de cada área respecto a los planes ejecutados. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa por interés cultural del 10 % de los informes especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos y científicos que permitan conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de cada Oficina. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con fines archivísticos, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 3. "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Sumapaz

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	025		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)		10			X	X	**Contenido:** La serie contiene las solicitudes y/o respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones allegadas a la ante la Personería de Bogotá, con el fin de obtener respuestas en atención al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en las cuales se haya realizado alguna orientación, asistencia o intervención en atención a alguna solicitud de carácter institucional, entre otras. **Disposición Final**: Una vez finalizados sus valores primarios y retención se procederá a una selección cualitativa del 10% de los Derechos de Petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. Y otra selección cuantitativa del 5% de Derechos de Petición de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. En consecuencia, solo se conservarán aquellos productos de la selección, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio, de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. Para los demás documentos se hará el respectivo inventario y se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación, y siguiendo lo establecido en el procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo**: Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Resolución 814 de 1995. Atículo 4 - Paragrafo transitorio. "Por la cual se redistribuyen unas funciones. se coordina y organiza la Defensoria Pública y se modifican y derogan unas disposiciones" Resolución 1347 de 1996. Artículo 1, numeral 2. Artículo 2 "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES

OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Sumapaz

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	026	001	PLANES	Planes de Emergencia	10	X		X		**Contenido:** Los planes de emergencias, esta conformada por los documentos que evidencian la participación de la Defensoria en cada uno de los Comités Interisititucionales Locales de Emergencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Dependencia. **Disposición Final:** Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 5, numeral (f)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" Resolución 1347 de 1996. Articulo 4, numeral 9. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS DE LAS LOCALES
OFICINA PRODUCTORA: Personería Local de Sumapaz

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
33008	034		VIGILANCIAS ESPECIALES		10		X			**Contenido:** Los documentos que conforman la serie documental Vigiliancias Especiales, reflejan el trámite a las solicitudes por parte de entidades o personas naturales, de vigilancia sobre la garantía de sus derechos en procesos cursados en las instancias y organismos externos, en las cuales actúan las dependencias denominados Ministerios Públicos. Entre los procesos objeto de vigilancia especial se encuentran las actuaciones en materia civil, penal, policivo, adelantados en las diferentes entidades. **Disposición final:** Una vez finalizados sus valores primarios y su retención se puede proceder con su eliminación, puesto que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y no cuenta con valores históricos, ya que no afecta la Memoria Institucional de la Entidad. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la cual se adelantará levantando inventario y se presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que autorice eliminación, según lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 (Art.22) expedido por el Archivo General de la Nación y siguiendo los procedimientos internos de eliminación establecidos por medio del Procedimiento 12-PT-003. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 34 de 1993 - Artículo 21, numeral 1 "Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones" Resolución 1347 de 1996 Artículo 6, numeral 2. "Por medio de !a cual se confieren unas funciones"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL				
CT: Conservación Total				
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)				
S: Selección	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO

OFICINA PRODUCTORA: Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
34000	**029**	**001**	**PROYECTOS**	**Proyectos de Gestión**	10	X		X		**Contenido:** Los Proyectos de Gestión permiten evidenciar la promoción y divulgación de la Defensa de los derechos humanos, a través de seminarios, conferencias y talleres en las diferentes Localidades de Bogotá. **Disposición Final:** La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a la defensa de los derechos humanos. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo**: Acuerdo 4 de 1995. Artículo 12, numeral (g)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	**Código:** 12-FR-026	
		Versión: 2	**Página**:
		Vigente: 10-07-2023	

Periodo VI
Desde 30/12/1993 - Hasta 10/10/2001

ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL PERSONERO
OFICINA PRODUCTORA: Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos

CÓDIGOS			ASUNTO O SERIE	SUBSERIE	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	A/S	SB			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
34000	031	001	REGISTROS	Registros de Declaraciones de Víctimas del Conflicto Interno Armado	10	X		X		**Contenido:** La subserie documental permite evidenciar el Registro las declaraciones tomadas por la Personería de Bogotá en el acompañamiento a validar los factores de conflicto como apoyó a las víctimas. **Disposición Final:** La subserie ofrece valores jurídicos, investigativos e históricos, toda vez que la información allí contenida permite adelantar investigaciones sobre el desempeño institucional a través del tiempo, frente a la defensa de los derechos humanos. Una vez finalizados sus valores primarios y tiempos retención se procederá a su conservación total, en soporte original y se garantizará su reproducción exacta por medio tecnológico a través de la digitalización con valor probatorio para utilizar las imágenes en futuras consultas, evitando con ello el deterioro por manipulación y velando por la preservación documental del expediente físico. La actividad será desarrollada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, siguiendo los lineamientos para digitalización que se encuentran en el procedimiento interno 12-PT-001. **Respaldo Normativo:** Acuerdo 4 de 1995. Artículo 12, numeral (c)" Por el cual se conforman el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"

CONVENCIONES	FIRMAS RESPONSABLES PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CÓDIGOS	Elaboró		Revisó	Aprobó
D: Dependencia				
A/S: Asunto o Serie				
SB: Subserie				
DISPOSICIÓN FINAL	_____	_____	_____	_____
CT: Conservación Total	Yuranny Astrid Lozano Castañeda	Luis Jorge Muñoz Gualteros	William Alirio Fuentes Caballero	Carlos Silgado Betancourt
E: Eliminación				
MT: Medio Técnico (D/M)	CONTRATISTAS - PROFESIONALES ARCHIVISTAS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SECRETARIO GENERAL
S: Selección				

Ciudad y Fecha:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.